

## **SOLICITA INDAGATORIA Y ALLANAMIENTOS**

**Señor Juez:**

**Gerardo D. Pollicita**, Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, me presento ante VS en la **causa CFP 3286/2023** caratulada “*NN s/ averiguación de delito*”, del registro de la Secretaría n° 15 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 a su digno cargo, y respetuosamente manifiesto:

### **I.- OBJETO**

Que vengo por medio del presente escrito a **solicitar a VS que tenga a bien convocar a Ariel Pedro ZANCHETTA a prestar declaración indagatoria** en la presente causa, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho que se desarrollarán a lo largo de este dictamen.

Por otra parte, se solicitará también a VS que tenga a bien **librar órdenes de allanamiento y requisa personal** tendientes a obtener elementos probatorios que resultan de interés para la investigación, como así también se sugerirán al Señor Juez algunas medidas de prueba; todo ello de conformidad con los fundamentos que se explicarán en esta presentación.

### **II.- INTRODUCCIÓN**

#### **II.A. Antecedentes**

El presente expediente forma parte de un conjunto de causas —**CFP 427/2022, 3216/2022, 987/2023 y 3286/2023**— que tramitan ante el juzgado a vuestro digno cargo con intervención de esta Fiscalía Federal n° 11, en virtud de haber sido declarada la conexidad de todas ellas a la que fuera iniciada en primer término.

En cuanto a la acumulación de estos procesos por ante VS y esta Fiscalía, no debe perderse de vista que, debido a la magnitud y complejidad de cada una de las maniobras investigadas en cada legajo y la extensión temporal de los diversos hechos denunciados, los recursos humanos y tecnológicos con los que cuenta esta Fiscalía y el Tribunal resultan limitados y escasos; todo lo cual justifica que el análisis de la prueba reunida y la emisión de los correspondientes dictámenes sea en forma parcial y por etapas, a fin de esclarecer, con la mayor premura posible, la dimensión real de los hechos e individualizar la totalidad de personas que fueron objeto de espionaje ilegal, como así también quienes contribuyeron a dicha actividad.

Así, una parte de los sucesos examinados —los que se analizan en el expediente **CFP 427/22**— están centrados en la investigación de la posible existencia de una organización criminal que, en forma coordinada y sostenida en el tiempo, habría llevado a cabo un conjunto de acciones tendientes a vulnerar las comunicaciones telefónicas y electrónicas de distintos magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, obteniendo datos personales para suplantar sus identidades, tomando el control de sus líneas de celulares, accediendo a sus aplicaciones de mensajería e incluso —en un supuesto— haciendo requerimientos de dinero a su nombre.

Por estos hechos, la Alzada ha confirmado el procesamiento con prisión preventiva de Elías NUÑES PINHEIRO y Ariel Pedro ZANCHETTA por los delitos previstos en los arts. 153, 157 *bis* y 197 del CP —en concurso ideal— y por la figura del art. 172 del CP —en tentativa, concurriendo en forma real con el resto— (v. fallo **CFP 427/22/6/CA2**, de fecha 24/08/2023).

El avance de la investigación de dicho legajo y el análisis preliminar de algunos dispositivos electrónicos incautados en el domicilio particular de Ariel Pedro ZANCHETTA permitió a este Ministerio Público Fiscal comprobar que en su interior existían elementos de interés que justificaban la ampliación del objeto procesal, con el fin de determinar los alcances reales de los acontecimientos bajo estudio en dicho legajo, los móviles de sus responsables y la identidad de otros involucrados —tal como había apuntado la Excma. Cámara del Fuero en el precedente **CFP 427/22/6/CA2**—, todo lo cual dio fundamento al dictamen presentado por esta Fiscalía el pasado 15 de septiembre.

En dicha oportunidad, se sostuvo, sintéticamente, que las actividades ilícitas desarrolladas por la asociación criminal investigada no se habrían limitado solamente a la vulneración de las comunicaciones ni tampoco habrían tenido como únicos destinatarios a funcionarios del Poder Judicial, sino que se habría tratado de una *red de espionaje más amplia* cuya actividad habría tenido como “objetivos” a cientos de personas —políticos, magistrados, funcionarios públicos, periodistas, empresarios, artistas, dirigentes sociales, deportivos y sindicales, entre otros— y habría incluido, cuanto menos, la realización de tareas ilegales de inteligencia, la recopilación, almacenamiento, sistematización y análisis de información, la filmación subrepticia de los objetivos y el acceso indebido a bases de datos de acceso restringido de organismos públicos y a correspondencia privada.

Fue por eso que se solicitó a VS que dispusiera la apertura de un legajo de investigación —implantando el secreto de sumario— y que ordenara una serie de medidas de prueba, todo ello con el fin de obtener la comprobación completa de los hechos y sus circunstancias y la individualización de nuevos partícipes; pedido ante el cual VS decidió formar una nueva causa —la presente— y en ella ordenar

las medidas probatorias sugeridas y el secreto de sumario solicitado (v. decreto del 18/9/23).

Entre las medidas sugeridas, se destaca el **registro de datos informáticos propuesto por este Ministerio Público Fiscal**, que se originó en el hallazgo de dos archivos en la notebook de ZANCHETTA que, al parecer, eran un listado de correos electrónicos, de usuarios de bases de datos y de perfiles de redes sociales —bajo nombres de terceros o sin nombres identificables—; con una anotación de lo que aparentaban ser las claves de acceso a los mismos.

Frente a dicho hallazgo, esta Fiscalía solicitó a VS que, ante la probabilidad de que dichas cuentas hubiesen sido utilizadas por ZANCHETTA para comunicarse con otros partícipes de los hechos investigados, se ordenara el registro de datos informáticos mediante la descarga de los contenidos desde la nube intentando el acceso a las cuentas a través de las claves de acceso anotadas y, en caso infructuoso, mediante su acceso por medio de los dispositivos secuestrados en donde estuviese iniciada la sesión o mediante procesos de recuperación de contraseñas o de acceso vía fuerza bruta (v. escritos presentados los días 18/9/23, 03/10/23 y 19/10/23).

Compartiendo la pertinencia y utilidad de la medida, **VS ordenó su pronta realización** —que fue desarrollándose por etapas entre los días 18 de septiembre y 24 de octubre del corriente<sup>1</sup>—, **acogiendo los fundamentos invocados por este Ministerio Público Fiscal, al principio de libertad probatoria y al CPPF vigente según las previsiones de las leyes n° 27.272 y 27.482, ponderándose además los proyectos de reforma de dicho texto legal y**

---

<sup>1</sup> Ver actuaciones incorporadas los días 21 y 27 de septiembre y 10 y 27 de octubre.

**las regulaciones del Convenio sobre Ciberdelincuencia (Convención de Budapest).**

Ahora bien, a partir de las pruebas reunidas en este legajo a partir del registro de datos informáticos, como así también por medio de las demás medidas ordenadas por VS y los elementos probatorios recabados en las actuaciones complementarias formadas por esta Fiscalía, el suscripto considera que se encuentran reunidos los elementos probatorios suficientes que justifican la **convocatoria de Ariel ZANCHETTA a prestar declaración indagatoria**, con el objeto de ampliar la imputación que pesa en su contra en estas actuaciones, de conformidad con los argumentos que se desarrollarán en el acápite **III**.

Asimismo, solicitaré a VS que tenga a bien disponer **la requisa personal y el allanamiento del domicilio particular de Néstor Fabian RODRÍGUEZ** a los efectos de incautar los dispositivos electrónicos en su poder (celulares, computadoras, pendrives, discos externos, etc.) y otros elementos probatorios que guarden vinculación con las maniobras de espionaje ilegal investigadas y, de ese modo, esclarecer su responsabilidad, conocer las motivaciones últimas de los hechos y determinar la identidad de la totalidad de sus autores.

**A su vez, los elementos probatorios reunidos también han permitido conocer que los responsables de SUDAMERICADATA GROUP SRL no respondieron correctamente los requerimientos formulados en esta causa, ocultaron y alteraron datos obrantes en su poder y que, además, la base de datos de dicha compañía no se adecua a la normativa vigente y obtiene datos que provienen de fuentes desconocidas; todo lo cual da fundamento a la solicitud de registro domiciliario que se formulará con relación a dicha sociedad.**

Finalmente, tanto los allanamientos, la requisa personal como otras medidas probatorias que este Ministerio Público Fiscal considera que contribuirán a esclarecer los hechos y la eventual responsabilidad de los partícipes, serán desarrolladas en el apartado **IV**.

### **II.B. La actividad de espionaje ilegal**

En virtud de la complejidad y extensión de la maniobra investigada, a continuación se realizará una breve reseña de los hechos por los cuales este Ministerio Público Fiscal considera que VS debe convocar a Ariel Pedro ZANCHETTA a prestar declaración indagatoria con el objeto de que le sea imputada la actividad de espionaje ilegal desarrollada desde el año 2016 hasta su detención en junio de 2023.

Debe aclararse que los hechos aquí investigados por su naturaleza son llevados a cabo en forma *subrepticia* y *solapada* por quienes los realizan, por lo que su descubrimiento presenta una dificultad intrínseca dada por los conocimientos específicos —tanto técnicos como tecnológicos— de sus partícipes, que les permiten mantener sus operaciones ocultas y al margen de la sociedad.

**Ahora bien, las evidencias relevadas hasta el momento demuestran que Ariel Pedro ZANCHETTA, en forma previa al objeto de la presente pesquisa, se desempeñó durante 25 años como agente de la Policía Federal Argentina —desde el año 1988 hasta el 2013—; y que, en ese marco, habría obtenido formación y experiencia en la realización de actividades de inteligencia y que habría sido incorporado como agente “inorgánico” —cuanto menos hasta fines de 2015— para la Secretaría de Inteligencia de la Nación, rol desde el cual habría realizado actividades de inteligencia para funcionarios de dicho organismo.**

En efecto, el propio acusado relató en su currículum vitae que habría obtenido formación en materia de inteligencia en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y en contrainteligencia en la “*Escuela del Cuerpo Federal de Inteligencia de la PFA*”, y que habría prestado funciones en la Policía Federal Argentina en materia de inteligencia y contrainteligencia criminal, así como también que se habría desempeñado como asesor de la Cámara de Diputados de la Nación en materia de seguridad e inteligencia hasta el 10 de diciembre de 2017 (v. archivo “356709-CURRICULUM VITAE ARIEL.docx”).

Por otra parte, en otro de los documentos almacenados en su notebook Toshiba —archivo denominado “356357-BLANCO.docx”— se desprende que al menos entre los años 2009 y 2015 fue “reclutado” como “agente inorgánico” de la Secretaría de Inteligencia de la Nación.

Ante estos elementos probatorios, este Ministerio solicitó a VS que oficiara a los distintos organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional —Agencia Federal de Inteligencia, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Servicio Penitenciario Federal, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa de la Nación—, frente a lo cual todos negaron que ZANCHETTA hubiera prestado funciones para alguno de ellos o bien que haya tenido formación en la materia; al igual que la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso de la Nación, que negó que ZANCHETTA hubiese prestado cualquier tipo de servicio a dicha comisión.

Sin embargo, lo cierto es que los elementos probatorios recabados, a partir del registro informático de los correos electrónicos utilizados por el nombrado bajo nombres supuestos, exhiben que, por el contrario a lo informado por los

organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional, Ariel P. ZANCHETTA prestaba tareas —cuanto menos en forma inorgánica— para agentes de la, por entonces, Secretaría de Inteligencia de la Nación.

En concreto, fueron hallados decenas de correos electrónicos de los años 2009 a 2015 entre el encausado y quienes en ese entonces serían agentes de inteligencia de la Secretaría de Inteligencia de la Nación, en los que estos últimos le requerían la realización de distintas tareas de investigación —informes, consultas de vehículos, antecedentes penales, líneas telefónicas, cruces migratorios, entre otras— las que eran cumplidas por aquél y tras ello remitidos los resultados por esa misma vía.

**Ello permite afirmar que más allá de que los organismos públicos oficiados no reconocieron a Ariel Pedro ZANCHETTA como agente de inteligencia, los elementos probatorios demuestran que aquél en forma previa a los hechos que conforman el objeto de la presente pesquisa cumplió funciones como “agente inorgánico” o “colaborador” al menos entre los años 2009 y 2015 de la Secretaría de Inteligencia de la Nación.**

En relación a este punto, cabe adelantar que si bien resta el análisis de la totalidad de las evidencias recolectadas hasta el momento; el resultado de las medidas que se requerirán permitirá establecer la pertenencia de aquéllos a los organismos de inteligencia y el lapso temporal en el que se desempeñaron, así como también si dicha actuación fue realizada en el marco de las tareas permitidas por la Ley de Inteligencia Nacional vigente al momento de los hechos; lo que permitirá a este Ministerio Público tener un panorama acabado sobre los sucesos vinculados a dicho período temporal.



Lo expuesto demuestra que Ariel ZANCHETTA poseyó experiencia y formación en materia de inteligencia y que colaboró con funcionarios de la Secretaría de Inteligencia de la Nación, en lo que comúnmente se conoce como “agente inorgánico”, lo que permitirá describir preliminarmente los hechos que, a criterio de este Ministerio Público Fiscal, deberán conformar la acusación, sin perjuicio que con el avance de la pesquisa aquella podrá ampliarse.

Corresponde señalar que lo expuesto en el presente dictamen es el resultado de un *análisis provisorio* de los numerosos elementos reunidos en este sumario y sus conexos —en el marco de los cuales se han secuestrado más de un centenar de dispositivos electrónicos—, lo que implica que, tras el avance de la investigación, se podrá ampliar la imputación o incorporar nuevos hechos, o convocar a nuevos individuos.

**Asimismo, los elementos probatorios hasta el momento analizados permiten sostener también que, cuanto menos, desde comienzos del año 2016 y hasta su detención el 26 de junio de 2023, el encausado se habría dedicado en forma *constante y permanente* a la realización de actividades de inteligencia ilegal, en infracción a la ley n° 25.520 “De Inteligencia Nacional” —modificada por la ley n° 27.126 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 214/2020—.**

El avance de la pesquisa permitió establecer que la actividad del encausado no se limitó a recopilar la información necesaria para despojar a los jueces Mariano Borinsky y Gustavo Hornos del control de sus líneas telefónicas y con ello invadir su privacidad —conociendo el historial de sus conversaciones, fotografías y demás información resguardada en aplicaciones de mensajería o

redes sociales—, por lo que se encuentra actualmente procesado en el marco de la causa conexas n° 427/2022.

**Por el contrario, los elementos digitales incautados en poder de ZANCHETTA evidencian que el nombrado por su cuenta o por orden o disposición de terceras personas obtuvo y reunió información personal de miles de personas —entre ellas, políticos, magistrados, funcionarios públicos, periodistas, empresarios, dirigentes sociales, deportivos y sindicales, entre otros— la que luego sistematizó y analizó en, al menos, 1196 informes de inteligencia.**

Para ello accedió ilegítimamente a decenas de bases de datos, registró subrepticamente reuniones o conversaciones bajo la modalidad de “cámaras ocultas” —algunas de ellas practicadas incluso sobre los mismos “blancos”—, indagó a través de una “red de informantes” de distintas ubicaciones geográficas y diversos ámbitos, contó con información sobre equipos y herramientas informáticas para infiltrarse e interceptar comunicaciones<sup>2</sup>.

A su vez, las evidencias recabadas demuestran que el acusado contaba con conocimientos y vínculos con expertos en informática que le permitieron ocultar su actividad, para lo cual utilizó un software con seguridad militar para mantener conversaciones, enviar audios, fotografías, archivos en forma segura —encriptada y que se elimina automáticamente—, obtuvo información respecto al borrado integral de dispositivos, contó con perfiles en redes sociales bajo otras identidades, utilizó más de una decena de líneas

---

<sup>2</sup> V. archivos “357501-kit chupador 2.png”, “414265-kit chupador 1.png” y “358749-WIFI PACTON CyberSec.pdf”.

telefónicas<sup>3</sup>, se valió de una decena de correos electrónicos bajo nombres supuestos, muchos de ellos encriptados<sup>4</sup>, entre otras (v. archivos “378922-nico.docx”, “357501-kit chupador 2.png”, “414265-kit chupador 1.png” y “358749-WIFI PACTON CyberSec.pdf”, y explicación completa en dictamen presentado el 15/9/23).

Ahora bien, debe recordarse que la Ley de Inteligencia Nacional, en su actual redacción, prohíbe —entre otras conductas— que tanto funcionarios o empleados públicos como ex agentes del Servicio de Inteligencia Nacional realicen las siguientes actividades: obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción (**art. 4 inc. 2**), influir de cualquier modo en la situación política del país y en la opinión pública mediante su difusión en diversos medios de comunicación (**art. 4 inc. 3**) y conformar grupos de personas físicas que planifiquen y ejecuten funciones y actividades de inteligencia asignadas por la ley a los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional (**art. 11**).

**Como se verá, se ha logrado probar que Ariel Pedro ZANCHETTA obtuvo y reunió grandes volúmenes de información y datos sobre miles de personas, a través de múltiples y variados medios, incluyendo el acceso ilegítimo a bases de datos, la filmación subrepticia de “objetivos” mediante**

---

<sup>3</sup> 2362500175, 2362599797, 2362567914, 2364500175, 2364548479, 2364269366, 2364719042, 2364553243, 2364441932, 2364553510, 2364586984 y 2364270272 (v. informe DATIP del 17/8/23, incorporado en causa conexas **CFP 987/2023/2**).

<sup>4</sup> V. archivos denominados “414724 - Veraz” y “410298 - Veraz”, de donde surgen las casillas señaladas y dos perfiles de Instagram, como así también informe UFED del celular, de donde se desprende su acceso a un tercer perfil de dicha red social.

**“cámaras ocultas” y la obtención de información a través de “informantes” o de “medios propios y auscultaciones practicadas de fuentes confiables”.**

En efecto, para llevar a cabo esa actividad, el acusado obtuvo información proveniente de bancos de datos con acceso restringido de organismos públicos — como la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor—, para lo cual contaba con usuarios y claves de acceso.

Asimismo, también accedió ilegítimamente a dos bases de datos de las que se desconoce su origen —en tanto el Registro Nacional de Base de Datos informó que desconocía su existencia— una denominada “Base Nacional de Antecedentes”, con la que ZANCHETTA tenía acceso a información sobre los antecedentes de las personas, datos personales, apodos, antecedentes laborales y penales, modalidades delictivas, vínculos familiares, pedidos de captura de Interpol, etc., y la otra llamada “Base Nacional de Telefonía Móvil” mediante la cual accedía a información respecto de los datos de registración, domicilio y titularidad de las líneas celulares de cada uno de los “objetivos”.

Sumado a ello, se valía de numerosas bases de datos de información abierta o pública y en bases de datos aranceladas que reúnen información sobre los individuos, tales como Sudamericadata, Nosis, Veraz, Riesgo Online, ReportesOnline, Buscardatos, Riesgonet, Agildataonline, CuadroDeSituación, Pypdatos.

**Todo ello, le permitió reunir y almacenar información sobre miles de personas, en una actividad de recopilación de datos personales —incluyendo domicilios, sueldos, propiedades inmuebles, titularidad de automotores, participaciones societarias, teléfonos, correos electrónicos, situación fiscal,**

**laboral y crediticia registrada, datos electorales e información sanitaria— que, conforme se ha acreditado en esta investigación hasta el momento, sólo para el período 2016-2023, implicó la realización de al menos, más de doce mil consultas a bases de datos de acceso restringido, bases de datos privadas y bases de datos ilegales.**

Entre las empresas de datos mencionadas, el acusado se valió principalmente de la información que le era suministrada por la compañía SUDAMERICADATA sobre la cual cabe destacar que, al ser consultada la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en cuya órbita funciona el Registro Nacional de Bases de Datos, informó que no se encuentra inscripta en dicho registro.

Asimismo, cabe destacar que a partir del análisis de los informes de inteligencia confeccionados por ZANCHETTA surge que la firma posee información proveniente de organismos públicos —el teléfono celular personal, el correo electrónico personal, el monto exacto del salario, la facturación promedio de una compañía según sus balances y el detalle de los “bienes personales”, que incluye vehículos e inmuebles, con aclaración de dominio y nomenclatura catastral, según el caso—, sin conocerse actualmente cómo obtiene dicha información.

Sumado a lo expuesto, las autoridades de la empresa no han contestado correctamente los requerimientos judiciales formulados —tanto por VS como por esta Fiscalía—, sino que **han ocultado datos y han alterado las respuestas, obstruyendo la labor de esclarecimiento de los hechos y recolección de elementos probatorios, lo que justificará el pedido de registro con el fin de esclarecer estos extremos.**

Además de la información reunida por las fuentes relatadas, debe agregarse que se pudo establecer que el imputado Ariel ZANCHETTA obtenía información sobre los “objetivos” a través de “informantes” o “fuentes reservadas” o “medios propios y auscultaciones practicadas de fuentes confiables”, lo que permite sostener —considerando el tipo de información volcada en cada caso— que realizaba por sí mismo tareas de campo o contaba con terceras personas que las ejecutaban a pedido suyo.

Por último, para llevar adelante las operaciones de espionaje ilegal, ZANCHETTA también **recurrió a la filmación de los “objetivos” bajo la modalidad de “cámara oculta”** —de los que fueron hallados **por el momento 19 videos**—, para lo cual **registraba y grababa *subrepticamente* reuniones o conversaciones entabladas con distintas personas, entre las que se han podido identificar a dos funcionarios públicos** —un ministro de la nación y un intendente—, en diferentes locaciones —en un bar, un local político partidario o una delegación policial—, y respecto de distintas situaciones como por ejemplo, lo que acontecía y quienes concurrían a conferencias o actos políticos.

**Pero ello no es todo, la actividad de espionaje desarrollada por el encausado no se limitó a la *obtención y reunión* de información sino que incluyó también la tarea de *sistematización y análisis* de la misma, la que era volcada en “informes de inteligencia” respecto de los “objetivos” primarios y secundarios —esto es, de vínculos cercanos de los primeros tales como familiares, parejas, amigos, etc.—, siendo que han podido hallarse **1196 documentos compatibles con ello.****

Estos documentos poseen distinto nivel de detalle —o de avance sobre la intimidad de las personas—, y contienen información de distinta índole como

opiniones políticas, creencias religiosas, acciones privadas, relaciones íntimas, fotografías, orientaciones sexuales, vínculos familiares y de amistad, situación patrimonial en el país y en el exterior, participación en sociedades y en distintas actividades, presunta participación en hechos delictivos o en causas penales, etc.

En relación a ello, toda vez que el contenido de los informes incluye en la mayoría de los casos el detalle o el relato de acciones privadas, cuya reproducción, de por sí, podría afectar el honor, la intimidad y la privacidad de las personas que resultaron “objetivo” de dichas prácticas ilegales, es que este Ministerio Público Fiscal únicamente citará el nombre del archivo y la temática sobre la que trata, en tutela de dichos derechos fundamentales cuyo resguardo es deber de todo magistrado de la Nación —art. 19 de la CN—.

Por otra parte, en los informes ZANCHETTA afirma que los “objetivos” u otras personas vinculadas a aquéllos habrían intervenido o participado en presuntos hechos ilícitos; asunto sobre el cual, por el momento, este Ministerio no formulará opinión, teniendo en cuenta el estado actual de la presente investigación y la provisoriedad del estudio realizado hasta el momento.

Además, en una gran cantidad de informes el encausado redactaba un “parte” o “reporte” a partir de la información reunida y la vinculaba principalmente con aquella obtenida de sus “fuentes reservadas”, conectando los antecedentes del “blanco”, supuestos vínculos con autoridades, servicios de inteligencia, políticos, funcionarios públicos, supuestos delitos en los que habría participado, causas penales, bienes en el país y extranjero, etc.

**Lo expuesto hasta aquí permite sostener fundadamente, con el grado de certeza requerido para esta instancia del proceso, la responsabilidad penal de Ariel Pedro ZANCHETTA —y de otras personas que aún resta**

**identificar— en relación a la realización de actividades de espionaje ilegal en los términos del art. 43 *ter* de la Ley de Inteligencia Nacional, todo lo cual será desarrollado *in extenso* en el acápite siguiente.**

En efecto, de las evidencias informáticas analizadas se desprende que Ariel P. ZANCHETTA no habría desplegado su actividad en soledad sino que, como anticipamos, contaba con “informantes” que le proporcionaban datos sobre los “objetivos”, “reportaba” parte de su actividad a terceros<sup>5</sup> y realizaba algunas de estas conductas por “pedido” de otros<sup>6</sup>, por lo que este Ministerio Público Fiscal continúa analizando los elementos probatorios con el fin de identificar otros posibles involucrados en las operaciones de espionaje ilegal.

Sobre el punto, fueron hallados en el celular Samsung secuestrado al encausado fotografías de una conversación a través de la red Telegram del día 9 de octubre de 2022 con un alto funcionario público nacional, Néstor Fabián RODRÍGUEZ, alias “Conu”, quien actualmente se desempeña como Subdirector General de Servicios al Contribuyente de la AFIP, de la que surge que este último selecciona un “blanco”, y le encomienda a ZANCHETTA la realización de un “parte” y de una nota periodística para publicar contra el objetivo y le confirma que siga “reportándose” a aquél. Veamos.

En la conversación, RODRÍGUEZ le envía un link del sitio web del “*country donde vive la nueva ministra de Desarrollo Social*”<sup>7</sup>, en referencia a la Ministra de Desarrollo Social de la Nación Victoria Tolosa Paz, cuya designación en ese puesto había trascendido mediáticamente ese mismo día y fue formalizada

---

<sup>5</sup> V. archivos “20221010\_175621.jpg”, “20221010\_175442.jpg” y “20221010\_175547.jpg”.

<sup>6</sup> Por ejemplo, los archivos “Diputado pedido”, “Fernández pedido”, “Pedido Ciro” y “Pedido”, entre otros.

<sup>7</sup> <https://www.grandbell.com.ar/>



el 12 de octubre, mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Nación (Decreto PEN N° 689/2022).

Como respuesta a dicho mensaje, ZANCHETTA le consulta *“Necesitas un parte. O armo algo para portal. De esta tengo todo”*, a lo que RODRÍGUEZ le responde *“Todo suma”*, aclarando específicamente en respuesta a la pregunta de *“Necesitas un parte”* que *“Esto me vendría bien también”* y agrega *“Para tener”*.

Ante este requerimiento, el imputado le asegura cumplir con las dos tareas, por un lado, respecto al *“parte”* le indica *“Dale te mando toda la tira como le decimos nosotros. Mañana lo tenés”*, mientras que en relación a la nota le señala *“Y armo nota tema country por dios esta mina no toca a un pobre no con una caña y si lo toca con una caña se lava las manos con alcohol”*.

Luego, tras ser consultado por ZANCHETTA, Néstor Fabián RODRÍGUEZ le informa que *“estoy ahora en afip. Pero sigo con los temas de provincia. Todo mi equipo quedó ahí”* a lo que Ariel ZANCHETTA le repregunta *“me sigo reportando a vos”* y le contesta *“si si”*, tras lo cual acuerdan un encuentro en esta ciudad.

En relación al contenido de esta conversación, existen evidencias informáticas que demuestran que Ariel ZANCHETTA cumplió con las dos *“tareas”* asignadas por RODRÍGUEZ en relación al *“objetivo”* seleccionado, la ministra Tolosa Paz, tanto el *“informe de inteligencia”* como la publicación de la *“nota”* en el portal digital que manejaba el primero.

Por un lado, surge de las evidencias digitales halladas que Ariel ZANCHETTA tenía en su poder dos *“informes de inteligencia”*<sup>8</sup> en su

---

<sup>8</sup> Uno de ellos creado el 30/8/2021 *“411245-tolosa paz.docx”* y el otro el 11/10/2022 *“358550-tolosa paz victoria.docx”*. En relación a este último, corresponde señalar que según surge del registro de búsquedas a través de la plataforma SUDAMERICADATA, dos días después de la conversación el 11 de octubre de

computadora en los que sistematizó la información obtenida en relación a la ministra Victoria Tolosa Paz, que incluía la reunión de antecedentes laborales, monto de salarios, información crediticia, bancos y cifras con las que opera, constancias de AFIP, participaciones societarias en dos empresas, expedientes civiles y estatuto social, titularidad de automotores e inmuebles, declaraciones juradas patrimoniales de los años 2018 y 2019, imágenes satelitales de su vivienda, información de un supuesto testafierro —con fotografía— y de una propiedad en Miami, Florida, Estados Unidos de América registrada a nombre de aquel —de la que recolectaba características y foto satelital—.

Por el otro, se desprende de los hallazgos de la computadora de aquel la existencia de un archivo creado el 9 de octubre de 2022 titulado “357023-ESTARA PARA LOS MAS HUMILDES COMO ES EL CLUB DE CAMPO Y LA MANSION ALUSINANTE DONDE VIVE DE LA NUEVA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL TOLOSA PAZ.docx”, que luego fue publicado en el sitio Enclave<sup>9</sup>, a través del cual ZANCHETTA difundió la información reunida —y aquella aportada por RODRÍGUEZ respecto del country Grand Bell— con el objeto de perjudicar a la Ministra de Desarrollo Social.

**Sobre el punto, cabe señalar aquí que este Ministerio Público Fiscal, cuya función es promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad (art. 120 CN), jamás pretenderá inmiscuirse y mucho menos que sea limitado o juzgado el derecho a la libertad de expresión o el ejercicio de la libertad de prensa, los que se encuentran**

---

2022 a las 19:49hs, el imputado consultó en la base de datos a la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria TOLOSA PAZ (v. documento “707\_nuevo consultas nombre y apellido.xlsx”).

<sup>9</sup> <https://enclave.ar/estara-para-los-mas-humildes-como-es-el-club-de-campo-y-la-mansion-alucinante-donde-vive-la-nueva-ministra-de-desarrollo-social-victoria-tolosa-paz/>

**consagrados tanto en la Constitución Nacional (artículos 14 y 32), así como también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19 y 20), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 4), entre otros instrumentos con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN).**

Sin embargo, lo expuesto hasta aquí demuestra que la actividad de espionaje ilegal desarrollada por ZANCHETTA, **nada tiene que ver con los derechos fundamentales señalados —libertad de expresión y prensa—**, sino que por el contrario el encausado —quien contaba con experiencia en materia de inteligencia—, distorsionando el legítimo ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente, seleccionó miles de “objetivos”, reunió datos personales e información confidencial sobre aquéllos, los condensó y analizó en informes de inteligencia que tenía en su poder y a disposición para su utilización ante cualquier requerimiento.

Pero además, de la prueba incorporada se observa que esta tarea era financiada y remunerada a ZANCHETTA por Néstor Fabián RODRÍGUEZ a través del otorgamiento de pauta oficial del gobierno de la Provincia de Buenos Aires que concedía el Ministerio de Comunicación Pública de dicha provincia, organismo en el que este último se desempeñó en carácter de Subsecretario de Coordinación de Medios desde el 11 de diciembre de 2019 hasta agosto de 2022<sup>10</sup>, en forma previa a ser funcionario público nacional en la AFIP<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Disposición 156/2022 de la AFIP, de fecha 18 de agosto de 2022, en donde fue designado como “Coordinador y supervisor – Dir. De Comunicación Estratégica”.

<sup>11</sup> Con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante Decreto n° 48/2020, Néstor Fabián RODRÍGUEZ (DNI n° 25.770.685) fue designado como Subsecretario de Coordinación de Medios en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Ello, ha quedado acreditado tanto a partir de una conversación en la que tras ZANCHETTA informarle a RODRÍGUEZ que ya se había dado de alta como proveedor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y haber iniciado el expediente por el cual solicitó pauta oficial, del que le informó el número, el funcionario público le indica *“Ya lo paso a publicidad para que les manden la orden”* a lo que ZANCHETTA le indica que *“la semana próxima te llamo o mando la operatividad”* continuando con la labor conjunta que se viene reseñando.

Corresponde señalar que al ser requerida la información al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se pudo corroborar que efectivamente el número de expediente que ZANCHETTA le informó a RODRIGUEZ es aquél por el cual tramitó la pauta que se le otorgó al sitio ENCLAVE, al igual que la solicitud fue recibida por una agente de nombre “Agostina” respecto de quien el encausado le agradece al funcionario público *“súper agradecido por todo y la gente que tenés en especial a Agostina muy amable y eficiente”*.

En definitiva, de las conversaciones cuyo contenido se halló en el teléfono celular de Ariel ZANCHETTA se desprende que aquél le “reportaba” su actividad a Néstor Fabián RODRÍGUEZ, actual Subdirector General de Servicios al Contribuyente de la AFIP<sup>12</sup>, quien le seleccionó un “blanco” —la ministra Tolosa Paz—, y tras ello, de acuerdo a lo pactado el encausado reunió, analizó y sistematizó distinta información y le envió el resultado de la actividad de inteligencia ilegal a través de un “parte”, así como también publicó en el portal digital ENCLAVE, que era financiado con dinero público, lo que aquél le pidió en relación al “objetivo” indicado.

---

<sup>12</sup> Disposición 69/2023 de la AFIP, de fecha 4 de abril de 2023.

**En conclusión, la profundización del análisis de las pruebas digitales en poder de ZANCHETTA, sumado al resultado del registro informático de las numerosas casillas de correo electrónico utilizadas por él bajo nombres falsos y a las respuestas de los organismos públicos y empresas ante los requerimientos de VS y del suscripto, han conformado un escenario que justifica las medidas que se proponen en esta presentación.**

### **III.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN INDAGATORIA**

A continuación se desarrollarán los argumentos por los cuales este Ministerio Público Fiscal considera que VS debe convocar a Ariel ZANCHETTA a prestar declaración indagatoria; en tal sentido, en primer término se describirán los *antecedentes* del imputado como personal de la Policía Federal Argentina y "agente inorgánico" de la Secretaría de Inteligencia antes de los hechos imputados (**III.A**), posteriormente se relatarán *los hechos* por los cuales en este estado de la pesquisa debe ser convocado por VS en los términos del art. 294 CPPN (**III.B**), y finalmente se desarrollará la *calificación jurídica* que, a juicio de esta parte, corresponde asignarles provisoriamente (**III.C**); todo ello sin perjuicio de que el avance de la investigación permita ampliar la imputación, incorporar nuevos hechos a ella o convocar a nuevos individuos.

Es que, más allá de que la información obtenida es de dimensiones considerables —lo que justificó que VS solicitara la colaboración de la DAJUDECO en el estudio de la información reunida—, esta Fiscalía considera conveniente que se ponga en conocimiento de ZANCHETTA la imputación que pesa en su contra en este legajo en base al análisis parcial realizado, máxime considerando que se encuentra en prisión preventiva y ello justifica la adopción de todos los recaudos posibles tendientes a agilizar el proceso.

### **III.A. Antecedentes**

A continuación se detallarán los diversos elementos que muestran que Ariel ZANCHETTA se desempeñó durante veinticinco (25) años —1988-2013— como agente de la Policía Federal Argentina y que, en ese marco, habría sido incorporado como “agente inorgánico” de la Secretaría de Inteligencia (SIDE) / Agencia Federal de Inteligencia (AFI) durante al menos seis (6) años —2009-2015—.

En primer lugar, tal como se mencionó en el anterior dictamen, en la notebook Toshiba —que según reconoció ZANCHETTA en su indagatoria es de su propiedad— se halla almacenado el archivo denominado “356709-CURRICULUM VITAE ARIEL.docx” en el que el encausado dejó asentado sus datos biográficos, su formación y sus antecedentes laborales, de los que se desprende que aquél tendría **formación académica y experiencia en actividades de inteligencia.**

En el archivo señalado, ZANCHETTA indica sus datos personales —nombre completo, domicilio, número de documento, correo electrónico—, su formación académica —en la que se destaca sus “*Estudios Universitarios: 1997-1998 – Carrera pre grado técnico en seguridad ciudadana e inteligencia criminal Universidad de la Policía Federal Argentina*”—, su formación complementaria —en los que se observa un “*Curso de contrainteligencia en la escuela del Cuerpo Federal de Inteligencia de la Policía Federal Argentina*” y un “*Curso en Periodismo y Comunicación Social*”—, su experiencia laboral —en la que menciona haber sido “*Miembro de la Policía Federal Argentina en situación de retiro activo con estado policial, teniendo funciones en la fuerza en la parte Operativa de la División de Delitos Federales y Complejos e Inteligencia Y*

*Contrainteligencia Criminal también función en la Unidad de control de Asuntos Internos”, “Asesor Ad hoc ante la Excelentísima Cámara Diputados de la Nación en la Comisión de seguimiento de seguridad e inteligencia hasta el 10/12/2017.”...—. Veamos.*

### **CURRICULUM VITAE**



#### Datos Personales

**Nombre Y Apellido:** Zanchetta Ariel  
**D.N.I:** 18.147.620  
**Estado Civil:** Casado  
**Fecha de Nacimiento:** 22/07/1966  
**Dirección:** España nº 605  
**Telefono:** Cel. 0236-154 546866  
**Localidad:** Junin Pcia Bs As  
**Correo Electrónico:** ariel\_q33@hotmail.com

#### Objetivo Personal

- Desempeñarme eficientemente, aportando ideas, buscando crecer continuamente no solo en el plano formal-laboral sino también en lo personal, adquiriendo experiencia y aplicando mis conocimientos al trabajo en equipo y a la mejora continua.-

#### Formación Educativa

- Estudios Primarios: 1972 al 1979 colegio N° 22 Gral San Martín Junin
- Estudios Secundarios: 1980-1985 – Establecimiento Comercial y Formación de Perito Mercantil y Economía
- Estudios Universitarios: 1997-1998 – Carrera pre grado técnico en seguridad ciudadana e inteligencia criminal Universidad de la Policía Federal Argentina.-

#### Formación Complementaria

- Curso en Periodismo y Comunicación Social.-
- Curso de contrainteligencia en la escuela del Cuerpo Federal de Inteligencia de la Policía Federal Argentina.-

#### Conocimientos Informáticos

- Tratamientos de textos: Word
- Hoja de Calculo: Excel
- Base de Datos: Acces
- Redes sociales y Seguridad Informatica

#### Relacion Labural Actual

Corresponsal y colaborador para el diario del grupo Clarín de buenos aires CABA

Asesor Ad hoc ante la Excelentísima Camara Diputados de la Nación en la Comisión de seguimiento de seguridad e inteligencia hasta el 10/12/2017.-

#### Relacion Laburales Anteriores:

Miembro de la Policía Federal Argentina en situación de retiro activo con estado policial, teniendo funciones en la fuerza en la parte Operativa de la División de Delitos Federales y Complejos e Inteligencia Y Contrainteligencia Criminal también función en la Unidad de control de Asuntos Internos.-

VICE Director del diario La Verdad de Junin y Director de la Radios AM Y FM de junin dependiente del Arzobispado Mercedes-Lujan donde se imprime el Observatore Romano órgano del vaticano romano Italia.-

Según surge del CV, el encausado habría obtenido formación en materia de inteligencia en el Instituto universitario de la Policía Federal Argentina y en contrainteligencia en la “*Escuela del Cuerpo Federal de Inteligencia de la PFA*”, mientras que habría prestado funciones como asesor de la Cámara de Diputados

de la Nación en materia de seguridad e inteligencia hasta el 10 de diciembre de 2017.

Cabe recordar que, al momento de prestar declaración indagatoria, Ariel Pedro ZANCHETTA refirió que ingresó a la Policía Federal en 1988 en la Delegación Junín y que se mantuvo en ese destino hasta su retiro en el año 2013, como Sargento Primero; aclarando que en ese rol cumplía *“tareas de relaciones públicas, hablaba con funcionarios públicos, entablaba las conversaciones con los juzgados provinciales y el juzgado federal de Junín”*.

Asimismo, ante la pregunta de VS respecto de si alguna persona y/o entidad pública o servicio de inteligencia le solicitó la información obtenida con relación a los jueces que son víctimas de los hechos investigados, respondió que nadie se lo solicitó, que siempre la obtuvo con fines periodísticos y agregó *“no tengo contacto con servicios de inteligencia u otro organismo gubernamental”*.

Frente a este panorama, este Ministerio solicitó a la Policía Federal Argentina que elevara a esta sede el legajo personal del acusado, lo que permitió corroborar que efectivamente ingresó a la institución en 1988, cumpliendo su primer destino en la Subdelegación Junín hasta enero de 1995, oportunidad en que fue destinado a la División Servicios Especiales de la Superintendencia de Seguridad Federal, en donde estuvo hasta el 8 de enero de 1999.

En esta fecha, fue trasladado a la Comisaría 44° de esta ciudad, pero a los pocos días solicitó el traslado a la Delegación de Junín, fundado en razones personales y familiares y, si bien el pedido recibió opiniones negativas de las áreas que intervinieron —por no cumplir con los requisitos reglamentarios previstos—, finalmente se autorizó su traslado, que se concretó en marzo de 1999.



Desde entonces, ZANCHETTA cumplió funciones en esa repartición —primero denominada Subdelegación y luego Delegación— hasta que en mayo de 2013 inició su licencia para trámites de retiro voluntario y, finalmente, en noviembre de 2013 se produjo el cese de sus funciones en la fuerza.

Conforme se desprende del legajo policial incorporado, dentro de la Delegación de Junín el imputado habría cumplido funciones en la guardia interna (1999-2006), en la oficina técnica (2006-2012) y en la brigada (2012-2013); destacándose que se cuenta con la nómina de la totalidad de oficiales y suboficiales con los que compartió el destino en cada uno de esos años (v. documentos digitales incorporados el 18/8/23 y 25/8/23).

Ahora bien, más allá de esta información, debe recordarse que también se encontró, entre los distintos archivos hallados en el interior de la notebook Toshiba secuestrada en su domicilio, un documento de Word<sup>13</sup> en el que el imputado describe lo que sería un resumen de sus comienzos como *miembro inorgánico* de la Secretaría de Inteligencia, adjuntándose a continuación una captura del fragmento de mayor interés en ese sentido:

---

<sup>13</sup> Identificado como “356357-BLANCO”.

**EN EL AÑO 2009 LE COMIENZO A TRABAJAR  
ESPORADICAMENTE A EL SUB MAYOR PEREYRA  
JOAQUIN YA QUE A ESTE ME LO HABIA PRESENTADO EL**

---

**SUBCRIO BONARENSE DIFILIPPO, ARIEL LE HACIA  
TRABAJO DE CAMPO E INFO A LA VIEJA USANZA YA QUE  
CUENTO DESDE HACE LARGO AÑOS CONTACTOS A  
TODOS NIVELES Y UNA RED DE INFORMANTES DESDE  
QUE TRABAJE EN EL AREA DE INTELIGENCIA DE LA  
POLICIA FEDERAL EN CAPITAL FEDERAL DESDE  
PRINCIPIOS DE LOS 90 CON POLITICOS, JUECES  
EMPRESARIOS PERIODISTAS Y FUNCIONARIOS DE TODA  
INDOLE ESO LE INTERESO MUCHO A PEREYRA DONDE ME  
RECLUTO COMO INORGANICO YA QUE VIO LA INFO QUE  
MANEJABA Y SU VERACIDAD ASI LE TRABAJE HASTA  
QUE EMPECE A TRABAJAR A FULL THAME DESDE A  
MEDIADOS DEL 2010 DONDE SE ARMO UN EQUIPO DE  
TAREAS SE INTEGRABA CON SUBCRIO ARIEL DIFILIPPO,  
PEREYRA, JOAQUIN, RAITANO, DIEGO POR PARTE DE  
POCINO Y MILANI, GERARDO.-**

Tal como se sostuvo al comienzo de este dictamen, se solicitó a VS que oficiara a los distintos organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional —Agencia Federal de Inteligencia, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Servicio Penitenciario Federal, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa de la Nación—, frente a lo cual todos negaron que ZANCHETTA hubiera prestado funciones para alguno de ellos o bien que haya tenido formación en la materia; al igual que la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso de la Nación, que negó que ZANCHETTA hubiese prestado cualquier tipo de servicio a dicha comisión (ver respuestas incorporadas al expediente a partir del 18 de septiembre pasado).

**Sin embargo, los elementos probatorios recabados en el registro informático de los correos electrónicos utilizados por el nombrado bajo nombres supuestos exhiben que, por el contrario a lo informado por los**



organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional pero en consonancia con las manifestaciones volcadas por Ariel ZANCHETTA en el archivo de Word en el que relata su experiencia como "agente inorgánico" de la Secretaría de Inteligencia, al menos entre los años 2009 y 2015 el nombrado realizó diversas acciones de inteligencia a pedido de quienes serían tres agentes de dicho organismo: [REDACTED] y [REDACTED]; tal como se explicará a continuación.

Las evidencias más antiguas obtenidas por ese medio surgen del registro de datos informáticos de la casilla de correo electrónico [REDACTED] que se encontraba activada en uno de los celulares incautados y cuya descarga de contenidos se hizo el pasado 9 de octubre (v. ampliación de registro de datos informáticos elevada mediante nota n° RL 3-6444/54<sup>14</sup>).

Antes de mostrar los correos más relevantes, se exhibe a continuación uno de los mails reenviados por ZANCHETTA desde otra casilla de él mismo, en el que se puede ver que a esta casilla [REDACTED] la tiene agendada como "SI", siglas de la Secretaría de Inteligencia:

**Subject:** FW: PSA

**Date:** 15/07/2010 17:41

**From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

Hola Ari, como andas amigo. Disculpa que te tengo abandonado, casi no estoy conectado. La otra vez r

Para que tu tiempo sea sólo tuyo, estamos reinventando un nuevo Hotmail. Descubrílo. [Ver más](#)

Porque tu vida necesita más espacio y comodidad. Muy pronto descubriré un nuevo Hotmail. [Ver más](#)

<sup>14</sup> Todos los correos que se citarán a continuación se encuentran en el CD n° 3 de la descarga de contenidos de la fecha citada, más precisamente en la subcarpeta takeout-20231009T114029Z-006\Takeout\Correo electrónico, en el archivo "Todo el correo, con Spam y Papelera incluidos.mbox", que puede visualizarse con diversos programas, como el MBOX Viewer, por ejemplo.

El 8 de noviembre de 2009 recibe un correo reenviado por él mismo desde la casilla ariel\_q33@hotmail.com, en el que se ve un mensaje enviado por [REDACTED], desde el cual una mujer que se identifica como “Camila” le informa que ha activado un usuario para operar en SUDAMERICADATA —en www.sudamericadata.com.ar—, denominado “arjunin”—del cual le da la contraseña—, según se ve en la siguiente captura:

**Subject:** FW: Siegroup: User  
**Date:** 08/11/2009 13:20 **From:** A [REDACTED] **To:** [REDACTED]

---

ahi estas la clave USUARIO arjunin CLAVE kuzco694  
un abrazo

---

**From:** [REDACTED]  
**To:** [REDACTED]  
**Subject:** Siegroup: User  
**Date:** Fri, 6 Nov 2009 17:58:06 -0300

Ariel como stas ?? aca te envio user y clave, al final te cambie el usuario por que no me agrado el que tenias..jajja  
Confirmame por favor la recepcion de este mail.

**Website:** [www.sudamericadata.com.ar](http://www.sudamericadata.com.ar)

**Usuario:** arjunin  
**Clave:** kuzco694  
(en minusculas)

**Saludos**  
Camila  
(011) 4713-8406

---

Guardá y compartí fotos, archivos, documentos y más. [¡Con Windows Live tienes 25 GB gratis! Próbalo ahora.](#)

Cabe aclarar que “arjunin” se trata del mismo usuario que utiliza ZANCHETTA actualmente, todo lo cual será analizado más adelante cuando se analice en particular el caso de SUDAMERICADATA, ya que, tal como se anunció al comienzo, la compañía no contestó correctamente los requerimientos de VS y, pese a que ZANCHETTA tenía acceso a su base de datos desde 2009, cuando se le solicitó el historial de consultas desde su creación acompañó únicamente desde 2021 (v. explicación completa en acápite IV.4).

Ahora bien, a partir del 10 de noviembre de 2009, Ariel ZANCHETTA realiza diversos informes o investigaciones a pedido de dos contactos: uno



agendado como [REDACTED] que utiliza tres correos similares —  
[REDACTED] y  
[REDACTED] y se trataría de [REDACTED] —  
conforme se explicará más adelante— y otro agendado como “[REDACTED]  
[REDACTED] o [REDACTED] que usa dos casillas parecidas —  
[REDACTED] y se trataría de [REDACTED]  
[REDACTED]— según se explicará posteriormente— .

Esta situación se extiende en el tiempo desde la fecha indicada — fines del año 2009— hasta diciembre de 2015, período durante el cual ZANCHETTA envía ciento setenta y seis (176) correos electrónicos a los destinatarios señalados, en los que, en la mayoría de los casos, se adjuntan informes e investigaciones sobre personas, situaciones o asuntos —incluyendo datos comerciales, movimientos migratorios, vehículos o inmuebles a su nombre, celulares, tareas de campo, averiguaciones, antecedentes penales o policiales—; conforme puede verse en algunas capturas de pantalla que se acompañarán a continuación<sup>15</sup>.

En este primer ejemplo, vemos cómo desde la casilla [REDACTED] le piden a ZANCHETTA un informe sobre una persona en particular —aclarando que el interés es sobre los inmuebles que pueda tener—, ante lo cual el imputado le adjunta ese mismo día el informe solicitado, en el que efectivamente se acompaña una nómina de “bienes personales”, que incluye inmuebles con detalle de nomenclatura catastral y porcentaje de propiedad:

<sup>15</sup> En caso de adjuntarse un archivo de Word en el correo, a continuación de la captura de cada correo se acompaña una captura del archivo de Word, para facilitar la comprensión.

**Subject:** MANGASO

**Date:** 11/06/2012 12:20 **From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

AMIGO: TE PIDO UN FAVOR.  
POR NOSIS NO SALE SI UNA PERSONA POSEE INMUEBLES.  
VOS PODRIAS COTEJAR ESO CON TUS SISTEMAS COMERCIALES??  
TE PASO LOS DATOS:  
SERGIO ENRIQUE DUTREY (DNI: 04533382)


DESDE YA MUCHISIMAS GRACIAS

**Subject:** datos

**Date:** 11/06/2012 16:47 **From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

AMIGO ACA VA LO PEDIDO COMPLETO.-

 dutrey sergio.docx



NOMBRE	CUIT/CUIL	NRO. DNI	VERSION DNI	AÑO	FEC.NAC.	EDAD	SEXO
DUTREY SERGIO ENRIQUE	20045303382	4530338	ORIGINAL	1945	30/08/1945	66	M

**OBSERVACIONES**

SE ENCONTRARON DATOS: IMAGEN



**DOMICILIOS PADRON**

RAMSAY 1945 12ºZ - Ciudad Autónoma Buenos Aires - ( Fuente Padron 2009 )

RAMSAY 1945 12ºZ - Ciudad Autónoma Buenos Aires - ( Fuente Padron 2007 )

GRAL PINTO 960 - SAN FERNANDO - Buenos Aires- ( Fuente Padron 2003 )

**DOMICILIOS - ULTIMOS INFORMADOS - EMAILS: sdutrey@house.com.ar**

RAMSAY 1945 Piso:12 Dpto.L - (CP: 1428) - Ciudad Autónoma Buenos Aires

VIAMONTE 917 CAPITT CAPITAL Ciudad Autónoma Buenos Aires

VIAMONTE 917 4 CAPITAL FEDER Ciudad Autónoma Buenos Aires

GENERAL PINTOS 960 SAN FERNANDO Buenos Aires

ESMERALDA 684 (CP 1007) - Ciudad Autónoma Buenos Aires

GRAL PINTO 960 (CP 1646) - SAN FERNANDO - Buenos Aires

GRAL PINTO 960 (CP 1646) - SAN FERNANDO - Buenos Aires

GRAL PINTO 960 - SAN FERNANDO - Buenos Aires

RAMSAY 1945 12º "L" (CP 1428) - Ciudad Autónoma Buenos Aires

VIAMONTE 917 (CP 1053) - Ciudad Autónoma Buenos Aires

**DATOS LABORALES**

**Relación de Dependencia**

NO SE ENCONTRARON DATOS

**BIENES PERSONALES**

**PROPIEDADES**

UBICACION	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	NOMENCLATURA CATASTRAL	SUP	PORC
25 DE MAYO 00001240	1646	SAN FERNANDO	Buenos Aires	09600131301A 0000 0000 0000 0039 0023A 1	123m2	100%
ARENALES 00001019	1640	ACASSUSO	Buenos Aires	09709926103C 0000 0000 0000 0159 0001K 13	176m2	50%
ARENALES 00001019	1640	ACASSUSO	Buenos Aires	09709927503C 0000 0000 0000 0159 0001K M	6m2	50%
ARENALES 00001019	1640	ACASSUSO	Buenos Aires	09709927803C 0000 0000 0000 0159 0001K O	18m2	50%
G PINTO 00000960	1646	SAN FERNANDO	Buenos Aires	09600436601A 0000 0000 0000 0009 0004S	550m2	50%
GRAL PINTOS 00000954	1646	SAN FERNANDO	Buenos Aires	09602525901A 0000 0000 0000 0005 0005A	407m2	50%
URIBURU 00000000	1643	BECCAR	Buenos Aires	09713107208A 0000 0000 0000 0005 0003D	813m2	50%

La ubicación del inmueble se refiere al domicilio postal del propietario, por lo tanto el domicilio que figura puede no ser el del inmueble, para ello está el nro. catastral.

**AUTOMOTORES**

FECHA	PORC.	PATENTE	MODELO	AÑO	Nº MOTOR	Nº CHASIS
09/01/1996	0%	RVK928		1993	03287623	WBACA310603D00129
09/05/1996	0%	AUB741		1996	10CWN41011327	VF348D2H271449668
10/11/2008	100%	HQ3609	MERCEDES BENZ SEDAN 4 PUERTAS C350 ELEGANCE	2008	27296130832536	WDDGF56X33F103669

**Telefonia Movil**

Anexom	Celular
DUTREY SERGIO E	1138577753

En el ejemplo que se ve a continuación, el mismo usuario detrás de la casilla [REDACTED] le señala a ZANCHETTA como “objetivo” a “Mohamed El Mezraqui” y, ante ello, el acusado confecciona un “parte de información el turbante”, en el que se vuelca el resultado de tareas de inteligencia que corroboran

el domicilio y la ocupación del “objetivo” y de su esposa y se acompañan fotos de la vivienda:


**Subject:** FOTOS


**Date:** 19/06/2012 13:50

**From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

FIJATE, POR AHI ES.  
UN ABRAZO.

 MOHAMMED EL MEZRAOUT-1.jpg

 MOHAMMED EL MEZRAOUT.jpg

**Subject:** PARTE DEL TURBANTE

**Date:** 19/06/2012 20:54

**From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

AMIGO ACA LA LO PEDIDO COMPLETO DEL TURBANTE.-

ABRAZO Y ESPERO QUE TE SIRVA.-

 IMÁGENES DE LA MORADA DE LA CALLE ROCA 760.docx

 PARTE DE INFORMACION EL TURBANTE.docx





## PARTE DE INFORMACION

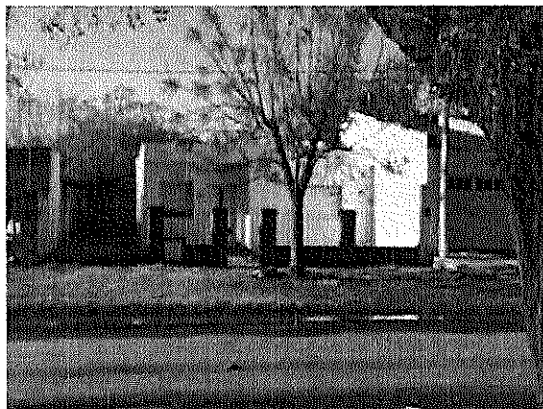
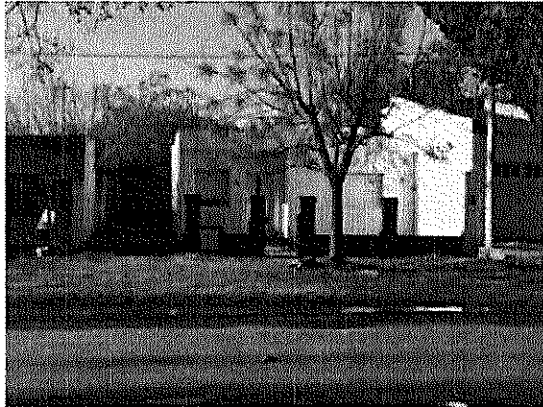
**REFTE: PEDIDO DE CARTA DE CIUDADANIA.-**

**SE ESTABLECIO POR MEDIOS PROPIOS Y MEDIANTE UNA ENTREVISTA PERSONAL EN FORMA ENCUBIERTA A LA ESPOSA LA SRA. SORZIO, MARIA ADELA CON DNI. 23.106.621 DEL CIUDADANO EXTRANJERO DE NACIONALIDAD MARROQUI, CON DNI EXTRANJERO 94.130.437 EL MEZRAOUI, MOHAMED LOS SIGUIENTES DATOS DE INTERES.-**

- 1) SE CONTACTO QUE EN EL DOMICILIO DE CALLE PRES. JULIO ARGENTINO ROCA Nº 760 DE LA LOCALIDAD DE BRAGADO PCIA DE BS AS VIVEN EL MATRIMONIO COMPUESTO POR EL SR. EL MEZRAOUI, MOHAMED Y LA SRA. SORZIO, MARIA ADELA.-**
  - 2) LA CONVIVENCIA EN EL DOMICILIO ANTE DESCRIPTO ES DEL MATRIMONIO EXCLUSIVAMENTE DOS (2) PERSONAS.-**
  - 3) SE VERIFICO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE EL SR. MEZRAOUI, MOHAMED CON Nº 94.130.437 Y DE SU SRA ESPOSA SORZIO, MARIA ADELA DNI. 23.106.621.-**
  - 4) LAS ACTIVIDADES LABORABLES QUE REALIZAN EL MATRIMONIO QUE SON LOS CONVIVIENTES EXCLUSIVO ES EL SR. MEZRAOUI ES MONOTRIBUSTISTA CLASE B Y LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA ES TRADUCCIONES FREE LANES Y CLASES DE IDIOMAS ONLINE, LA SRA ESPOSA SORZIO, MARIA ES PROFESORA DE INGLES Y DA CLASES EN**
-

---

IMÁGENES DE LA MORADA DE LA CALLE ROCA 760



---

A continuación se muestra un ejemplo de una solicitud del otro usuario, el que administraba la casilla [REDACTED] en el que le pregunta si un sujeto tiene antecedentes y ZANCHETTA responde negativamente, acompañando copia de la captura de pantalla de la consulta a “Registro de Antecedentes IDGE, Interpol PFA, OTIP y Bonaerense”:



**Subject:** datos  
**Date:** 27/06/2012 16:58 **From:** [REDACTED]

**podes decirme si hay algún antecedente de esta persona ?**  
**Sanchez, Cesar Joaquin**  
**DNI: 36899106**

**Subject:** Re: datos  
**Date:** 28/06/2012 10:53 **From:** [REDACTED] **To:** G [REDACTED]

amigo este chaboncito esta limpio por ahora no tiene nada  
abrzo.-

El 27 de junio de 2012 16:58, [REDACTED] escribió:  
**podes decirme si hay algún antecedente de esta persona ?**  
**Sanchez, Cesar Joaquin**  
**DNI: 36899106**

SANCHEZ JOAQUIN CESAR.docx

**COMPULSADOS LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES DE IDGE,  
INTERPOL PFA Y O.T.I.P Y BONARENSE NO REGISTRA  
IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO A LA FECHA.-**

resultados de búsqueda por número de documento de identidad 36899106
para derivar búsqueda a cruce de datos <a href="#">click aquí</a> <input type="button" value="Buscar"/>
sin datos en padrón nacional
sin datos en padrón de extranjeros
sin datos en modus operandi y autores de hechos relevantes
sin datos en víctimas de hechos relevantes

En las siguientes capturas, se visualiza que el usuario detrás de [REDACTED] le solicita “migra” de un “objetivo” y ZANCHETTA responde a los tres días, acompañando una tabla de Microsoft Excel con los movimientos migratorios:

Subject: migra

Date: 29/11/2013 11:10 From: [REDACTED] To: [REDACTED]

Documento	Apellido y Nombre	Direccion	Localidad Barrio	Provincia
25636982	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	AZARA 725 1 19	NULL	CAPITAL FEDERAL

Subject: Re: migra

Date: 02/12/2013 15:55 From: [REDACTED] To: [REDACTED]

amigo aca va lo pedido de migra  
abzo

El 29 de noviembre de 2013 11:10 [REDACTED] escribió:

Documento	Apellido y Nombre	Direccion	Localidad Barrio	Provincia
25636982	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	AZARA 725 1 19	NULL	CAPITAL FEDERAL

aguirre vladimir.xls

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	FECHA	HORA	DIRECCION	TIPO TERRENO	EMPRESA	MATRICULA	PROVINCIA
2	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	1/2/2012	10:14:28	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT	PARTICULAR	WCB940	25636982
3	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	16/1/2012	08:24:34	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT	ORO Y PLATA	IMS4946	25636982
4	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	16/12/2011	15:41:02	PUERTO ALBA POSSE (PF)	SAL	ORO Y PLATA	MT1568	25636982
5	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	16/12/2011	08:06:23	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT	ORO Y PLATA	MT1568	25636982
6	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	16/10/2011	15:57:14	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT	PARTICULAR	WCB940	25636982
7	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	30/8/2011	14:04:03	PUERTO ALBA POSSE (PF)	SAL			25636982
8	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	29/8/2011	10:16:14	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT			25636982
9	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	25/8/2011	08:25:57	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT			25636982
10	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	24/8/2011	11:29:09	PUERTO ALBA POSSE (PF)	SAL			25636982
11	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	24/8/2011	10:16:21	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT			25636982
12	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	22/8/2011	11:32:15	PUERTO ALBA POSSE (PF)	SAL			25636982
13	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	22/8/2011	10:18:36	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT			25636982
14	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	10/8/2011	08:40:53	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT	PARTICULAR	WCB940	25636982
15	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	21/6/2011	08:28:25	PUERTO ALBA POSSE (PF)	ENT	PARTICULAR	WCB940	25636982
16	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	18/2/2011	09:02:35	PUERTO ALBA POSSE (PF)	SAL			25636982
17	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	10/6/2010	11:28:00	PUERTO ALBA POSSE (PF)	SAL	PARTICULAR	WCB940	25636982
18	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	23/5/2010	09:25:03	PUERTO PASO DE LA BARCA (PF)	SAL	PARTICULAR	WCB940	25636982
19	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	12/4/2010	14:13:00	EL SOBERBIO - P.SOBERBO	SAL			25636982
20	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	8/6/2009	14:48:00	EL SOBERBIO - P.SOBERBO	ENT			25636982
21	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	30/5/2009	09:45:00	EL SOBERBIO - P.SOBERBO	SAL			25636982
22	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	11/4/2009	12:23:49	PTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SAN	ENT			25636982
23	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	11/4/2009	10:04:24	PTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SAN	SAL			25636982
24	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	17/3/2009	10:37:45	PASO DE LOS LIBRES	SAL			25636982
25	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	11/9/2008	11:28:57	PTE. INT. TANCREDO NEVES	SAL	PLUMA	AJM3898	25636982
26	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	23/11/2004	14:58:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
27	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	16/11/2004	12:38:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
28	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	5/11/2004	10:30:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
29	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	18/10/2004	15:40:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
30	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	8/10/2004	14:47:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
31	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	19/8/2004	13:34:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
32	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	3/8/2004	09:32:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982
33	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	3/8/2004	00:00:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	ENT			25636982
34	AGUIRRE DAVID VLADIMIR	31/7/2004	16:35:00	P DE LOS LIBRES URUGUAYANA	SAL			25636982



A continuación se exhibe un correo enviado por ZANCHETTA a la casilla [REDACTED] por medio del cual eleva un informe de inteligencia sobre Miguel Piedecasas, en el cual se analiza su carrera como abogado particular, el tipo de juicios que llevaba, los contactos que tenía dentro de los tribunales y los hábitos privados de su socio en el estudio jurídico:

**Subject:** DATA CONSEJO MAGISTRATURA

**Date:** 31/03/2015 00:16

**From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

ACA VA LO PEDIDO DE PIEDECASAS MIGUEL

ABZO

 INFORME DE PIEDECASAS.docx

 PIEDECASAS PATRONIMICA.docx

**INFORME DE PIEDECASAS, MIGUEL ALBERTO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION.-**

**ESTE HACE APROXIMADAMENTE 8 SE FUR A VIVIR A LA PCIA SANTE FE EN LA CUIDAD CAPITAL SANTA FE EJERCIO LA PROFECION DE ABOGADO EN JUNIN, ROJAS DE LA PCIA BS AS DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN EN UN ESTUDIO JURIDICO DE JUNIN UNA SOCIEDAD CON EL ABOGADO NANI, GUSTAVO ESTE ESTUDIA ESTA UBICADO EN LA CALLES AV. SAN MARTIN Y BELGRANO.-**

**ESTOS 2 ABOGADOS SOCIOS ARMARON**



PIEDECASAS MIGUEL ALBERTO

DOC.No: 16622075 CLASE: 1964

~~FECHA DE NACIMIENTO: 17/01/1964~~

EDAD: 51 A#OS

TIPO: DNI CUADRUP. OCUPACION: EMPLEADO

DOMICILIO: 9 DE JULIO 1321

BARRIO/LOCALIDAD: SECC. 11 BUSTAMANTE

DEPARTAMENTO: SANTA FE

PROVINCIA: SANTA FE

CODIGO POSTAL: 3000

CDI (Codigo De Identificacion): 20-16622075-1



TELEFONOS:

DOCUMENTO : 16622075  
TITULAR : PIEDECASAS MIGUEL  
TELEFONO : (0342)-459-6898  
CALLE : 9 DE JULIO  
ALTURA : 1321  
PUERTA :  
PISO :  
DEPTO :  
ANEXO :  
PROVINCIA : SANTA FE  
PARTIDO : LA CAPITAL  
LOCALIDAD : SANTA FE  
BARRIO :  
CPA : S3000FME  
GEO\_X\_Y : -60.710000, -31.650000

DOCUMENTO : 16622075  
TITULAR : PIEDECASAS MIGUEL A  
TELEFONO : (02475)-46-3635 (02475)-46-3635  
CALLE : ALEM LEANDRO NICEFORO

Finalmente, se destaca un pedido del 6 de noviembre de 2015, en el que el usuario detrás de ~~XXXXXXXXXX~~ le solicita a ZANCHETTA que averigüe el apoyo al candidato presidencial Daniel Scioli para el balotaje, a lo que el acusado contesta elevando el mismo día un informe al respecto:

**Subject:**

Date: 06/11/2015 18:50 From: [REDACTED] To: [REDACTED]

Hola Arielito, necesitamos saber "si apoyan o no", estos intendentes a Scioli

- Mauricio Barrientos (Chacabuco)
- Alexis Guerrero (General Pinto)
- Alberto Conocchiari (Leandro N. Alem)
- Jorge Ferenandez (Lincoln)

Gracias!!!

**Subject: Re:**

Date: 08/11/2015 19:37 From: [REDACTED] To: [REDACTED]

ACA TE MANDO LO PEDIDO.-


ABZO.-

2015-11-06 18:50 GMT-03:00 [REDACTED]

Hola Arielito, necesitamos saber "si apoyan o no", estos intendentes a Scioli

- Mauricio Barrientos (Chacabuco)
- Alexis Guerrero (General Pinto)
- Alberto Conocchiari (Leandro N. Alem)
- Jorge Ferenandez (Lincoln)

Gracias!!!

 APOYO PARA EL BALLOTAGE.docx



## **APOYO PARA EL BALLOTAGE**

**LINCOLN: INTENDENTE ACTUAL HASTA EL 10 DE DICIEMBRE FERNANDEZ JORGE, VA APOYAR A SCIOLI DANIEL YA QUE HAY UN ALTO FUNCIONARIO DE SCIOLI OPERADOR ANTE EL VATICANO SE LLAMA CARRERA ALDO ES AMIGO DE FERNADEZ.-**

**CHACABUCO: INTENDENTE ACTUAL HASTA EL 10 DICIEMBRE BARRIENTOS MAURICIO, ESTE TAMBIEN APOYARIA A SCIOLI DANIEL YA QUE ES HOMBRE DE JULIAN DOMINGUEZ Y RINON PERONISTA LEALTAD A RAJA TABLA**

**GRAL. PINTO: GUERRERA ALEXIS INTENDENTE ACUAL HASTA EL 10 DE DICIEMBRE PERO FUE REELECTO CON MAS DEL 60% SIGUE HASTA EL 2019 ES KIRCHNERISTA PURO APOYA A SCIOLI DANIEL.-**

**LEANDRO ALEM: INTENDENTE ACTUAL EX RADICAL K CONOCCHIARI ALBERTO AMIGO DE ESTUDIO DE KIRCHNER, NESTOR DE LA JUVENTUD FUE REELECTO HASTA 2019 CON MAS DEL 50% ES KIRCHNERISTA PURO APOYA A SCIOLI, DANIEL.-**

Como puede advertirse, los dos contactos señalados solicitaban a ZANCHETTA todo tipo de informes e investigaciones y el imputado se las enviaba en archivos adjuntos, en los que volcaba información obtenida y reunida de diversas bases de datos y sumaba sus propias “fuentes reservadas” o investigaciones de campo.

Antes de reseñar los elementos probatorios que revelan la identidad de dichos individuos y su condición de agentes de la Secretaría de Inteligencia, se

mostrará el resultado del registro de datos informáticos de otra casilla de ZANCHETTA: [REDACTED] porque de su lectura se desprende la intervención de un tercer individuo —que también sería integrante de los servicios de inteligencia— que le solicitaba tareas de investigación (v. ampliación de registro de datos informáticos realizada el 24 de octubre pasado, elevada al día siguiente<sup>16</sup>).

En la casilla [REDACTED] se encontraron intercambios de mensajes de interés —entre abril y julio de 2015— con la casilla de correo [REDACTED]<sup>17</sup> —que, según se explicará más adelante, se trata de [REDACTED], en los que ZANCHETTA envía a su interlocutor informes sobre personas, celulares o situaciones —a veces se cuenta con el mail en el que la otra persona se lo solicita y a veces no—.

Por ejemplo, aquí dicho contacto le solicita a ZANCHETTA “lo que tenga” de dos “objetivos” (proporcionándole el número de documento), a lo que el imputado responde al día siguiente adjuntando archivos de Word con informes de inteligencia, de los que se acompañan algunas capturas ilustrativas:

---

<sup>16</sup> Todos los correos que se citarán a continuación se encuentran en el CD n° 1 de la descarga de contenidos de la fecha citada, más precisamente en la subcarpeta [REDACTED] Takeout\Takeout\Correo electrónico, en el archivo “*Todo el correo, con Spam y Papeletera incluidos.mbox*”, que puede visualizarse con diversos programas, como el MBOX Viewer, por ejemplo.

<sup>17</sup> Adviértase que [REDACTED] es el palíndromo de [REDACTED]



**Subject:** Pedido

**Date:** 29/05/2015 22:37 **From:** [REDACTED] **To:** [REDACTED]


Necesito lo que tengas de estos dos, mira el segundo si no se puede no lo fuerces.  
13793469  
12949986


Abrazo.

**Subject:** DATOS

**Date:** 30/05/2015 12:11 **From:** [REDACTED] **To:** [REDACTED]

ACA VAN LOS DATOS DE LOS RUSOS.-

 beraja.docx

 keller.docx

### Propiedades en CABA

Apellido y Nombre	Calle	Altura	Piso	Dpto.	Localidad
BERAJA ALBERTO	LIBERTADOR DEL AV.	02200	02	02	
BERAJA ALBERTO HECTOR	DEL LIBERTADOR AV	02802	10	10	CAPITAL FEDERAL
BERAJA ALBERTO HECTOR	DEMARIA	04533	3	54	CAPITAL FEDERAL

### Email Registrado

No Hay Email Registrado

### Telefonia Movil

### Telefonos de Linea

Telefono	Apellido	Nombres	Direccion	Localidad	Provincia
01148021717	BERAJA	ALBERTO H	AV DEL LIBERTADOR 2200	CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	CAPITAL FEDERAL

Telefono	Nombre	Calle	Numero	Ubicacion	CP	Localidad	Partido	Dpto.
1157870945	BERAJA ; ALBERTO HECTOR	DEMARIA	04537		1425	CAPITAL FEDERAL	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	

### Automotores al 12/2014

Nombre	Direccion	Altura	Piso	Departamento	Localidad	Porcentaje
BERAJA ALBERTO HECTOR	AV.DEL LIBERTADOR	2802	10			100
Dominio Original	Dominio Actual	Marca	Modelo	Fecha Alta	Modelo	Trasf
CW1622	CHRYSLER ARGENTINA S.A.	JEEP	CHEROKEE CLASSIC AUTOMATICA	1999	N	4/17/2012
ETI495	NO CONSTA	MERCEDES BENZ	A 190 ELEGANCE	2005	P	3/16/2006



Automotores con equipos de Gas  
No Registramos Automotores con Equipo de Gas  
Aviones  
No Registramos Aviones

Conyuges Relacionados  
No Registramos Conyuges  
Otros Familiares Relacionados  
No Registramos Otros Familiares

Propiedades en CABA

Apellido y Nombre	Calle	Altura	Piso	Dpto	Localidad
KELLER SARMIENTO MAURO	ARENALES	01384	11		

Email Registrado  
No Hay Email Registrado

KELLER SARMIENTO-MAURO	VIVIMUNOZOTO@YAHOO.COM.AR
------------------------	---------------------------

Telefonia Movil

Apevnom	Celular
KELLER SARMIENTO MAURO ALEJANDRO	1161834072

Telefonos de Linea  
Automotores al 12/2014

Nombre	Direccion	Altura	Piso	Departamento	Localidad	Porcentaje
KELLER SARMIENTO MAURO ALEJANDRO	ARENALES	945	9	D		100
Dominio Original	Dominio Actual	Marca	Modelo	Fecha Alta	Modelo	Trasf
DEP094	NO CONSTA	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.8T	2000	I	12/15/2003
INS348	CONSTA	DODGE	JOURNEY R/T 2.7	2009	I	12/18/2009

Más tarde, el mismo usuario [REDACTED] le requiere la “*solvencia*” de un “objetivo” y del otro le dice “*necesito todo, especialmente lo malo que hizo en su vida*”; a lo que ZANCHETTA responde acompañando un informe de inteligencia sobre cada “objetivo”:

Subject: Asunto: Data

Date: 03/06/2015 13:31 From: [REDACTED]

To: [REDACTED]

Necesito datos de estos dos. Del primero solo quiero comprobar su solvencia  
Del segundo necesito todo, especialmente lo malo que hizo en su vida.

1)

CAPLLONCH MARIO IGNACIO  
CUIT 20-32605199-4  
DNI 32605199

2) HUGO LUIS CASONÚ  
POSIBLE DNI 10.496.418

Abrazo.

Subject: Re: Asunto: Data

Date: 08/06/2015 20:10 From: [REDACTED]

To: [REDACTED]

ACA TE MANDO LO PEDIDO.-

El 3 de junio de 2015, 1:31 p. m., [REDACTED] escribió:

Necesito datos de estos dos. Del primero solo quiero comprobar su solvencia  
Del segundo necesito todo, especialmente lo malo que hizo en su vida.

1)

CAPLLÓNCH MARIO IGNACIO  
CUIT 20-32605199-4  
DNI 32605199

2) HUGO LUIS CASONÚ  
POSIBLE DNI 10.496.418

Abrazo.

CASONU HUGO.docx

capllonch.doc

El 9 de julio de 2015 el remitente detrás de [REDACTED] le  
indica una nueva casilla a partir de la cual habrán de comunicarse:

[REDACTED]



**Subject:** Asunto: Nuevo

**Date:** 09/07/2015 13:45 **From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

De ahora en más todo a este:

[REDACTED]

Y, a partir de entonces, continúa el intercambio de correos de interés en los que ZANCHETTA le envía informes a esta casilla (agendada como [REDACTED] siempre con informes o investigaciones de diversa índole, como las que se vienen ilustrando.

Por ejemplo, el 7 de agosto de 2015 le solicita saber si un “objetivo” tiene propiedades y ZANCHETTA le responde acompañando un informe en el que le aclara que el “objetivo” estaría muerto pero la esposa tiene propiedades, de las cuales le acompaña la información:

**Subject:** Re: Subjet: Hola

**Date:** 07/08/2015 22:41 **From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

AMIGO FJATE QUE ESTA FALLECIDO LO SAQUE DE OTRA BASE ESO Y LA ESPOSA TIENE PROPIEDAD.-

El 7 de agosto de 2015, 2:13 p. m., [REDACTED] escribió:

Como va todo???

Necesito saber si este tiene propiedades abrazo.

Denominación:	SOSA ANGEL SEGUNDO
Identificación:	CUIL 20-06125726-9
Documento:	DNI 6125726

[REDACTED]

SOSA.docx

NOMBRE	CUIT/CUIL	NRO. DNI	VERSION DNI	AÑO	FEC.NAC.	EDAD	SEXO
SOSA ANGEL SEGUNDO	20061257269	6125726	ORIGINAL	1939	02/04/1939	76	M

**OBSERVACIONES**  
JUBILADO - Fecha: sin informar - Ley: sin informar - Haber: sin informar

**DOMICILIOS PADRON**  
9 DE JULIO Nº1798 - ALMIRANTE BROWN - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2013 )  
9 DE JULIO Nº1798 RAFAEL CALZADA - ALMIRANTE BROWN - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2011 )  
9 DE JULIO Nº1798 - ALMIRANTE BROWN - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2009 )

**DOMICILIOS**  
9 DE JULIO 1798 - BURZACO (CP: 1852) - Buenos Aires  
9 DE JULIO 1798 BURZACO Buenos Aires  
9 DE JULIO 1798 (CP 1852) - BURZACO - Buenos Aires

**Bienes Personales**

**PROPIEDADES**  
NO SE ENCONTRARON DATOS  
La ubicación del inmueble se refiere al domicilio postal del propietario, por lo tanto el domicilio que figura puede no ser el del inmueble, para ello está el nro. catastral.

**AUTOMOTORES**

FECHA	PORC.	PATENTE	MODELO	AÑO	Nº MOTOR	Nº CHASIS
31/03/2011	50%	ECT572	VOLKSWAGEN RURAL 5 PUERTAS GOL COUNTRY 1.6	2003	UNF247568	9BWB05X23T195593

## ESPOSA:

NOMBRE	CUIT/CUIL	NRO. DNI	VERSION DNI	AÑO	FEC.NAC.	EDAD	SEXO
DIAZ MARIA ELENA	27055720733	5572073	ORIGINAL	0	10/05/1947	68	F

**OBSERVACIONES**  
JUBILADO - Fecha: 03/07/2009 - Ley: sin informar - Haber: \$ 7642.00

**DOMICILIOS PADRON**  
BURZ 9 DE JULIO 178 - ALMIRANTE BROWN - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2013 )  
BURZ 9 DE JULIO 178 BURZACO - ALMIRANTE BROWN - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2011 )  
BURZ 9 DE JULIO 178 - ALMIRANTE BROWN - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2009 )

**DOMICILIOS**  
9 DE JULIO 1798 - BURZACO (CP: 1852) - Buenos Aires  
9 DE JULIO 1798 (CP 1852) - BURZACO - Buenos Aires

**PROPIEDADES**

UBICACION	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	NOMENCLATURA CATASTRAL	SUP	PORC
9 DE JULIO 00001798	1852	BURZACO	Buenos Aires	00314507903A 0000 0000 0000 0181B 0008	356m2	100%

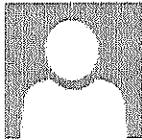
La ubicación del inmueble se refiere al domicilio postal del propietario, por lo tanto el domicilio que figura puede no ser el del inmueble, para ello está el nro. catastral.

**AUTOMOTORES**

FECHA	PORC.	PATENTE	MODELO	AÑO	Nº MOTOR	Nº CHASIS
31/01/2011	50%	ECT572	VOLKSWAGEN RURAL 5 PUERTAS GOL COUNTRY 1.6	2003	UNF247568	9BWB05X23T195593

En otra oportunidad [REDACTED] le solicitó información sobre el dominio de un vehículo, como se ve a continuación:





Junes 30/11/2015 15:22

[REDACTED]  
Asunto: podes conseguir un dominio TER003 ????

Para Piter Gonzalez

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

TER003  
Gracias.

[REDACTED], a su vez, el informe de dicho dominio puede encontrarse en la notebook Toshiba del acusado, en el archivo denominado "416585-DOMINIO ter003.doc" (sic), destacándose que conforme hizo saber el Registro de la Propiedad Automotor, ese mismo día (30 de noviembre de 2015, a las 17:01 horas), el usuario "alfa000002" —del cual ZANCHETTA tenía anotada la contraseña en su archivo de claves— solicitó un informe de dominio sobre dicho vehículo (v. p. 222 de DEOX de DNRPA):

alfa000002	30/11/2015	17:01:42 TER003
alfa000002	30/11/2015	18:12:25 FQR409
alfa000002	30/11/2015	18:21:55 EJU753
alfa000002	02/12/2015	02:29:09 LFY265
alfa000002	02/12/2015	16:48:11 C1493187
alfa000002	02/12/2015	16:48:13 EIL535
alfa000002	02/12/2015	16:48:14 FRV521
alfa000002	02/12/2015	17:41:52 LQT858
alfa000002	03/12/2015	08:43:24 DDT21
alfa000002	03/12/2015	11:14:51 HTR321
alfa000002	03/12/2015	11:27:57 AAA000

Oficio Electrónico incorporado  
Fecha de Incorporación: 05/10/2023  
Usuario: 27342471132

Según informó el Registro de la Propiedad Automotor, el usuario mencionado fue dado de alta en octubre de 2014, no tiene datos de responsable y se trataba de un "usuario reservado" (v. p. 3 de DEO 11263/09 incorporado):

ALFA000002:

Responsable: NO HAY DATOS

Usuario: NO HAY DATOS. Dado de alta desde Octubre del 2014, Última fecha de habilitación Diciembre del 2015

Se adjuntan:

- Consultas realizadas.
- No hay documentación ni datos, estos usuarios eran reservados.

Ahora bien, en cuanto a la *identidad* de los tres (3) individuos que solicitaban estas tareas a ZANCHETTA, los elementos hasta aquí reunidos revelan que el contacto agendado como [REDACTED] se trata de [REDACTED] [REDACTED], el denominado [REDACTED] se trata de [REDACTED] y el contacto [REDACTED] sería [REDACTED] [REDACTED] y en los tres casos se trataría de personas que, a la fecha de estos correos, se desempeñaban como Agentes de la Secretaría de Inteligencia de la Nación / Agencia Federal de Inteligencia.

En cuanto a [REDACTED], se encontró un archivo de Word en la notebook Toshiba de ZANCHETTA —titulado “417743-ICIA 1 - COMO OPERA LA EX SIDE EN LA PCIA DE BS AS.docx”—, fechado en diciembre de 2015, en el que se indica que existe una Delegación de la SIDE / AFI en La Plata a cargo del Agente [REDACTED] que utilizaba la casilla ficticia [REDACTED], acompañándose incluso capturas de pantalla del buzón de Gmail mencionado.

En otro archivo de Word —titulado “414530-RESERVADO ESPIONAJE ILEGAL LA SIDE BONAERENSE (2).docx”—, se vuelve a sostener que la Secretaría de Inteligencia de la Nación tenía una Delegación en La Plata a cargo del Agente [REDACTED] y que el nombrado utilizaba la casilla ficticia [REDACTED]



Esto resulta coincidente con lo que surge de un correo electrónico enviado por ZANCHETTA —desde [REDACTED]— a un periodista el 16 de mayo de 2014, oportunidad en que le reenvía algo que le había enviado [REDACTED] desde [REDACTED] y le dice: “*esto me manda [n] los chicos amigos de la SI la plata*”:

**Subject:** RV: DE INTERES, POR SI SIRVE.

**Date:** 16/05/2014 11:19

**From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

Omar querido esto me manda los chicos amigos de la SI la plata fijate puede servir  
Enviado desde mi BlackBerry de Movistar (<http://www.movistar.com.ar>)

**From:** [REDACTED]

**Date:** Fri, 16 May 2014 10:56:50 -0300

**To:** [REDACTED]

**Subject:** DE INTERES, POR SI SIRVE.

AMIGO: TE PASO ESTO QUE POR AHI TE SIRVE PARA TU MEDIO.

Lo expuesto también tiene respaldo en uno de los primeros correos recibidos en la casilla [REDACTED] en el que una casilla similar [REDACTED] era agendada como [REDACTED]

**Subject:** buzzi en junin

**Date:** 26/10/2009 02:34

**From:** [REDACTED]

**To:** [REDACTED]

— El lun 26-oct-09, [REDACTED] escribió:

**De:** [REDACTED]

**Asunto:** buzzi en junin

**Para:** [REDACTED]

**Fecha:** lunes, 26 de octubre de 2009, 3:32 am

es por la presencia de buzi alferdo en el acto de la sociedad rural filial junin en el dia de la fecha.-

un abarzo piter

buzzi en junin hoy por la perenigracion.doc

A su vez, se destaca que, en otro archivo de la notebook de ZANCHETTA<sup>18</sup>, se ve una foto de quien, según ZANCHETTA, sería [REDACTED] y se indica que su cargo era “Jefe Delegación La Plata”.

Por último, cabe señalar que en el celular Samsung incautado a ZANCHETTA que ya fuera analizado, se encontraba agendado un contacto denominado [REDACTED] con el abonado n° [REDACTED]—prefijo correspondiente a La Plata—, mientras que, en el celular acompañado por su defensa técnica, se puede advertir que la casilla [REDACTED] se encuentra agenda como “SI La Plata” y la casilla [REDACTED] está agendada como [REDACTED] (v. agenda de contactos del celular cuyo informe de extracción de contenidos fuera elevado el 11 de julio del año en curso por UESPROJUD “Buenos Aires” de Gendarmería Nacional mediante n° RL3-6444/13 -ver pericia n° 116.908- y “Evidencia 17” aportada por la referida dependencia policial en fecha 18 de octubre del corriente e incorporada el día 25 del mismo mes, ambos en causa CFP n° 427).

Respecto del contacto agendado como “[REDACTED]” se trataría de [REDACTED] no sólo porque su apellido [REDACTED] surge de la casilla y uno de sus nombres [REDACTED] se desprende de cómo se encuentra agendado por ZANCHETTA — [REDACTED] —, sino porque además el nombre [REDACTED] se advierte en algunos de los mensajes de correo intercambiados con él, en los que se lo llama así:

---

<sup>18</sup> Titulado “357304-IMAGENES DEL PERSONAL SIDE Y EJERCITO.docx”.



**Subject:** Rv. DATOS personal  
**Date:** 15/10/2009 15:21 **From:** [REDACTED] **To:** [REDACTED]

--- El jue 15-oct-09, Pedro Ariel ZANCHETA <pitier4040@yahoo.com.ar> escribió:

**De:** Pedro Ariel ZANCHETA <pitier4040@yahoo.com.ar>  
**Asunto:** Rv. DATOS personal  
**Para:** [REDACTED]  
**Fecha:** jueves, 15 de octubre de 2009, 2:09 pm

ahi esta como la ojota -

un abrazo

**Subject:** Metro  
**Date:** 23/09/2014 10:48 **From:** [REDACTED] **To:** [REDACTED]

Buen día [REDACTED] cuento que mi hija Paula, rindió todos los exámenes para el ingreso en la Metropolitana, AYER FUE A RENDIR EL FÍSICO Y LA DUCHA RON... es un poco atacada de asma y no pudo cumplir con el tiempo óptimo, le faltó un minuto... Todo lo demás ya lo cumplimentó, tenés algun conocido como para que pueda volver a dar la prueba de apto físico?

Enviado desde mi iPhone 5

**Subject:** FW: DODERO ROCIO  
**Date:** 28/05/2013 12:57 **From:** [REDACTED] **To:** [REDACTED]

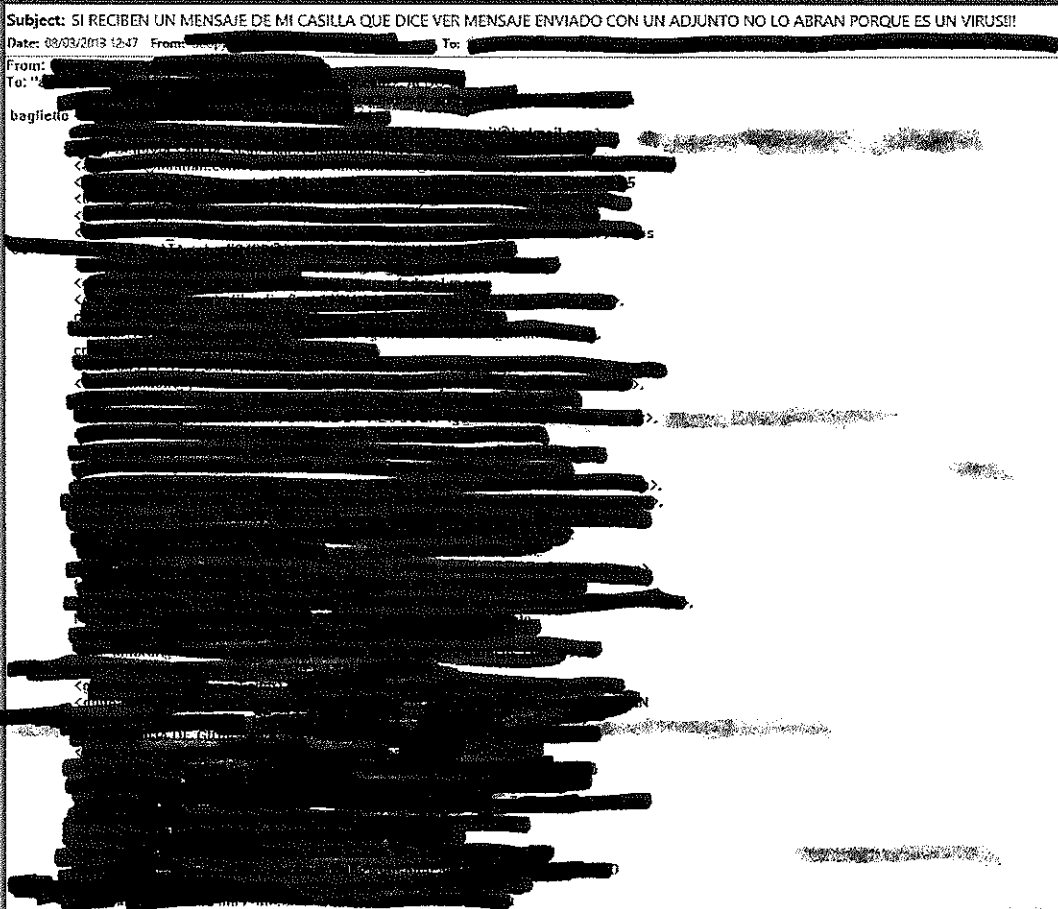
**From:** [REDACTED]  
**Subject:** DODERO ROCIO  
**Date:** Mon, 27 May 2013 20:53:09 -0300  
**To:** [REDACTED]

Hija de empleada Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Datos familiares: Af. 29554/2-Elizabetta marta-Actualmente empleada en la sucursa C.v. entregado en la Comisión Gremial Interna desde el año 2010, 2011, Marzo 2012. Deseo ingresar a trabajar a Casa Central lugar donde se encuentra la Gerencia

ATT00001.txt CURRICULUM PARA [REDACTED]

A su vez, se destaca un correo del 8 de marzo de 2013 proveniente de [REDACTED] en el que éste advierte a un conjunto de destinatarios —entre ellos, la casilla de ZANCHETTA denominada

[REDACTED] — que no abran un posible correo suyo que les llegue — porque se trataría de un virus— y, entre los destinatarios, figura [REDACTED], agendado como [REDACTED]



Por otro lado, en el celular Samsung perteneciente a ZANCHETTA, se encontró un contacto denominado "SI [REDACTED]" (número [REDACTED]) que, ingresado como destinatario en Mercado Pago, se encuentra identificado como [REDACTED] (v. capturas incorporadas en el día de la fecha).

Para concluir en cuanto a [REDACTED] cabe señalar que el 27 de junio de 2013 ZANCHETTA contesta un correo a [REDACTED] [REDACTED] por un pedido de informes y, en esa oportunidad, le cuenta que [REDACTED]



fue designado “Gerente General Operativo del Multimedia”<sup>19</sup> y agrega: “*si necesitan algo o sea (sic) ustedes y la Casa cuentan con ello*” en una clara referencia a la Secretaría de Inteligencia.

Ahora bien, en relación a la otra persona que también requería información sobre “objetivos” y los pedía por correo electrónico a ZANCHETTA ([REDACTED]) desde las casillas [REDACTED] primero y luego [REDACTED], agendada como [REDACTED], se trataría de [REDACTED] a quien Ariel ZANCHETTA tenía agendado en su teléfono celular como “Nuevo [REDACTED] SP”.

Ello surge a partir del informe acompañado recientemente por la empresa NOSIS, que hizo saber que el 13 de noviembre de 2015 el usuario a nombre de [REDACTED] (con mail registrado [REDACTED]) solicitó un informe con relación a Alberto Félix Nolazco (DNI N° 18.317.999) y otro respecto de Iván Carlos Holeña (DNI n° 5.192.568).

Este dato resulta de relevancia porque, como se vio anteriormente, era desde la casilla [REDACTED] desde donde le solicitaban informes a ZANCHETTA a [REDACTED] de abril a julio de 2015 y, [REDACTED] [REDACTED] de esa casilla le indicó que a partir de entonces le pedía desde [REDACTED] [REDACTED].

Además, el 9 de noviembre de 2015 el usuario [REDACTED] le solicitó a ZANCHETTA que elaborara los informes de inteligencia de esos dos “objetivos” —de los que le requirió que hiciera “*pelo y barba*”—, como se ve en este correo:

<sup>19</sup> Debe recordarse que, en su declaración indagatoria, Ariel ZANCHETTA sostuvo que trabajó en el Diario La Verdad del 2013 al 2016, como director de la Radio LT20 Radio Junín (razón social PINCEN) y gerente operativo del diario, que era dirigido por Omar Bello (f).



Lunes 9/11/2015 13:56

[REDACTED]

Subjet: Pelo y barba

Para: Piter Gonzalez

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

Hola necesito saber todo cuanto haya de estos dos:

Denominación:	<b>NOLAZCO ALBERTO FELIX</b>
Identificación:	<b>CUIT 20-18317999-4</b>
Documento:	<b>DNI 18317999 [T]</b>
Apellido/s:	<b>NOLAZCO</b>
Nombre/s:	<b>ALBERTO FELIX</b>

Denominación:	<b>HOLEÑA IVAN CARLOS</b>
Identificación:	<b>CUIL 20-05192568-9</b>
Documento:	<b>5192568</b>

Abrazo

Fue por eso que, a raíz de dicho pedido, ZANCHETTA obtuvo y reunió la información y luego la sistematizó y analizó en dos informes de inteligencia, obrantes en los archivos denominados "357284-HOLEÑA.docx" y "357824-NOLAZCO.docx", los que además de haber sido enviados al solicitante fueron hallados en la computadora Toshiba del imputado.

Asimismo, cabe señalar que, entre los contactos agendados de [REDACTED] (ZANCHETTA), además de [REDACTED] ([REDACTED]) se encuentra también otro contacto denominado [REDACTED] con la casilla [REDACTED], es decir, la misma casilla registrada por [REDACTED] ante NOSIS.

Ahora bien, en el celular Samsung perteneciente a ZANCHETTA, se encontró un contacto denominado "Nuevo [REDACTED] SI" (número [REDACTED]) que, ingresado como destinatario en Mercado Pago, se encuentra identificado a [REDACTED] ([REDACTED]) (v. capturas incorporadas en el día de la fecha).





Por todo lo expuesto, la pertenencia de [REDACTED]

[REDACTED] como agentes de la Secretaría de Inteligencia de la Nación / Agencia Federal de Inteligencia (AFI) deberá acreditarse formalmente a través del oficio pertinente al Organismo, conforme se solicitará al Señor Juez en esta presentación.

Antes de concluir la reseña de la actividad de ZANCHETTA durante esta etapa (2009-2015), cabe recordar que, tal como se explicó en el dictamen por el cual se diera inicio a este legajo, en la notebook Toshiba del acusado se detectaron documentos que evidenciarían posibles actividades de inteligencia clandestina — que incluirían intervenciones telefónicas ilegales, interceptación de correos electrónicos, utilización de drones y obtención de fotografías— sobre distintas personas: dirigentes políticos, legisladores, sindicalistas, familiares, empresarios, periodistas, un cardenal, una procuradora general, entre otros.

En estos archivos en formato de texto, ambos con la imagen del logo de la “*Secretaría de Inteligencia*” —sin firmas—, en un caso se describe una “tarea” a realizar —se la identifica como “*informe de inteligencia*”—, y se clasifica la información —“*Clasificación: secreto*” y “*secreto*”—.

Los casos hallados hasta el momento pueden visualizarse en los archivos titulados “*418555-TIGRE DRONE MASSA.docx*” y “*414530-RESERVADO ESPIONAJE ILEGAL LA SIDE BONAERENSE (2).doc*” en los que se describe supuestas operaciones de espionaje en el año 2014.

Por un lado, en el archivo de Word titulado “*418555-TIGRE DRONE MASSA.docx*”, con el logo inserto de la “Secretaría de Inteligencia”, se indica la existencia de operaciones de inteligencia política interna que tendrían como “objetivo” a Sergio Massa —candidato a Presidente por el partido Frente

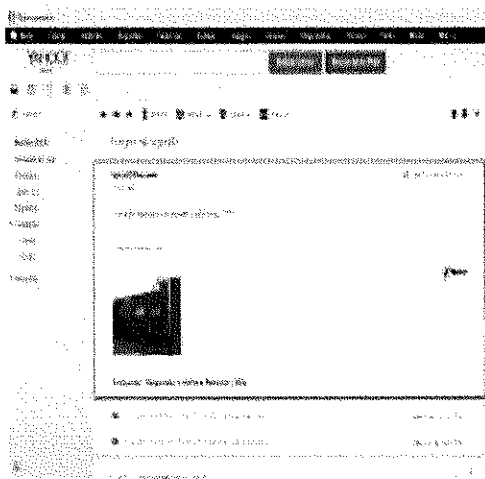
Renovador en Época cercana— y que, a través de la utilización de “drones”, se realizarían “seguimientos” de los actos y del entorno del nombrado.



Presidencia de la Nación

Secretaría de Inteligencia

### SEGUIMIENTO DE ACTOS Y ENTORNO DE SERGIO MASSA



CORREO ENVIADO DESDE CASILLA ALTERNATIVA tyrica@live.com. Perteneciente a [REDACTED] i- Sobre operaciones y seguimientos al Intendente de Tigre Sergio Massa.

Dichas operaciones de Inteligencia Política interna se comandaban de la delegación de inteligencia o ahora llamada Prevención del Delito San Isidro comandada por el Comisario [REDACTED]. La información era elevada y le llegaba a [REDACTED] directo a [REDACTED] y por último al Gobernador.-

FOTO DE FACHADA DELEGACION INTELIGENCIA SAN ISIDRO

EMPLAZADA EN CALLE LAPRIDA 125- SAN ISIDRO



Por otra parte, en el archivo de Word titulado “414530-RESERVADO ESPIONAJE ILEGAL LA SIDE BONAERENSE (2).doc”, cuyo encabezado es



“*INFORME DE INTELIGENCIA, 25 DE MARZO DE 2014, LA SIDE DE SCIOLI*”, se observa un listado de “*nombres y teléfonos de algunos de los celulares intervenidos ilegalmente*”, entre los que se encuentran: Marcelo Balcedo, Sergio Berni, Andrés Larroque, Scarabino, Chacho Álvarez, Sergio Massa, Secretario de Massa, Facundo Moyano, Graciela Caamaño, Cristina Álvarez Rodríguez, Monseñor Aguer, Mauricio Macri, Héctor Magnetto, Gustavo Posse, Joaquín Morales Solá, Alfredo Coto, Hugo Curto, J. Manuel de la Sota, Fernando Espinoza, María del Carmen Falbo, Daniel Hadad. Veamos.



*Presidencia de la Nación*

*Secretaría de Inteligencia*

SECRETO

**INFORME DE INTELIGENCIA**

▲ **25 DE MARZO DE 2014**  
“**LA SIDE DE SCIOLI**”

LAS ASPIRACIONES INDECLINABLES DEL GOBERNADOR DANIEL OSVALDO SCIOLI , A LA PRESIDENCIA 2015. HACEN QUE EL GOBIERNO BONAERENSE HAYA MONTADO UNA ESTRUCTURA DE INTELIGENCIA A LOS FINES CUBRIR LAS NECESIDADES INFORMATIVAS , UNA PARTE SE LES HA ENCARGADO A CONSULTORAS POLITICAS Y ECONOMICAS, A LAS CUALES SE LES PAGA UNA JUGOSA SUMA DE DINERO ,ENTRE ELLAS LA CONSULTORA DE ALEJANDRA RAFULS Y LA CONSULTORA C3 CONSULTING . PERO TAMBIEN EL GOBIERNO BONAERENSE HA DECIDIDO CREAR SU PROPIO EJERCITO DE ESPIAS ARMANDO UNA ESTRUCTURA DE INTELIGENCIA. LA POLICIA BONAERENSE POSEE UN ANDAMIAJE Y UN EQUIPO REDUCIDO INTEGRADO TAMBIEN POR CIVILES ,Y EXONARADOS DE LA SIDE ,SOLAMENTE DEDICADA AL ESPIONAJE POLITICO SOCIAL Y EL RESPONSABLE DE ESTE APARATO DE INTELIGENCIA CLANDESTINO ES [REDACTED]

RECORDEMOS QUE [REDACTED] TIENE UNA ANTIGUEDAD EN LA FUERZA DE 33 AÑOS DE SERVICIO, EN SUS INICIOS CUANDO APENAS ERA UN OFICIAL DE BAJA JERARQUIA FUE UN PIONERO EN EL USO DE LA TECNOLOGIA APLICADA AL DELITO. FUE POR LOS 90 QUE EMPEZABAN A UTILIZARSE LOS PRIMEROS APARATOS DE TELEFONIA CELULAR ANALOGICOS , Y CON EL CASO CABEZAS, [REDACTED] FUERON LOS PRIMEROS EN LA FUERZA EN DESARROLLAR TECNOLOGIA PARA INTERCEPTAR TELEFONOS CELULARES EN FORMA ILEGAL. |



SECRETO

*Presidencia de la Nación*

*Secretaría de Inteligencia*

NOMBRES Y TELEFONOS DE ALGUNOS DE LOS CELULARES INTERVENIDOS ILEGALMENTE

MARCELO BALCEDO DUÑO DE MULTIMEDIO PLATENSE  
0221 5365-116 (ALIADO DE SCIOLI)

SERGIO BERNI ( SECRETARIO DE SEGURIDAD NACIONAL)  
11 6180-0801

ANDRES "CUERVO" LAROQUE ( JEFE DE LA CAMPORA )  
011 5695-9769

SCARABINO ( SENADO )  
11 154 402-3424

CACHO ALVAREZ (SENADOR ) FRENTE RENOVADOR  
11 4089-7777

SERGIO MASSA (LIDER DEL FRENTE RENOVADOR )  
01140151436  
1151840963

SECRETARIO DE MASSA  
1144708871

FACUNDO MOYANO (HIJO DE HUGO MOYANO )  
011 1544493363

GRACIELA CAMAÑO (DIPUTADA FRENTE RENOVADOR )  
1144109868

CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ (MINISTRA DE GOBIERNO)



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

CAUSA CFP 3286/2023  
FISCALÍA FEDERAL N° 11

---

CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ ( MINISTRA DE GOBIERNO )  
11 5058-8916

MONSEÑOR AGUER ( CARDENAL DE LA PLATA )  
0221 15025183 / 0221 14892382

MAURICIO MACRI ( LIDER PRO )  
01143239774



SECRETO

*Presidencia de la Nación*

*Secretaría de Inteligencia*

HECTOR MAGNETTO CEO GRUPO CLARIN)  
01143097312

GUSTAVO POSSE ( INTENDENTE SAN ISIDRO F RENOVADOR )  
01145123386  
0111549720353

JOAQUIN MORALES SOLA ( PERIODISTA )  
01143125948

ALFREDO COTO ( EMPRESARIO )  
01145867741

HUGO CURTO ( INTENDENTE DE 3 DE FEBRERO )  
1144137323

J M. DE LA SOTA ( GOB DE CORDOBA )  
0351154087966

FERNANDO ESPINOZA ( INT. DE LA MATANZA )  
01144822110  
1149956916

MARIA DEL CARMEN FALVO ( PROCURADORA DE LA PCIA D BS AS )

2214592713  
2214764597

DANIEL HADAD  
01148338881  
0111561812611

---

En relación a lo expuesto a lo largo de este acápite, se solicitarán diversas medidas con el objeto de corroborar la pertenencia de [REDACTED] a la ex Secretaría de Inteligencia de la Nación, como así también a los efectos de determinar si las acciones de inteligencia realizadas en este período fueron ejecutadas en el marco de las conductas permitidas por la Ley de Inteligencia Nacional (n° 25.520) y particularmente si las intervenciones telefónicas fueron realizadas por medio de los organismos públicos correspondientes; todo lo cual permitirá determinar la extensión temporal de las mismas y demás circunstancias que facilitarán el esclarecimiento, en caso de corresponder, de la competencia para su juzgamiento.

En síntesis, tal como se anunciara al comienzo de este apartado, se encuentra comprobado en esta causa que Ariel Pedro ZANCHETTA cumplió funciones como “agente inorgánico” o “colaborador” de la Secretaría de Inteligencia de la Nación, al menos entre los años 2009 y 2015, bajo la coordinación u órdenes de al menos tres (3) agentes que pertenecerían a dicho Organismo.

### **III.B. Hechos por los que se solicita la declaración indagatoria**

#### **III.B.1. Introducción**

Como se ha visto hasta el presente, Ariel ZANCHETTA se desempeñó, cuanto menos entre los años 2009 y 2015, como “agente inorgánico” de la Secretaría de Inteligencia, que durante dicha etapa el encausado obtuvo los *conocimientos, vínculos, herramientas* y la *experiencia* necesaria para llevar a cabo, en los años siguientes y hasta su detención, operaciones compatibles con la práctica de espionaje ilegal, es decir,

**actividades en infracción a la Ley de Inteligencia Nacional —modificada por la ley n° 27.126 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 214/2020—.**

Dicha norma, en su actual redacción, prohíbe —entre otras conductas— que tanto funcionarios o empleados públicos como ex agentes del Servicio de Inteligencia Nacional realicen las siguientes actividades: obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción (**art. 4 inc. 2**), influir de cualquier modo en la situación política del país y en la opinión pública mediante su difusión en diversos medios de comunicación (**art. 4 inc. 3**) y conformar grupos de personas físicas que planifiquen y ejecuten funciones y actividades de inteligencia asignadas por la ley a los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional (**art. 11**).

En relación a ello, tal como se expondrá en este acápite, la investigación desarrollada hasta el momento permite sostener con el grado de certeza requerido para esta instancia que Ariel P. ZANCHETTA *obtuvo y reunió grandes volúmenes de información y datos sobre miles de personas, a través de múltiples y variados medios*, incluyendo el acceso ilegítimo a bases de datos —acápite **III.B.2.i**—, la filmación subrepticia de “objetivos” mediante “cámaras ocultas” —acápite **III.B.2.ii**— y la obtención de información a través de “informantes” o de “medios propios y auscultaciones practicadas de fuentes confiables” —acápite **III.B.2.iii**—.

A su vez, **se acreditará** que dicha actividad de espionaje no se limitó a la obtención y almacenamiento de información de miles de personas, conducta de por

sí reprimida por la citada norma, sino que en más de un millar de casos el encausado produjo inteligencia a través de la *sistematización y análisis* de la información obtenida en “informes de inteligencia”, habiéndose hallado hasta el momento 1196 de estos documentos —acápite III.B.3—.

Finalmente, se demostrará que Ariel P. ZANCHETTA habría ejecutado una arista más de su actividad de espionaje ilegal, consistente en la *utilización* de la información obtenida ilícitamente para su difusión —con finalidades sobre las que deberá profundizarse la investigación—; en cuyo marco se comprobó que ZANCHETTA “se reportaba” a un funcionario público nacional que le financió con dinero público su actividad y le seleccionó al menos un “blanco”, recibiendo a cambio el resultado del espionaje en un “parte” o “informe de inteligencia” —acápite III.B.4—.

### *III.B.2. La obtención y reunión de información sobre personas*

Ahora bien, concretamente sobre las tareas de obtención y reunión de información desplegadas por ZANCHETTA, cabe decir que en relación a cada uno de los “objetivos” seleccionados, el nombrado almacenó *un conjunto variado de datos e información personal*, que incluye opiniones políticas, creencias religiosas, acciones privadas, relaciones íntimas, fotografías, orientaciones sexuales, vínculos familiares y de amistad, situación patrimonial en el país y en el exterior, participación en sociedades y en distintas actividades, presunta participación en hechos delictivos o en causas penales, antecedentes penales, cruces migratorios, supuestos vínculos con autoridades, servicios de inteligencia, políticos o funcionarios públicos; etc.

En la mayoría de los casos, la conducta de ZANCHETTA se concentró en personas de exposición pública —tales como políticos, magistrados,



**funcionarios públicos, periodistas, empresarios, artistas, dirigentes sociales, deportivos y sindicales, entre otros—, aunque también hay muchos casos de personas que, *prima facie*, no reúnen dicha condición.**

A su vez, y tal como se señaló en el dictamen por el que se amplió el objeto procesal, se destaca que ZANCHETTA no se limitó a obtener y reunir información sobre la persona seleccionada como “objetivo” sino que también avanzó sobre “*objetivos secundarios*”, es decir, personas que tendrían vínculos familiares, sentimentales o comerciales con la persona objeto del informe, a quienes también se les practicaba un informe similar al de los “*objetivos primarios*”.

**Aclaro que son miles los “objetivos” de las actividades de espionaje ilegal ejecutada por Ariel ZANCHETTA, ya que en la mayoría de los casos analizados hasta el momento se pudo establecer que el encausado obtuvo y almacenó datos personales sobre aquellos, como es el caso de los señores jueces de la Corte Suprema —Dres. Horacio Daniel Rosatti, Ricardo Luis Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda— de la Casación Federal —Dres. Gustavo Hornos y Mariano Borinsky—, de la Cámara Federal de esta ciudad —Dres. Leopoldo Oscar Bruglia y Pablo Daniel Bertuzzi— y otros jueces federales —Dres. Ricardo Bustos Fierro y Ernesto Kreplak—, como así también del Dr. Silvio Federico Robles —Director General ante la CSJN—, entre muchos otros, mientras que en otros además el nombrado realizó el análisis y sistematización de la información en “informes de inteligencia” tal como se verá en el siguiente acápite.**

La extensión temporal de los hechos investigados y la complejidad de su esclarecimiento, así como también la multiplicidad y variedad de mecanismos que contaba para recabar información de las personas y el volumen de la actividad

desplegada por Ariel Pedro ZANCHETTA, llevan al suscripto a afirmar que a esta altura de la investigación —en donde no ha culminado el relevamiento y análisis de los dispositivos incautados—, no es posible estimar la cantidad de personas que fueron objeto de espionaje ilegal.

Ahora bien, la investigación hasta aquí desarrollada ha permitido establecer que el nombrado *obtenía y reunía* información acerca de los “objetivos” principalmente a través de **la recolección de información de bases de datos** —tanto de organismos públicos como de entidades privadas— y la **consulta a “informantes” no identificados**; pero también en algunos casos a través de la **producción de “cámaras ocultas”** sobre los “objetivos”. Veamos.

#### *III.B.2.i. La obtención de información de bases de datos*

Como se adelantó, para reunir y almacenar información sobre sus “objetivos” el acusado obtuvo ilegítimamente información de bancos de datos con acceso restringido de organismos públicos —de la Dirección Nacional de Migraciones y de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor—.

Asimismo, el encausado accedió ilegítimamente a dos bases de datos de las que se desconoce su origen —en tanto el Registro Nacional de Base de Datos informó que desconocía su existencia— una denominada “Base Nacional de Antecedentes”, con la que ZANCHETTA tenía acceso a información sobre los antecedentes de las personas, datos personales, apodos, antecedentes laborales y penales, modalidades delictivas, vínculos familiares, pedidos de captura de Interpol, etc., y la otra llamada “Base Nacional de Telefonía Móvil” mediante la cual accedía a información respecto de los datos de registración, domicilio y titularidad de las líneas celulares de cada uno de los “objetivos”.

Sumado a ello, se valió de numerosas bases de datos de información abierta o pública y en bases de datos aranceladas que reúnen información sobre los individuos, tales como Sudamericadata, Nosis, Veraz, Riesgo Online, ReportesOnline, Buscardatos, Riesgonet, Agildataonline, CuadroDeSituación, Pypdatos.

**Todo ello le permitió reunir y almacenar información sobre miles de personas, incluyendo domicilios, pases migratorios, sueldos, propiedades inmuebles, titularidad de automotores, participaciones societarias, teléfonos, correos electrónicos, situación fiscal, laboral y crediticia registrada, datos electorales e información sanitaria. Veamos.**

En relación a lo primero, Ariel Pedro ZANCHETTA obtenía y reunía información acerca de los “objetivos” de los siguientes *bancos de datos con acceso restringido de organismos públicos*: Registro de la Propiedad Automotor, Dirección Nacional de Migraciones y Base Nacional de Antecedentes Penales.

En relación al **Registro de la Propiedad Automotor**, Ariel ZANCHETTA contaba en su notebook Toshiba con las claves de acceso a los usuarios “**alfa000002**” —usuario “reservado”—, “**segu260010**” —usuario a nombre de Gendarmería Nacional—, “**segu160020**” —usuario a nombre de la Policía de la Provincia de Río Negro— y “**RS 02016**” —usuario correspondiente a un registro seccional de esta ciudad—.

Se ofició a dicho organismo a los fines de conocer las consultas efectuadas por cada una de las credenciales, lográndose determinar que el usuario reservado “**alfa000002**” fue utilizado durante el año 2015, el usuario “**segu260010**” realizó cientos de consultas entre 2007 y 2023, el usuario “**segu160020**” hizo también cientos de consultas entre los años 2010 y 2023 y el usuario “**RS 02016**” efectuó

cientos de consultas entre los años 2007 y 2021 (v. notas n° IF-2023-120910827-APN-DNRNPACP#MJ y adjuntos).

Amén de ello, se encuentra acreditado que Ariel ZANCHETTA continuó obteniendo y reuniendo información del Registro de la Propiedad Automotor por otros medios, ya que se encontraron archivos en su notebook Toshiba en los que se incorporaron planas de consulta al DNRPA respecto de patentes que no figuran en el listado de consultas realizadas por los usuarios que se detallaran en el párrafo anterior<sup>20</sup>.

Lo expuesto hasta aquí evidencia que, para llevar adelante las actividades de inteligencia ilegal investigada, ZANCHETTA obtenía información de la Base de Datos del Registro de Automotores, lo que le permitía contar con la información registral y la titularidad de un vehículo, conocer los datos del vehículo (dominio, marca, modelo, fecha de adquisición) y de su propietario (domicilio y documento de identidad), establecer si existían autorizaciones de terceros para circular, y hacerse de la información policial sobre los rodados de sus “objetivos”.

En cuanto a la **Dirección Nacional de Migraciones**, más allá de que ZANCHETTA contaba con un usuario y contraseña de acceso en su notebook Toshiba desde el cual se hicieron consultas migratorias durante los años 2010 y 2011<sup>21</sup>, lo cierto es que se han detectado archivos de Excel en dicha computadora que corresponden a movimientos migratorios de diversas personas, obtenidos en los años 2015, 2016, 2018 y 2019.

---

<sup>20</sup> Por ejemplo, en los archivos “440628-PLANA PLO403.doc”, “440961-CONSULTA VEHICULAR PDR089.docx”, “440625-PLANA STDA..dox”, “416579-DOMINIO (3).docx” y “411404-INFORMACIÓN DOMINIO AB617NG.docx”; se incluyen planas de diversos dominios posteriores a 2015 pero no obran en el listado de consultas efectuadas por los usuarios antes señalados.

<sup>21</sup> Dicho usuario se encontraba a nombre de un funcionario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (v. respuesta del organismo, incorporada el 21 de septiembre pasado).

Al respecto, cabe señalar que este ministerio requirió a la Dirección Nacional de Migraciones que informara respecto de los usuarios que obtuvieron la información en el mismo mes de creación de cada archivo, destacándose que se tratan de usuarios pertenecientes a la Agencia Federal de Inteligencia, Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, Policía Federal Argentina (Interpol), Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Procuración General de la Provincia de Buenos Aires (Jurisdicción Mercedes) (v. respuestas de la DNM incorporadas el 21/9/23 y 06/10/23).

También se encontraron listados de la Dirección Nacional de Migraciones en los que se visualiza la totalidad de personas que cruzaron por determinado pase migratorio en ciertas fechas —25 de marzo de 2015, 17 de abril de 2015 y 9 de diciembre de 2015— y requerido al respecto el organismo, informó quiénes fueron los usuarios que consultaron por esos cruces y fechas, destacándose que se trata de usuarios asignados a la Agencia Federal de Inteligencia (Sede Buquebus y Sede Central) y/o la Policía Federal Argentina (Interpol).

Como se puede observar, para producir inteligencia sobre los “objetivos”, ZANCHETTA también obtenía información de la Base de Datos de la Dirección Nacional de Migraciones, lo que le permitía contar con la información migratoria de una persona, conocer la fecha y hora de entrada o salida al país, saber el paso cruzado y la empresa utilizada, el destino final, así como también la documentación utilizada para egresar o ingresar al país.

Asimismo, Ariel Pedro ZANCHETTA también reunía información sobre sus “objetivos” a través de consultas realizadas a una **Base Nacional de Antecedentes, cuyo origen se desconoce ya que no obra registrada como tal en**

**el Registro Nacional de Bases de Datos**, pero que proporciona datos no sólo de condenas sino también de investigaciones penales en trámite contra un sujeto, apodos, antecedentes laborales, modalidades delictivas, vínculos familiares, la existencia de pedidos de captura de Interpol, etc. (v. respuesta de la DNPDP incorporada a las actuaciones complementarias de esta Fiscalía el pasado 9 de octubre de 2023).

Cabe recordar que, tal como se explicó en **III.A**, ZANCHETTA obtuvo, a raíz de su actuación como “agente inorgánico” de la Secretaría de Inteligencia durante los años 2009 a 2015, el acceso a la Base Nacional de Antecedentes que, como se puede observar en los informes de inteligencia obrantes en su notebook Toshiba, continuó utilizando durante los años subsiguientes, conforme se desprende de numerosos casos en los que se incluye este tipo de información.

A continuación se mostrarán algunos ejemplos, correspondientes a los archivos “356414-BRIGNARDELLO LUIS.docx” y “423028-ANTECEDENTES PENALES MILLAN Y NICOLETTI.docx”.



Foto N°:  Apellido y Nombres:

Datos Filiatorios | Antecedentes Penales | Familiares y Cómplices | Otros Prontuarios | Observaciones | Opciones de Impresión y Varios

Apellido y Nombres del Padre:  Madre:

Nacido el:  En:

Apodo/s:  N° D.N.I.:

Instrucción:  Ocupación:

Domiciliado en:  Barrio:

Ciudad/Pueblo:  Registra Captura?:  Clasificación Interna:

Estado Civil:  Esposa ó Concubina:

Señas Particulares:

Introduzca el valor del parámetro ? x

Ingrese APELLIDO y NOMBRE a Buscar

BRIGNARDELLO LUIS

Aceptar Cancelar

Foto N°:  Apellido y Nombres:

Datos Filiatorios | Antecedentes Penales | Familiares y Cómplices | Otros Prontuarios | Observaciones | Opciones de Impresión y Varios

Apellido y Nombres del Padre:  Madre:

Nacido el:  En:  Edad actual:

Apodo/s:  N° D.N.I.:  Estatura en Mts.:

Instrucción:  Ocupación:

Domiciliado en:  Barrio:

Ciudad/Pueblo:  Registra Captura?:

Estado Civil:  Esposa ó Concubina:

Señas Particulares:

Búsqueda por APELLIDO del Procesado x

⚠ El Registro Buscado no fue hallado

Aceptar

**COMPULSADO REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES E INTERPOL NO REGISTRA IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO**

# ANTECEDENTES PENALES

**Info Orientativa - No Reemplaza Art.178 C.P.P.**



**MILLAN MORANDI DANIEL ENRIQUE**

M. O. **68780** Prontuario **803034 AP Sppba** **211439** Peligrosidad **EXTREMA**

D. N. I. **16135437** C. I. Pasaporte Sexo **M**

Nacido En **CAPITAL FEDERAL** Provincia **BUENOS AIRES** Nacionalidad **ARGENTINA**

Fecha De Nacimiento **04-08-1962** Estado Civil C Estado Civil Actual

**Apodos**  
**QUIQUE**

**Modalidades**  
**ASALTANTE**  
**ASALTANTE PLANIFICADOR**  
**ASALTANTE DE BLINDADOS**

**Domicilios**

Fecha	Provincia	Localidad	Calle	Referencia
1994	BUENOS AIRES	MUÑIZ	[REDACTED]	

**Info Orientativa - No Reemplaza Art.178 C.P.P.**



**NICOLETTI MARTIN TOLEDANO MAXIMO FERNANDO**

M. O. **59933** Prontuario **809354 AP Sppba** **212268** Peligrosidad **EXTREMA**

D. N. I. **8396254** C. I. Pasaporte Sexo **M**

Nacido En **CAPITAL FEDERAL** Provincia **BUENOS AIRES** Nacionalidad **ARGENTINA**

Fecha De Nacimiento **04-09-1950** Estado Civil C Estado Civil Actual

**INTEGRANTE BBDDTT MONTONEROS - [REDACTED] - BUZO TACTICO - DETENIDO EN MAYO 1994 EN ESQUEL BAJO NOMBRE LUIS GRECO - DEVENIDO CARAPINTADA ALZAMIENTO 03-12-1990**

**Apodos**  
**MAXI**  
**ALFREDITO**

**Modalidades**  
**PLANIFICADOR**  
**ASALTANTE DE BLINDADOS**

**Antecedentes Laborales**

Asimismo, en una inmensa cantidad de informes de inteligencia, ZANCHETTA volcaba datos de titularidad y domicilio de facturación de líneas de teléfono celular, mediante lo que él denominaba “Consulta a la Base Nacional de Telefonía Móvil”, de la cual este Ministerio Público Fiscal desconoce su



origen, pero se determinó que no se encuentra inscripta ante el Registro Nacional de Bases de Datos (v. respuesta del 9 de octubre de 2023).

A través de dicha consulta, el nombrado podía conocer, respecto de una persona, cuáles eran las líneas de telefonía celular registradas a su nombre y, al mismo tiempo, podía saber a nombre de quién se encontraba registrada una determinada línea telefónica; destacándose que en ambos casos **la información incluía comúnmente los datos que normalmente las empresas de telefonía proveen a los requerimientos judiciales: empresa prestataria, domicilio de facturación, teléfono de referencia, entre otros.**

Veamos algunos ejemplos:

Archivo “356317-BARBIER LUIS y flia.docx”:

## CONSULTA A LA BASE NACIONAL DE TELEFONIA MOVIL:

Domicilio 3					
Apeynom	Direccion	Localidad	Provincia	Codigo Postal	Telefono
BARBIER LUIS ESTEBAN	BOQUERON 630	CHIVILCOY	BUENOS AIRES	6620	2214895765

Email Registrado					
No Hay Email Registrado					

Telefonia Movil					
Apeynom	Domicilio	CP	Localidad	Telefono	Celular
Luis Esteban Barbier	70 Nro 165 0	1900	La Plata	1156188046	1156188046

Apeynom	Celular
BARBIER LUIS ESTEBAN	1167687843

Telefonos de Linea					
--------------------	--	--	--	--	--

Archivo denominado: “422815-BONAVENA NATALIO PARTE DE INFORMACION.docx”:

## CONSULTA A LA BASE NACIONAL DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA:

Email Registrado

No Hay Email Registrado

### Telefonia Movil

Apeynom	Domicilio	CP	Localidad	Telefono	Celular
Natalio Bonavena	Av Jose M. Moreno 461	C1424AAE	Ciudad Autónoma Buenos Aires	01142959573	1167968741
Natalio Bonavena	Av Jose M. Moreno 461	C1424AAE	Ciudad Autónoma Buenos Aires	01142959573	1151184616
Natalio Bonavena	Victor Martinez 223 2 B	C1406CDE	Ciudad Autónoma Buenos Aires	44331550	1164541606

Apeynom	Domicilio	CP	Localidad	Telefono	Celular
Natalio Bonavena	Av Jose M. Moreno 461	C1424AAE	Ciudad Autónoma Buenos	01142959573	1151184616
Natalio Bonavena	Av Jose M. Moreno 461	C1424AAE	Ciudad Autónoma Buenos	01142959573	1167968741

Apeynom	Celular
BONAVERA NATALIO OSCAR	1132091942

### Telefonos de Linea

Archivo titulado: "423266-LOPEZ EDUARDO UTE.docx":

## CONSULTA A LA BASE NACIONAL DE TELEFONIA MOVIL:

### TELEFONIA CELULAR EN RELACION AL DOCUMENTO O CUIT

**EMPRESA : PERSONAL**  
**CUIT :**  
**DOCUMENTO : 17331853**  
**TELEFONO: 3413150117**

**EMPRESA : MOVISTAR**  
**CUIT :**  
**DOCUMENTO : 17331853**  
**TELEFONO: 1161413797**

A su vez, según se desprende de los documentos "414724 - Veraz" y "410298 - Veraz" hallados en la computadora del encausado, ZANCHETTA contaba también con otros usuarios con accesos a lo que aparenta ser bases de datos públicas sobre lo cual resta esclarecer su contenido y vinculación, como son

dos usuarios con contraseña de acceso a un sistema del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires —probablemente relacionado con la Policía de la Provincia de Buenos Aires— y a una Mesa de Entradas Virtual del Poder Judicial.

Vale destacar que la recolección y almacenamiento de datos personales no se agotaba en el acceso a información de bancos de datos de organismos públicos sino que, además, ZANCHETTA reunía grandes volúmenes de datos personales a través de la consulta a diversas *entidades privadas* que brindan datos sobre las personas a saber: **Sudamericadata, Nosis, Veraz, Riesgo Online, Riesgonet, Reportes Online, Buscardatos, Agildata Online, Cuadro De Situación y Pyp Datos.**

Respecto de **SUDAMERICADATA**, la compañía informó que Ariel Pedro ZANCHETTA registra el usuario “**arjunin**” y que desde su supuesta creación en 2021 hasta la fecha registró la siguiente cantidad de consultas: **1.487** durante 2021, **2.157** durante 2022 y **260** durante 2023 (v. respuesta de la compañía, incorporada el 20 de septiembre pasado).

**Cabe señalar que dicha compañía no se encuentra registrada en el Registro Nacional de Bases de Datos y provee información cuyo origen este Ministerio Público Fiscal desconoce, toda vez que al no registrarse no informó a la autoridad de control —la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública— de qué fuentes de información se nutre y, si bien hay algunos datos de acceso público, hay mucha información que las empresas que sí se encuentran registradas no proveen, como número de teléfono celular particular, correo electrónico privado, monto exacto de ingresos salariales, “bienes personales” de los “objetivos” (incluyendo inmuebles a su nombre) o datos provenientes, al**

parecer, de AFIP, por decir algunos ejemplos (tal como se explicará extensamente en el acápite IV).

Cabe destacar que, a la fecha, se desconoce la real dimensión de los volúmenes de información y datos personales obtenidos por ZANCHETTA a través de SUDAMERICADATA, ya que la compañía no ha contestado cabalmente los requerimientos de VS y de esta Fiscalía y se ha encontrado un correo electrónico de la referida compañía dirigido al imputado en el que le da de alta al usuario “arjunin” en el mes de noviembre de 2009 —y no desde 2021, como informó la empresa— (tal como se explicará en detalle en el acápite IV).

Respecto de la firma NOSIS, se ha acreditado que Ariel ZANCHETTA contaba con, al menos, tres (3) usuarios a su disposición para efectuar consultas y obtener informes: usuario n° 287350 —a nombre de “Plaza Sésamo”, empresa “GONCEBATE CRISTIAN ROBERTO”, ratatuin2030@gmail.com, fecha de registro 2 de mayo de 2013—, del cual ZANCHETTA tenía la contraseña de acceso en su notebook Toshiba; usuario n° 657347 —a nombre de “Ariel Zancheta”, bolddeblackberry@gmail.com, fecha de registro 14 de noviembre de 2022— y usuario n° 667.513 —a nombre de “Ariel Zancheta”, ariel\_q33@hotmail.com, fecha de registro 8 de noviembre de 2022—.

En cuanto a la dimensión y volumen de las consultas realizadas, la compañía NOSIS informó que el usuario n° 287350 efectuó 6.818 consultas entre 2016 y 2023<sup>22</sup>; mientras que el usuario n° 667513 realizó 61 consultas durante 2022 y 131 consultas durante 2023 y el usuario n° 657347 habría realizado una

---

<sup>22</sup> 1816 consultas durante 2016, 384 consultas durante 2017, 1114 consultas durante 2018, 682 consultas durante 2019, 358 consultas durante 2020, 1280 consultas durante 2021, 670 consultas durante 2022 y 514 consultas durante 2023.

sola consulta, durante 2022 (v. respuestas de NOSIS del 4 de octubre y 27 de octubre).

Con relación a la firma **VERAZ**, en su notebook Toshiba, ZANCHETTA tenía la clave de acceso al usuario **VN0274** —que en el 2020 pasó a denominarse **VNA049**—, que está asignado desde el año 2009 hasta la fecha a la Policía de la Provincia de Buenos Aires —registrando como responsable a **Ariel DIFILIPPO** (**ariel.difilippo@mseg.gba.gov.ar**)— y que realizó **367** consultas durante 2018, **227** consultas durante 2019, **47** consultas durante 2020, **114** consultas durante 2021, **58** consultas durante 2022 y **18** consultas durante 2023 (v. respuesta de la compañía, incorporada el 6 de octubre pasado).

Respecto de la compañía **RIESGONET**, el acusado tenía en su notebook Toshiba la clave de acceso al usuario “**rffra012**”, del que la firma hizo saber que estaba registrado a nombre del BANCO SÁENZ SA y que había efectuado más de doce mil consultas desde 2009, distinguiéndose de la tabla enviada que sólo **317** serían del año 2016 en adelante; desconociéndose —en este estado de la investigación— en qué proporción tales consultas corresponden a las ejecutadas por la entidad bancaria y cuáles son las realizadas por ZANCHETTA (v. respuesta de la compañía, incorporada el 20 de septiembre pasado).

En relación al resto de las páginas web o empresas que brindarían datos sobre las personas y a las que ZANCHETTA tenía acceso, ya sea por contar con claves anotadas como por advertirse el vínculo de acceso en el escritorio de su computadora —RIESGO ONLINE, REPORTES ONLINE, BUSCARDATOS, AGILDATA ONLINE, CUADRO DE SITUACIÓN y/o PYP DATOS—, se encuentra bajo investigación la dilucidación precisa de los usuarios y claves utilizados y la cantidad de consultas efectuadas.

En conclusión en cuanto a este apartado, hemos visto que Ariel Pedro ZANCHETTA efectuó, cuanto menos, más de doce mil consultas<sup>23</sup> a bases de datos de acceso restringido pertenecientes a organismos públicos —Registro Automotor y Dirección Nacional de Migraciones— , bases de datos cuyo origen se desconoce —Base Nacional de Antecedentes y Base Nacional de Telefonía Móvil— y bases de datos obrantes en al menos diez (10) empresas privadas —SUDAMERICADATA, NOSIS, VERAZ, RIESGONET, RIESGO ONLINE, REPORTE ONLINE, BUSCARDATOS, AGILDATA ONLINE, CUADRO DE SITUACIÓN y/o PYP DATOS—; todo lo cual le permitió almacenar datos personales sobre miles de “objetivos”.

*III.B.2.ii. La obtención de datos mediante “informantes”*

Ahora bien, además de la obtención y reunión de información mediante accesos a bases de datos, Ariel Pedro ZANCHETTA también se valía, en muchos casos, de información obtenida mediante “*fuentes reservadas*”, “*informantes*” o “*medios propios y auscultaciones practicadas de fuentes confiables*”.

A través de dichas fuentes, el acusado indagaba respecto de vinculaciones del “objetivo”, entre las que se pueden señalar, supuestos vínculos —con autoridades, servicios de inteligencia, políticos, funcionarios públicos, etc.—, supuestos delitos en los que habría participado, causas penales, etc.

Sobre este aspecto, debe recordarse que fue el propio Ariel ZANCHETTA quien, en uno de los documentos hallados en su notebook Toshiba<sup>24</sup> escrito durante

---

<sup>23</sup> Se trata de, cuanto menos, 12.063 consultas, si sumamos las efectuadas a través de RIESGONET (317), VERAZ (831), NOSIS (7011) y SUDAMERICADATA (3904), caso, este último, que resulta inferior al número real de consultas, conforme se explicará en acápite IV.

<sup>24</sup> v. archivo “356357-BLANCO.docx”.

el año 2015<sup>25</sup>, señaló **“CUENTO DESDE HACE LARGO[S] AÑOS CONTACTOS A TODOS NIVELES Y UNA RED DE INFORMANTES”**.

**Estas afirmaciones del imputado se encuentran plenamente verificadas por medio de la lectura de los más de mil informes de inteligencia encontrados en su notebook Toshiba, toda vez que en la mayoría de ellos se incluye, como “información de interés” o “complementaria”, una serie de datos provistos por “informantes” que necesariamente provienen de distintas ubicaciones geográficas y de diversos ámbitos —servicios de inteligencia, espacios de militancia política, áreas de gobierno, empresas, etc.—.**

A continuación se exhibirán algunos ejemplos para ilustrar a VS acerca de lo expuesto<sup>26</sup>.

Así, vemos que el encausado contaba con *informantes en el ámbito de los servicios de inteligencia*, ya que en el archivo “357976-PARTE (...).docx”, se indica que **“SE PUDO ESTABLECER MEDIANTE MEDIOS PROPIOS Y AUSCUALTACIONES PRACTICADAS CON FUENTES ESTRICAMENTE CONFIABLES”** que el “objetivo” del informe de inteligencia era “PCI (personal civil de inteligencia) inorgánico” del Ejército Argentino y “colaborador” del servicio de inteligencia de la Policía de Córdoba:

---

<sup>25</sup> Su fecha de creación es 25 de agosto de 2015 y figura como documento adjunto a un correo electrónico enviado el día siguiente desde **bolddeblackberry@gmail.com** a **medicalsolutionchoice@yahoo.com**.

<sup>26</sup> Se tacharán con color amarillo aquellos datos de mayor confidencialidad, como la identidad de presuntos agentes de inteligencia o de “fuentes reservadas”.

## **INFORMACION DE INTERES**

**SE PUDO ESTABLECER MEDIANTE MEDIOS PROPIOS Y AUSCULTACIONES PRACTICADAS CON FUENTES ESTRICTAMENTE CONFIABLES**

**QUE EL SEÑOR [REDACTED] ES PCI INORGANICO DEL EJERCITO ARGENTINO Y TIENE UNA RELACION RESERVADA CON EL EX JEFE DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO MILANI, JESUS YA QUE AMBOS SE CONOCEN DESDE LA EPOCA DE PLOMO Y AMBOS SON DE CORDOBA CAPITAL.**

**TAMBIEN SE ESTABLECIO QUE [REDACTED] ES COLABORADOR DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE LA POLICIA DE CORDOBA Y TIENE UNA RELACION MUY ESTRECHA CON LA MISMA MAS PRECISAMENTE EN SU MOMENTO CON EL JEFE DE LA DIRECCION ANTIDROGA DE LA POLICIA DE CORDOBA COMISARIO SOSA, RAFAEL GUSTAVO**

Algo similar se advierte en el archivo denominado "357081-FICHA PERSONAL(...).docx":



## **INFORMACION DE INTERES**

**SE PUDO ESTABLECER MEDIANTE MEDIOS PROPIOS Y AUSCULTACIONES PRACTICADAS QUE EL ENCARTADO [REDACTED] ES PERSONAL DE INTELIGENCIA DEL CUERPO FEDERAL DE CONTRAINTELIGENCIA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA CONOCIDOS POR (PLUMAS) YA QUE EN LA BASE DE DATOS PROPIA**

También contaba con *informantes que le señalaban la “pertenencia” política* de determinados dirigentes, como se puede advertir en el archivo “423001-PERELE JOSE.docx”, en el que se indica —entre otras cosas— que según “fuentes confiables” el “objetivo” es un “incondicional” de su “mentor”, que sería “Wado de Pedro”:

## **INFORMACION DE INTERES**

**SE PUDO ESTABLECER MEDIANTE MEDIOS PROPIOS Y AUSCULTACIONES PRACTICADAS DE FUENTES CONFIABLES QUE EL CONCEJAL MANDATO 2015-2019 PERELE JOSE QUE TAMBIEN TRABAJA DE ASESOR EN LA CAMARA DE DIPUTADO DE LA NACION YA QUE HASTA EL PRESENTE ES UN INCONDICIONAL DE SU MENTOR**

---

**EL ES EX SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DIRIGENTE Y REFERENTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL LA CAMPORA WADO DE PEDRO ESTE CONSEJAL POR EL FPV DEL PARTIDO DE ALTE BROWN REPORTA TODO A SU JEFE POLITICO DE PEDRO YA QUE ESTE EDIL LOCAL ES SU REFENTE DE LA CAMPORA EN LA ZONA.-**

**EL EDIL PERELE ES UN MILITANTE MUY ACTIVO ORGANIZA Y MOVILIZA A GENTE DE ESE ESPACIO A DONDE SU JEFE POLITICO DE PEDRO LO INDIQUE YA QUE ULTIMAMENTE EN LAS ULTIMAS MOVILIZACIONES COMO LA MARCHA DE LA RESISTENCIA HECHA POR LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO ESTE CONVOCO Y LLEVO GENTE A ESA MOVILIZACION OTRA MOVILIZACION QUE PARTICIPO MUY ACTIVAMENTE CON EL MISMO MODUS OPERANDI FUE LA MARCHA FEDERAL**

---

Una situación similar se percibe en el archivo “423177-RUFINER ALVARO.docx”, en el que se indica —entre otras cosas— que según “fuentes confiables” el “objetivo” es un “hombre de confianza” de Jorge Telerman, junto a otras consideraciones sobre acciones privadas del “objetivo”.

## **INFORMACION DE INTERES**

**SE PUDO ESTABLECER MEDIANTE MEDIOS PROPIOS Y AUSCULTACIONES PRACTICADAS DE FUENTES CONFIABLES QUE EL COORDINADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA DE CABA RUFINER ALVARO ERA Y ES HOMBRE DE CANFIANZA Y UNA RELACION PERSONAL MUY ESTRECHA CON EL EX JEFE PORTEÑO DE CABA TELERMAN JORGE DESDE EL 2005.-**

**LO ACOMPAÑO EN LA FUNCION PUBLICA HASTA EL AÑO PASADO 2015 EN LA PCIA DE BS AS EN EL GOBIERNO DE DANIEL SCIOLI TELERMAN JEFE DE CAMPAÑA ELECTORAL Y RUFINER ALVARO ERA JEFE DE GABINETE DEL CENTRO DE CULTURA DE LA PCIA DE BS AS DONDE ARTICULABAN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL A PRESIDENTE.-**

**JUNTO A EL PUBLICISTA YA RECONOCIDO Y AMIGO DE AMBOS AGULLA RAMIRO YA QUE REFINER Y TELERMAN SON MASTER EN ASESORIA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN DONDE JUNTO A LOPERFIDO DARIO DESDE LA EPOCA DEL GOBIERNO DE LA ALIANZA DE LA RUA FERNANDO EN EL FAMOSO GRUPO SUSHI.-**

Al igual que en el archivo “422606-(...).docx”, en el que las “fuentes confiables” le habrían proporcionado a ZANCHETTA datos acerca del financiamiento de la campaña política de un determinado candidato a intendente.

También se encontraron informes de inteligencia en los que ZANCHETTA vuelca *información proveniente de informantes del ámbito empresarial*, como el caso del archivo denominado “356340- (...).docx”, en el que se señala que los datos se los proveyó un “informante” que se desempeña en el staff jerárquico de determinada empresa constructora.

Algo similar se advierte en el archivo “358789-ZUFRIATEGUI ARTEMIO quequen.docx”, en el que se incluye información provista por “fuentes

*de la primera línea del Consorcio”* (en referencia a la asociación de gestión del puerto Quequén):

Trascendió en las últimas horas una disposición del Consorcio del Puerto Quequén por la que se suspende “precautoriamente” a Artemio Zufriategui, representante del sector sindical en el Directorio de la Institución.

Quien además fuera hombre de Gerónimo “momo” Venegas (su yerno), fue apartado de su cargo por parte de las actuales autoridades. “SUSPÉNDASE PRECAUTORIAMENTE CON GOCE DE HABERES separándolo de su puesto de trabajo y por término de 30 días a partir de la fecha, al Sr ARTEMIO ZUFRIÁTEGUI (...), sin perjuicio de citarlo las veces que sean necesarias, a los fines de su participación en la investigación ventilada en el expediente. 0043/20-CGPQ”, plantea el artículo 1 de la resolución.

La decisión se da en el marco de una investigación que busca “preservar los intereses del Ente”, aunque no se aclara el hecho concreto que se busca dilucidar. Si se fundamenta que “alguno trabajadores podrían – dada su relación con la investigación en curso- entorpecer el éxito de la misma, y máximo si alguno de ellos revista en categoría jerárquica”.

Según informaron **fuentes de la primera línea del Consorcio**, se está investigando la existencia de “intereses contrapuestos” entre varios integrantes del directorio, vinculado a partir de la contratación de empresas. Es decir tener intereses en la gestión de la institución por un lado y de las compañías por otro.

A su vez, en otros informes de inteligencia Ariel ZANCHETTA vuelca ***datos provistos por fuentes gubernamentales; como es el caso del archivo “359087-(...).docx”, en el que el “objetivo” es un intendente sobre quien se vuelca en tres oportunidades información provista por una fuente del municipio que pidió el anonimato.***

**En conclusión, los ejemplos que acaban de mencionarse —que representan sólo una porción mínima, ya que como se dijo habría 1.196 informes de inteligencia y la mayoría de ellos tiene esta clase de “información complementaria”— revelan que la tarea de obtención y reunión de información que ZANCHETTA desplegaba sobre cada “objetivo” no se limitaba al almacenamiento de datos obtenidos de bases de datos sino que, además, el ex Sargento de la PFA se valía de una “red de informantes” — según sus propios dichos— integrada por sujetos de diversa ubicación y de variados ámbitos —cuanto menos, de los ámbitos políticos, empresariales,**

**gubernamentales y de los servicios de inteligencia—, con cuya contribución complementaba los “informes de inteligencia” sobre cada “objetivo”.**

*III.B.2.iii. La obtención de información a través de “cámaras ocultas”*

Tal como se explicó anteriormente, otro de los mecanismos empleados a los que recurrió Ariel ZANCHETTA para obtener información y producir inteligencia sobre los “objetivos” fue mediante **filmaciones obtenidas bajo la modalidad de “cámara oculta”.**

En tal sentido, **se han hallado en su notebook Toshiba al menos 19 videos en donde el nombrado registró y grabó, en forma *subrepticia y solapada*, distintas reuniones o conversaciones entabladas con diferentes personas —en un bar o un local político partidario—, entre las que —tal como se explicó en el dictamen de ampliación de objeto procesal que diera inicio a este legajo— se han podido identificar a dos funcionarios públicos.**

**A su vez, existen filmaciones en donde el acusado realizó una cámara oculta en el interior de una delegación policial, en la que registró el rostro de distintos funcionarios policiales, así como también en donde, infiltrándose en una conferencia o acto político, captó en imágenes su asistencia a dicho evento y la identidad de los expositores.**

Así, en los videos identificados como **“379340-PICT0026.AVI” y “379342-PICT0027.AVI”**, se observa la grabación de una reunión en un bar, en la que se registra una conversación de 15 minutos con quien pareciera ser el ex Ministro de Transporte de la Nación, Mario Andrés Meoni, sobre quien también se hallaron distintos “informes de inteligencia” (ej: “423337-PARTE DE INFORMACION DIARIO.docx” y “422445-meoni y sra.docx”).



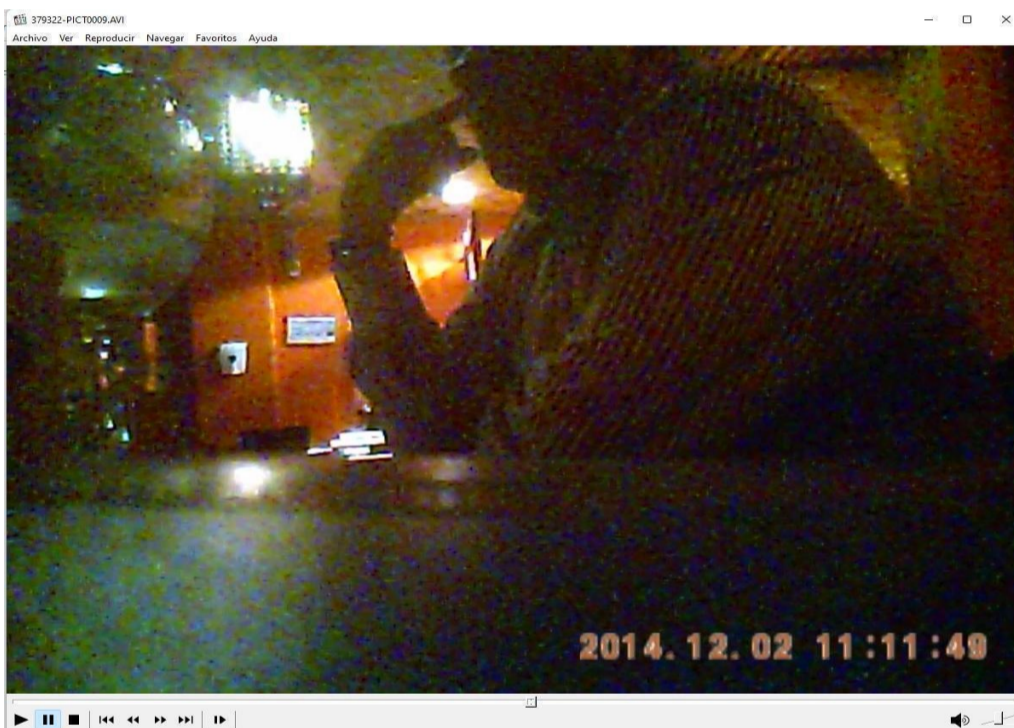
Por otro lado, en los videos titulados como “441780-PICT0017.AVI” y 441782-PICT0018.AVI”, se observa la grabación de una conversación en un local de un partido político, **en la que se registra un diálogo con quien pareciera ser el actual Intendente de Junín de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Petrecca, sobre quien también se hallaron distintos “informes de inteligencia” referidos a él y a sus allegados.**



Así también, en el video identificado como “379338-PICT0025.AVI”, se observa una grabación en el interior de la *Delegación Junín, Delitos Federales y Complejos, de la Policía Federal Argentina*, en donde filma las instalaciones de la dependencia policial y los rostros de distintos empleados y funcionarios policiales.

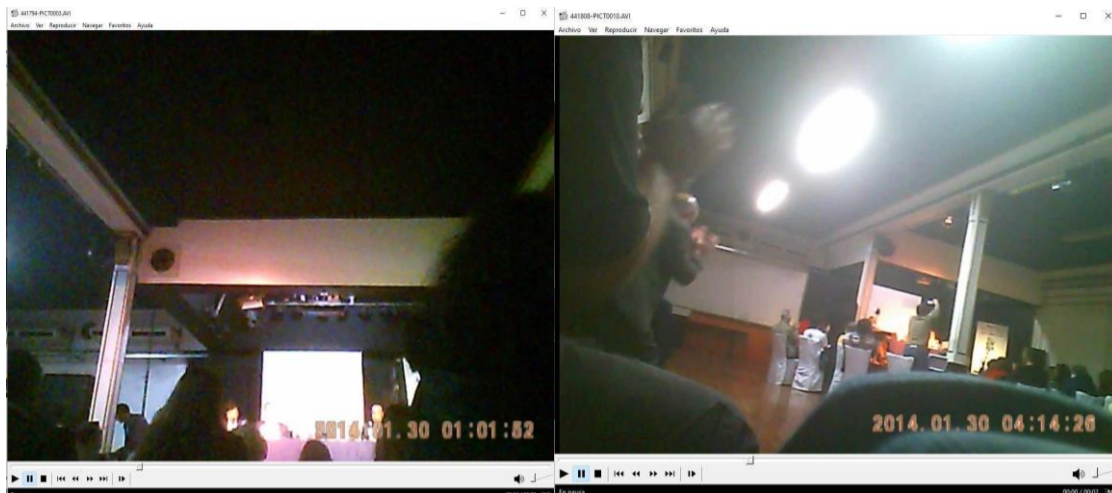


Así también, se hallaron 10 videos (“379318-PICT0007.AVI”, “379320-PICT0008.AVI”, “379322-PICT0009.AVI”, “379324-PICT0010.AVI”, “379326-PICT0011.AVI”, “379328-PICT0012.AVI”, “379330-PICT0013.AVI”, “379332-PICT0014.AVI”, “379334-PICT0015.AVI” y “379336-PICT0016.AVI”), **en donde se registra una conversación de más de 30 minutos entre tres hombres en un bar: un supuesto “informante”, un presunto ex integrante de los servicios de inteligencia y quien sería el propio ZANCHETTA.**



Por último, en los videos “441794-PICT0003.AVI” y “441808-PICT0010.AVI”, se registra la asistencia a una conferencia o acto político, en donde se observa la presencia de dos expositores, siendo que al final se escuchan aplausos.





Lo expuesto revela que otro de los medios por los que Ariel ZANCHETTA habría llevado adelante actividades compatibles con la práctica de espionaje es mediante la filmación subrepticia de sus “objetivos” o “blancos” a través de lo que comúnmente se conoce como “cámara oculta”.

### **III.B.3. La sistematización y análisis de la información**

Ahora bien, tal como se dijo en el dictamen que diera inicio a esta causa, **Ariel Pedro ZANCHETTA no solo obtenía y almacenaba grandes volúmenes de datos e información sobre las personas, sino que además luego la sistematizaba y analizaba condensándola en “informes de inteligencia” en el que se seleccionaban los datos que resultaban de interés —en algunos casos, ocultando su origen—, se los exhibía en forma ordenada con subtítulos, cuadros y resaltando lo que quería destacar, y se analizaba el contenido, a través de su examen y valoración por parte del nombrado.**

En estos “informes de inteligencia” el encausado sistematizaba y analizaba en un único archivo —Word o PDF— la información obtenida de distintas fuentes relativa a un “*objetivo*” o “*blanco*” y efectuaba un análisis posterior; y si bien esta Fiscalía continúa analizando la voluminosa documentación reunida, lo cierto es que, conforme ha relevado la DATIP, se ha acreditado la existencia de **al menos**

**1.196 informes de inteligencia** en la notebook Toshiba de Ariel Pedro ZANCHETTA, según el detalle que se acompaña como Anexo I.

Sin perjuicio que en el Anexo se encuentran detallados todos los casos, como se adelantó, en la mayoría de los informes de inteligencia, ZANCHETTA tuvo como “objetivo” *personas de exposición pública*, tales como **políticos** — Alberto Fernández, Sergio Massa, Javier Milei, Patricia Bullrich, Horacio Rodríguez Larreta, Juan Manuel Urtubey, Axel Kicillof, Gustavo Bordet, Gerardo Morales, Rodolfo Suárez, Gerardo Zamora, José Alperovich, Jorge Capitanich, Antonio Bonfatti, Omar Perotti, Gustavo Valdés, Elisa Carrió, Miguel Pichetto, Graciela Caamaño, Diego Santilli, Carolina Piparo, Florencio Randazzo, Cristian Ritondo, Joaquín de la Torre, Julio Garro, Néstor Grindetti, Jorge Macri, Jaime Méndez Curuchet, Mariano Cascallares, Martín Insaurralde, Julio Zamora, Malena Galmarini, Gerardo Milman, Eduardo de Pedro, Máximo Kirchner, Amado Boudou, Mario Meoni, Mariano Recalde, Javier Iguacel, Felipe Solá, Alfredo Luenzo, Julieta Quintero Chasman, Luis Barbier, Daniel Lipovetzky, entre otros—, **magistrados** —Eduardo Ezequiel Casal, Rodolfo Canicoba, Sebastián Casanello, Carlos Stornelli, Juan Ignacio Bidone, entre otros—, **funcionarios públicos** —Victoria Tolosa Paz, Guillermo Dietrich, Alberto Remigio Abad, Martín Ocampo, Gustavo Arribas, Silvia Majdalani, José María Olazagasti, Matías Kulfas, Juan Martín Mena, Carla Vizotti, Sergio Berni, Santiago Cafiero, Carlos Castagneto, César Gerardo Milani, José Potocar, Juan Martín Paleo, Juan José Gómez Centurión, Nicolás Kreplak, entre otros—, **periodistas** —Jorge Fontevecchia, Claudio Savoia, Luis Novaresio, Roberto Navarro, Christian Sanz, Ángel Pedro Etchecopar, Pablo Duggan, entre otros—, **empresarios** —Ángel Calcaterra, Ernesto Clarens, Marcelo Tinelli, Alfredo Coto, Hugo Krajnc, entre

otros—, **artistas** —Teresa Parodi, Tristán Bauer, Alfredo Casero, David Adrián Martínez (“Dipy”), entre otros—, **dirigentes sociales** —Juan Grabois, Milagro Salas, entre otros—, **dirigentes deportivos** —Daniel Angelici, Juan Sebastián Verón, Rodolfo D’Onofrio, Claudio Tapia, entre otros— y **dirigentes sindicales** —Hugo Moyano, Roberto Baradel, Pablo Micheli, Francisco Omar Plaini, entre otros—; por citar algunos ejemplos.

**Como se adelantó, estos informes de inteligencia poseen distinto nivel de detalle —o de avance sobre la intimidad de las personas—, y contienen información de distinta índole como opiniones políticas, creencias religiosas, acciones privadas, relaciones íntimas, fotografías, orientaciones sexuales, vínculos familiares y de amistad, situación patrimonial en el país y en el exterior, participación en sociedades y en distintas actividades, presunta participación en hechos delictivos o en causas penales, etc.**

Asimismo, en muchos de estos documentos se observa que la información volcada no se limita a la persona sobre la que se centró la actividad investigativa sino que también avanza sobre “*objetivos secundarios*”, es decir, personas que tendrían vínculos familiares, sentimentales o comerciales con la persona objeto del informe, a quienes también se les practica un informe similar al de los “*objetivos primarios*”.

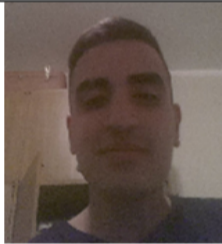
A continuación se exhibirán algunos ejemplos de informes de inteligencia en los que se vislumbra el grado de avance sobre la intimidad de cada uno de los “objetivos” primarios y secundarios, con el fin de ilustrar a VS y mostrar cómo se encuentra acreditada la conducta ilícita atribuida a ZANCHETTA en este aspecto.

En cuanto a las *opiniones políticas*, podemos citar estos ejemplos:

En primer lugar, en el archivo identificado como “422606-(...).docx”, se advierte con claridad cómo **el imputado efectuó un análisis** de los presuntos vínculos políticos que habrían rodeado a la campaña política **de uno de sus “objetivos”, ligándolo, en este caso puntual, con un frente político y una agrupación.**

De la misma forma, en el informe denominado “423451-HERNANDO BENJAMIN.docx”, ZANCHETTA detalló la afiliación política de la madre de otro de sus “objetivos” con el partido político “PRO”, para así luego desarrollar un análisis sistematizado a partir de aquella relación con presuntos beneficios obtenidos por su grupo familiar desde el Gobierno de esta ciudad:

NOMBRE	CUIT/CUIL	NRO. DNI	VERSION DNI	AÑO	FEC.NAC.	EDAD	SEXO
HERNANDO BENJAMIN	20383575002	38357500	EJEMPLAR B	1994	19/05/1994	22	M



**OBSERVACIONES**  
 SE ENCONTRARON DATOS: **MAILS benjamin\_hernando@hotmail.com**

**DOMICILIOS PADRON**  
 VIAMONTE TIMBRE GRIS 535 - LOMAS DE ZAMORA - Buenos Aires - ( Fuente Padron 2015 )  
 MORENO 1103 - COMUNA N° 1 - Ciudad Autonoma Buenos Aires - ( Fuente Padron 2013 )  
**DOMICILIOS**  
 COBO AV. 1103 Piso:1 Dpto.A - (CP: 1424) - Ciudad Autonoma Buenos Aires  
 MANUEL GALVES 220 10° "004" (CP 1000) - Ciudad Autonoma Buenos Aires

**SEGÚN SE PUDO COMPROBAR SU MADRE ANZOTEGUI AIDA TRABAJA EN 2 TRABAJOS REGISTRADO UNO EN UNA ASOCIACION DE JARDINES INFANTES COMUNITARIO Y EL OTRO PARA UNA EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y DE EDIFICIOS LIMPIOLUX SA. EL JARDIN COMUNITARIO ES DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS AS YA QUE ESTA SUBSIDIADO POR ESTE DESDE LA EPOCA QUE EL PRO SE HIZO CARGO DE LA CAPITAL FEDERAL.-**

**POR OTRO LADO ANALIZANDO LA DOCUMENTACION ENCONTRADA POR MEDIOS PROPIOS DEMUESTRA QUE LA SRA MADRE ANZOTEGUI ES MILITANTE DEL PARTIDO**

---

**POLITICO DEL PRO COMO FIGURA EN EL PATRON DE AFILIACIONES PARTIDARIAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL TAMBIEN QUEDO DEMOSTRADO NO SOLO A DONDE TRABAJA EN EL JARDIN COMUNITARIO SI NO POR QUE ESTA EN EL 2009 RECIBIA UNA BECA ESTUDIANTIL POR PARTE DEL**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD GOBERNADO POR EL PRO DE MACRI QUE ERA UN PROGRAMA PARA DESARROLLAR ESTUDIOS SUBSIDIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.-**

**DESPUES DE ESE ESTUDIO BECADO LA NOMBRARON EN EL 2013 JARDIN COMUNITARIO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y POR ESO YA QUE ANZOTEGUI TIENE UNA MILITANCIA Y MILITA PARA EL PRO SE PRESUME QUE ES TODA LA FLIA QUE COMPONEN CON SUS 3 HIJOS QUE TAMBIEN FUERON BECADOS POR LAS AUTORIDADES DE MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.-**

Respecto de las creencias religiosas, se pueden citar como ejemplo los siguientes casos:

Dentro de distintos informes encontrados se halla aquel identificado como “423833-PETRECCA CRISTHIAN Y SU CATEDRAL DE LA ESPERANZA.docx” en el cual ZANCHETTA adjuntó capturas de pantalla de un buscador de filiales de la Asociación Iglesia Cristiana Bíblica donde surge una sede a cargo de su “objetivo”, como así también, una captura que mostraría su empadronamiento en el Registro Nacional de Cultos, ello junto con otras imágenes que revelan información religiosa de aquél:

**ICCB** ANEXO DE LA FISCALÍA FEDERAL

Inicio Historia Autoridades Integración Novedades Contacto **Filiales**

### Buscador de Filiales

A través de nuestro buscador de filiales usted podrá encontrar la Filial más cercana a su domicilio.



📍 Av. Libertad 305, Junín, Buenos Aires, Argentina

**Pastores Christian Petrecca, Marisol Celis, Samuel Petrecca y Consuelo Gascon**

Ministerio: "Iglesia Catedral de la Esperanza"  
Dirección: Av. Libertad 305 (esquina Italia)

Reuniones Generales: Domingos 10hs - Miércoles 20.30hs  
Teléfonos: (236) 4424105 - 4434676  
E-mail: icbcatedral@gmail.com

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
**República Argentina**

f t i y s q **EMERGENCIAS**

INICIO SERVICIOS INSTITUCIONAL ACTUALIDAD POLÍTICA EXTERIOR EMBAJADAS Y CONSULADOS

Inicio / Subsecretaría de culto

## Registro Nacional de Cultos

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROVINCIA	CIUDAD		
IGLESIA CRISTIANA BIBLICA	Buenos Aires	Junín		
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CI</b>		<b>Enviar</b>	
AVDA. LIBERTAD 309	133			
IGLESIA CRISTIANA BIBLICA - FILIAL 27	AVDA. LIBERTAD 309	JUNIN	BUENOS AIRES	133
IGLESIA CRISTIANA BIBLICA - FILIAL 28	JUJUY 225	CAMPANA	BUENOS AIRES	133

0022317284 **CRISTHIAN DAVID PETRECCA**

Apertura: 11-2012 Moneda: ARS Situación: Vigente

Interviniente

CUIT	30707569170	ASOC IGLESIA CRISTIANA BIBLICA
DNI	00022317284	CRISTHIAN DAVID PETRECCA
DNI	00023583252	CLELIA MARISOL GELIS
DNI	00024550322	MARTA CECILIA MONSERRAT

Consultar interv...

Condiciones de liquidación

**INTERESES A NUESTRO FAVOR POR DE SCUBIERTO/EXCESO**

TIPO NOMINAL AL ..... 106,340%

PERIODICIDAD DE LIQUIDACIÓN ..... Mensual

**INTERESES A SU FAVOR DE CUENTAS A LA VISTA**

ESCALAS TIPOS INTERÉS SEGÚN SALDOS MEDIOS

TNA SALDO HASTA

0,000% 0,00

FORMA DE LIQUIDACIÓN ..... Por tramos

PERIODICIDAD DE LIQUIDACIÓN ..... Mensual

REINSTRUCCION DE CUENTA

IMPORTE FIJO ..... 18.40 ARS

Cuenta: 0014-6682 150-5672260 (ARS) Titular: CRISTHIAN DAVID PETRECCA

Consulta de saldos y/o movimientos

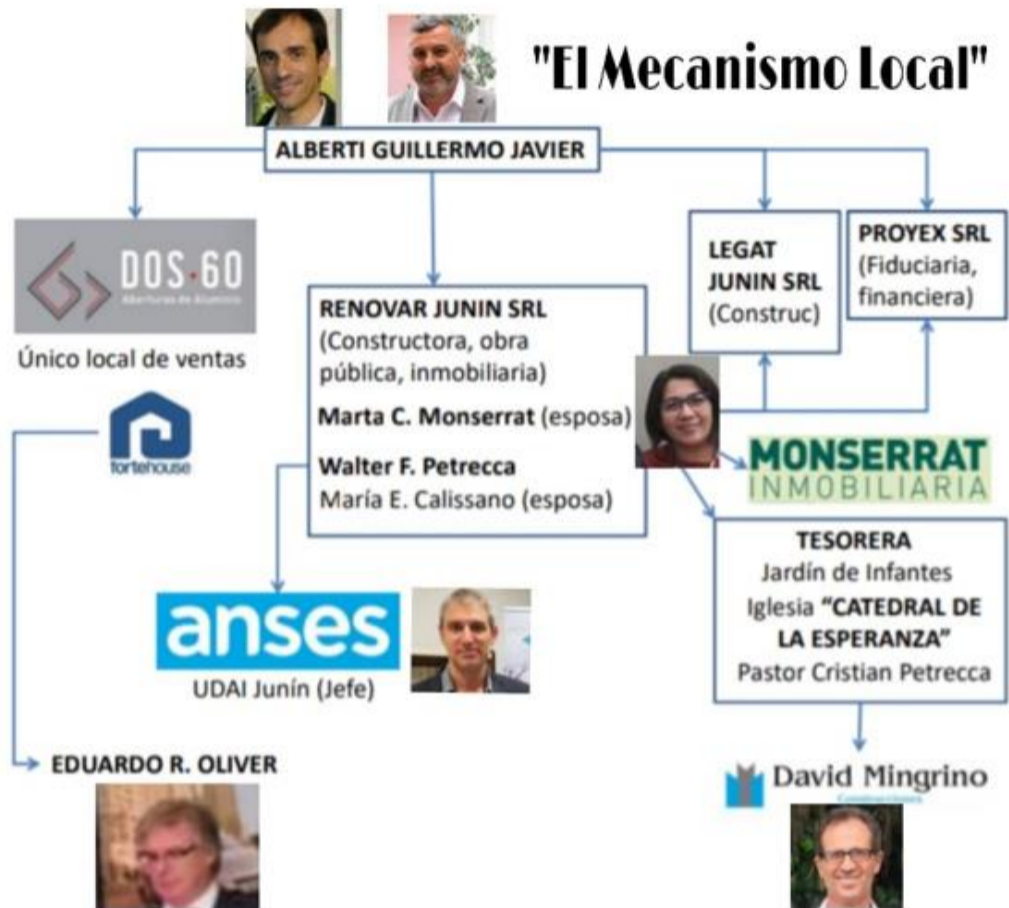
Forma de movimiento: Depósito por / Extra (transferencia bancaria)

F. Inicial	Concepto	Origen	Importe	F. Valor	Saldo
07-12-18	000 - Depósito Depósito (Caja FIJO)	0014-6682	1.470.000,00	07-12-18	1.470.000,00





## INFORMACION DE INTERES Y COMPLEMENTARIA





PASTOR CRISTHIAN PETRECCA Y ESPOSA CLELIA GELIS



EDIFICIO DE LA IGLESIA Y JARDIN DE INFANTES CATEDRAL DE LA ESPERANZA CALLE LIBERTAD 305 JUNIN

En el archivo denominado “422689-(...).docx”, además de señalarse su militancia política y sus presuntas adicciones a sustancias ilícitas por parte del “objetivo”, se indica que es “*de extrema tendencia religiosa católica*” y se ahonda sobre su presunta orientación sexual y sus supuestas relaciones íntimas; asunto este último sobre el cual, tal como se anunció al comienzo, no se acompañarán capturas de pantalla —ni en este caso ni en ningún otro posterior de igual tenor— para evitar que su reproducción pueda afectar el honor, la intimidad y la privacidad de cada “objetivo”.

En relación a las acciones privadas y relaciones íntimas, podemos citar estos ejemplos para ilustrar la actividad desarrollada por el encausado. Veamos.

En el archivo denominado “356640-Con el traje a candidato el diputado (...) no se priva de nada Con embargos, propiedades y autos de alta gama y lujuria

*de por medio.docx*” el imputado mencionó el supuesto vínculo que tendría su “objetivo” con una amante y los gastos que éste habría efectuado en razón de aquella relación.

Además, en el informe titulado “422579-(...).docx”, ZANCHETTA describió el vínculo que habría mantenido su “objetivo” con una supuesta amante, respecto de quien adjuntó fotografías en las cuales se la puede ver asistiendo a lo que serían actos de gobierno del por entonces mandatario.

De la misma manera, en el archivo denominado “423853-(...).docx”, el imputado señaló una supuesta amante del “objetivo” de su informe, incorporando a su informe una vista fotográfica de aquella.

Respecto de las orientaciones sexuales, se pueden señalar los siguientes casos como ejemplos del contenido de la actividad de ZANCHETTA.

En primer lugar, de los informes de inteligencia efectuados por ZANCHETTA se destaca aquel llamado “424115-(...).docx” en el que describió un presunto vínculo amoroso que habría mantenido su “objetivo” con otra persona, asunto sobre el cual se realiza un análisis sistemático de distintos datos obtenidos que se vincularían con aquella relación.

Asimismo, en el archivo denominado “423694-(...).docx” el imputado detalló una supuesta relación amorosa que habría mantenido el “objetivo” de su informe con otro sujeto y las presuntas actividades que aquéllos realizarían.

En relación a los vínculos familiares, resalto a VS algunos ejemplos de informes en los que el encausado detalla esa información. Veamos.

En el archivo denominado “358763-zamora julio tigre.docx” el encausado adjuntó distintas capturas de pantalla con información personal que se

correspondería a la cónyuge, la hermana y el hermano del “objetivo” de su informe:

**VINCULACIONES FAMILIARES: CONYUGE**

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE **ANSES** Padrón del Sistema Nacional del Seguro de Salud C O D E M Comprobante de Empadronamiento

Datos del Titular										
Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Sección	Circuito	Tipo Documento	Localidad	Código Postal	
33220523	1987	PUZZI	BELEN MARIA	JUNCAL 3515	14 - COMUNA 14	0151 - PALERMO	DNI-EB	CIUDAD DE BUENOS AIRES	1425	
Laboral 02 2022										
Cuil	Remuneración	Empleador					Cuit Empleador			
23332205234	144126	MINISTERIO DE HACIENDA					30546676117			

El BCRA y vos | Consulta | Resultado situación crediticia CUIT/UIL

Consulta de información para el CUIT-CUIL-CDI 23332205234 - PUZZI BELEN MARIA

Central de Deudores del Sistema Financiero

En el siguiente cuadro, el monto de deuda se encuentra expresado en miles de pesos.

Denominación del deudor <sup>1</sup>	Entidad <sup>2</sup>	Periodo <sup>3</sup>	Situación <sup>4</sup>	Monto <sup>5</sup>	Días de atraso <sup>6</sup>	Observaciones <sup>7</sup>
PUZZI BELEN MARIA	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	03/22	1	142	N/A	-

**VINCULACIONES FAMILIARES: HERMANA**

Datos Electorales 2017

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
22809992	1972	ZAMORA	VERONICA VIRGINIA	ACC ESPIL 177	DNI-EA	CARLOS CASARES	BUENOS AIRES
Fecha	Salario	Empresa				Cuit/Emp	

**VINCULACIONES FAMILIARES: HERMANO**

Datos Electorales 2017

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
12254600	1956	ZAMORA	MARIO ALBERTO	54 N°3413	DNI-EA	GENERAL SAN MARTIN	BUENOS AIRES

En esa sintonía, ZANCHETTA efectuó en el informe identificado como “359114-VINCULOS FAMILIARES DE AMADEO.docx” las mismas acciones con relación a un grupo familiar todavía más amplio de su “objetivo”, que comprendió a su esposa, su hijo, su nuera, su sobrina, el esposo de su sobrina, el cuñado de la sobrina, el sobrino político, su prima y su yerno:



### VINCULOS FAMILIAR: ESPOSA DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
10551362	1951	ORLOWSKI	BEATRIZ VICTORIA LUISA	SUR MER 1430	DNI-EC	GENERAL PACHECO	BUENOS AIRES

Laboral 04 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
27105513629		96041,22	MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	30707046399

### VINCULOS FAMILIAR: HIJO DE AMADEO PADRE

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
28383640	1980	AMADEO	MAXIMO FEDERICO	F J STA M DE ORO 3085	DNI-EB	PALERMO	CAPITAL FEDERAL

Laboral 05 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20283836402		117682,47	AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA	30641405554

### VINCULACIONES FAMILIAR: NUERA DE AMADEO PADRE

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
24313104	1974	CARADONTI	MARIA DOLORES	B LOS FAROLES-UF-DTO 13 2288	DNI-EB	BECCAR	BUENOS AIRES

Laboral 05 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
27243131044		60000,00	TRES HC S.R.L.	30715397931

### Laboral 09 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
27243131044	2019-09-04	60000	TRES HC S.R.L.	30715397931

**Tres HC SRL**, es la empresa elegida por la primera dama, Juliana Awada, para decorar la Quinta de Olivos. Tal emprendimiento pertenece a María Dolores Caradonti es la nuera de diputado.

## VINCULACIONES FAMILIAR: SOBRINA DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
23469168	1973	ORLOWSKI	NATALIA ROSA IGNACIA	AV.CONSTITUYENTES S/N	DNI-EA	BENAVIDEZ	BUENOS AIRES

Artículo 1°.- Acéptese, a partir del 2 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el señor Carlos Ángel Porróni, D.N.I N° 6.151.754, como miembro permanente del Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acéptese, a partir del 25 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la señora Josefina Rosalia de los Angeles Delgado, D.N.I. N° 4.422.383, como miembro permanente del Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Designase a las personas que a continuación se mencionan para integrar, en calidad de miembros permanentes, del Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Sra. **Natalia Rosa Ignacia Orłowski**, D.N.I. N° 23.469.168.

Sra. María de las Mercedes Hernando, D.N.I. N° 16.768.435.

Artículo 4°.- Encomiéndase, el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 3 de octubre de 2017, al señor Patricio Binaghi, D.N.I. N° 25.560.458.

Artículo 5°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Cultura y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; comuníquese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese.

**Natalia Orłowski, sobrina de Amadeo**, también expresa su arte, pero en este caso, en intervenciones artísticas las estaciones de subte. Es que su esposo, **Alberto Gowland es el vicepresidente de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE)**, pero en 2017 fue nombrado como Síndico General de la Nación. **El hermano de este último, Juan Ignacio Gowland**, es Coordinador General de la Unidad Ministro de Ministerio de Modernización.

## VINCULOS FAMILIAR: ESPOSO DE LA SOBRINA DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
21072191	1989	GOWLAND	ALBERTO	JUNCAL 871	DNI-EA	RETIRO	CAPITAL FEDERAL

### Laboral 03 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20210721917	2019-03-27	117682,47	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	33658406219

## VINCULOS FAMILIAR: CUÑADO DE LA SOBRINA DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
34224419	1988	GOWLAND	JUAN IGNACIO	JUNCAL 871	DNI-EB	RETIRO	CAPITAL FEDERAL

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20342244190		117682,42	SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION	30715117564

### Laboral 05 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20342244190		117682,42	SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION	30715117564



## VINCULACIONES FAMILIAR: SOBRINO POLITICO DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
22823684	1972	ORLOWSKI	NICOLAS ALEJANDRO JAVIER	CASTEX 3123	DNI-EA	PALERMO	CAPITAL FEDERAL

**Decisión Administrativa 373/2017 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
13-jun-2017

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
DESIGNACION

Publicada en el Boletín Oficial del 14-jun-2017 Número: 33645 Página: 11

**Resumen:**

DESIGNASE, A PARTIR DEL 1° SEPTIEMBRE DE 2016, CON CARACTER TRANSITORIO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE MEDIDA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE EMPRESAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y POLITICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y PRODUCCION PARA LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA AL SEÑOR NICOLAS ALEJANDRO JAVIER ORLOWSKI (D.N.I. N° 22.823.684), NIVEL B - GRADO 0, FUNCION EJECUTIVA NIVEL III DEL SINEP, CON AUTORIZACION EXCEPCIONAL POR NO REUNIR LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 11 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), HOMOLOGADO POR EL DECRETO N° 2098/08 Y SUS MODIFICATORIOS, AUTORIZANDOSE EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA FUNCION EJECUTIVA NIVEL III DEL CITADO CONVENIO, Y CON CARACTER DE EXCEPCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 27.341.

**SUELDO ANUAL Y COMPLEMENTARIO \$ 147.600**

## VINCULACIONES FAMILIAR: PRIMA DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
16057558		AMADEO	GRACIELA BEATRIZ	RIVADAVIA 8105	DNI-EA	CABALLITO	CAPITAL FEDERAL

**Laboral 05 2019**

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empelador
27160575587		42931,56	MINISTERIO DE SALUD PCIA DE BS AS	30626983398

## VINCULACIONES FAMILIAR: YERNO DE AMADEO

Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
27466381	1979	PATRIARCA	MARTIN LEANDRO	AMBROSETTI 1246	DNI-EA	PUERTO NUEVO	ENTRE RIOS

### Laboral 04 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20274663813		67720,76	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS	30707404309

### Laboral 05 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20274663813		67720,76	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS	30707404309
20274663813		67720,76	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS	30707404309

### Laboral 07 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20274663813	2019-07-05	122468,76	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS	30707404309

### Laboral 08 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20274663813	2019-07-31	78259,80	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS	30707404309

### Laboral 09 2019

Cuil	Fecha Presentacion	remuneracion	Empleador	Cuit Empleador
20274663813	2019-08-30	78259,8	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS	30707404309

MARTÍN PATRIARCA, SU YERNO ES "PROJECT MANAGER" DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS DESDE 2015

En cuanto a los vínculos de amistad, es posible citar estos ejemplos para ilustrar lo expuesto. Veamos.

Dentro del archivo titulado: "356317-BARBIER LUIS y flia.docx" se halla un apartado titulado "INFORMACION DE INTERES" en el cual ZANCHETTA describió la presunta amistad que habría mantenido su "objetivo" con un supuesto ex Jefe de la SIDE.



## **INFORMACION DE INTERES**

**SE PUDO ESTABLECER MEDIANTE MEDIOS PROPIOS Y AUSCULTACIONES PRACTICADAS DE FUENTES CONFIABLES QUE EL ABOGADO BARBIER LUIS ES ORIUNDO DE LA CIUDAD DE CHIVILCOY DONDE EJERCIO LA PROFESION Y TIEMPO DESPUES EN LA CIUDAD DE LA PLATA HASTA QUE EL 2011 MILITANDO EN LA CAMPORA ENTRO COMO COORDINADOR DE LA REGION PAMI CHIVILCOY YA QUE ESTE MISMO RESPONDIA Y ERA NOMBRE DEL FAMOSO EX JEFE DE LA SIDE ICAZURIAGA HECTOR ALIAS EL CHANGO DEL CUAL EN LA ACTUALIDAD CONSERVA UNA AMISTAD ESTRECHA YA QUE ICAZURIAGA ES NATIVO DE CHIVILCOY Y HACE VARIOS AÑOS SE FUE A VIVIR A SANTA CRUZ.-**

En el mismo sentido, en el archivo denominado “424087-GANDUGLIA CARLOS.docx” el imputado aborda una presunta amistad que su “objetivo” habría mantenido con un ex Vicepresidente de la Nación.

Respecto de la situación patrimonial en el país, se pueden advertir los siguientes casos. Veamos.

En primer lugar, en el archivo denominado “359274-milei arqueo financiero patrimonial.docx” el encausado adjuntó diversas capturas de pantalla que muestran información obtenida presuntamente de ANSES, AFIP, DNRPA y UIF con relación a su “objetivo”, lo que comprendió su declaración jurada patrimonial y el detalle de bienes registrados a su nombre.

De la misma manera, ZANCHETTA confeccionó el informe titulado “423264-LOMBO MIGUEL.docx” con un total de veintitrés (23) páginas de información patrimonial de numerosas fuentes sobre su “objetivo”, para luego señalar un resumen con un análisis patrimonial.

En relación a la situación patrimonial en el exterior, es posible citar como ejemplo a VS los siguientes informes en los que se aborda dicha cuestión. Veamos.

De la compulsa del archivo denominado “358814-SAVOIA CLAUDIO Y FLIA.docx”, puede verse como el imputado individualizó en su informe dos inmuebles ubicados en la ciudad estadounidense de Miami que serían propiedad de su “objetivo”.

Además, en el informe identificado como “423424-FEIJOO.docx” ZANCHETTA realizó un análisis integral de las propiedades ubicadas en los Estados Unidos de América que serían propiedad del “objetivo” de su informe.

Se agrega también a modo ejemplificativo el archivo denominado “424068-DARAIIO HECTOR.docx”, en el cual el encausado incluye dentro de la información de interés de su objetivo la presunta titularidad de una propiedad emplazada en el estado de Florida de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la participación en sociedades y en distintas actividades, podemos citar estos ejemplos, para ilustrar a VS al respecto. Veamos.

En primer lugar, en el informe denominado “357471-JORGE MACRI y sus offshores.docx” se advierte con claridad cómo ZANCHETTA incorporó distintas capturas de bases de datos que muestran la participación del “objetivo” en diferentes sociedades.

De la misma forma, a la hora de confeccionar el archivo denominado “417571-GRINDETTI NESTOR HAMPON.docx”, ZANCHETTA incluyó un listado de empresas en las cuales su “objetivo” desempeñaría distintos cargos.

Respecto de la presunta participación en hechos delictivos o en causas penales, se pueden advertir, a modo ejemplificativo, los siguientes casos.

En el archivo denominado “423896-coto ficha.docx” se advierte como el encausado detalló los antecedentes penales registrados con relación a un empresario señalado como “objetivo” en su informe:

General								
Nombre	CUIT / CUIL	Nro. DNI	Versión DNI	Nacionalidad	Año	Fecha Nacimiento	Edad	Sexo
COTO ALFREDO	20045845177	4.584.517	EJEMPLAR A	ARGENTINA	1941	09/10/1941	76	M
Observaciones								
JUBILADO - Fecha: 29/08/2007 - Ley: 24241 - Haber: \$ 25181.00								
Mails								
No se encontraron datos.								


**NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES O IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO SOLO ESTA IMPUTADO EN UNA CAUSA QUE LLEVA INSTRUYENDO EL FISCAL FEDERAL DI LELLO POR TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE GUERRA Y ACOPIO DE MUNICIONES.-**


De la misma manera, en el informe titulado “424095-GAVILAN ROBERTO.docx” ZANCHETTA incluyó distintos antecedentes penales del “objetivo” de su labor:

Datos Electorales 2017							
Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Tipo Documento	Localidad	Provincia
21986843	1971	GAVILAN	PEDRO ROBERTO O	SADI CARNOT 76	DNI-EA	JUNIN	BUENOS AIRES

## ANTECEDENTES PENALES Y PRONTUARIO POLICIAL

<p>Código de Delito: 010900017203A                  Dto. Judicial: Junin                  UFI: 6                  IPP: 04-00-003424-17                  Juzg. de Garantías: 1                  Fecha del Hecho: 28/04/2017                  Carátula: AMENAZAS CALIFICADAS Y AMENAZAS                  Registrado como: GAVILAN, PEDRO ROBERTO OMAR                  Nombres presuntos:                  Alias:                  Documento: DNI 21986843                  F. de Nacimiento: 18/06/1971                  Domicilio: SADI CARNOT 76                  Localidad: JUNIN                  Estatura: 175                  Padre: GAVILAN ROBERTO                  Madre: MELO GRACIANA MARGARITA                  Tatuaje:</p>	
--	--

<p>Código de Delito: 010900009214G                  Dto. Judicial: Junin                  UFI: 9                  IPP: 04-00-004936-11                  Juzg. de Garantías: 1                  Fecha del Hecho: 01/04/2009                  Carátula: INFRACCIÓN LEY N° 13 944 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR                  Registrado como: GAVILÁN, PEDRO ROBERTO OMAR                  Nombres presuntos:                  Alias: NO                  Documento: DNI 21986843                  F. de Nacimiento: 18/06/1971                  Domicilio: SADI CARNOT 76                  Localidad: JUNIN                  Estatura: 175                  Padre: ROBERTO                  Madre: MELO GRACIANA MARGARITA                  Tatuaje:</p>	
---	--

<p>Código de Delito: 010900011061Y                  Dto. Judicial: Junin                  UFI: 2                  IPP: 04-00-008038-12                  Juzg. de Garantías: 2                  Fecha del Hecho: 27/12/2012                  Carátula: LESIONES LEVES                  Registrado como: GAVILAN, PEDRO ROBERTO OMAR                  Nombres presuntos:                  Alias: NO                  Documento: DNI 21986843                  F. de Nacimiento: 18/06/1971                  Domicilio: SADI CARNOT 76                  Localidad: JUNIN                  Estatura: 174                  Padre: ROBERTO                  Madre: MELO GRACIANA MARGARITA                  Tatuaje:</p>	
--	--

Asimismo, en el archivo titulado “422683-FREGA NESTOR.docx” el imputado incorporó una captura de pantalla correspondiente a una supuesta “Base Nacional de Antecedentes Penales” en las cuales se detalla pormenorizadamente los antecedentes penales de su “objetivo”:



## CONSULTA A LA BASE NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES:

Resultados De Búsqueda Por Número De Documento De Identidad 13138429					
Para Derivar Búsqueda A Cruce De Datos <a href="#">Click Aquí</a> <input type="button" value="Buscar"/>					
Datos Obtenidos Del Padrón Nacional					
Apellido Y Nombres	<b>FREGA NESTOR ORLANDO</b>	Clase	<b>95</b>	Sexo	<b>M</b>
Número D.N.I.	<b>13138429</b>	Ocupación		Fecha I.D	<b>1998</b>
Domicilio	<b>VALLEJOS 4205</b>	Localidad	<b>SAN LUIS GONZAGA</b>	C.P.	
Partido	<b>CAPITAL FEDERAL</b>	Provincia	<b>BUENOS AIRES</b>		
Apellido Y Nombres	<b>FREGA NESTOR ORLANDO</b>	Clase	<b>59</b>	Sexo	<b>M</b>
Número D.N.I.	<b>13138429DNI</b>	Ocupación	<b>ESTUD</b>	Fecha I.D	<b>2000</b>
Domicilio	<b>VALLEJOS 4205</b>	Localidad	<b>SAN LUIS GONZAGA</b>	C.P.	
Partido	<b>CAPITAL FEDERAL</b>	Provincia	<b>BUENOS AIRES</b>		
Sin Datos En Padrón De Extranjeros					
Sin Datos En Modus Operandi Y Autores De Hechos Relevantes					
Datos En P.U.					
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN 2010 - AÑO DEL BICENTENARIO SALA II - CAUSA N° 29.890 "FREGA, NÉSTOR ORLANDO S/EXENCIÓN DE PRISIÓN". JUZG. 5 - SEC. 9 - EXPTE. 12.636/09/2 REG. N° 32.421 BUENOS AIRES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010. VISTOS: Y CONSIDERANDO: I- QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SE ELEVARON A CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL EN VIRTUD DEL RECURSO DE APELACIÓN DEDUCIDO POR EL DR. RODOLFO ALBERTO USO OFICIAL ROSILLO, POR ENTONCES DEFENSOR DE NÉSTOR ORLANDO FREGA, CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL SR. JUEZ DE GRADO A FS. 10/1 MEDIANTE LA CUAL NO HIZO LUGAR AL PEDIDO DE EXENCIÓN DE PRISIÓN FORMULADO DISPONIENDO SU DETENCIÓN. YA EN ESTA INSTANCIA, EL DR. FLIESS MAURER, ACTUAL LETRADO DEL IMPUTADO, EXPUSO EN FORMA ORAL LOS AGRAVIOS EN QUE SE SUSTENTA LA CRÍTICA AL CRITERIO SEGUIDO POR EL INSTRUCTOR.					

II- A FIN DE RESOLVER LA CUESTIÓN, HA DE TENERSE EN CUENTA QUE EN EL MARCO DE ESTE INCIDENTE, LA CONDUCTA DE FREGA HA SIDO PROVISORIAMENTE CALIFICADA POR EL A QUO COMO CONSTITUTIVA DE LOS **ILÍCITOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 210, PRIMER PÁRRAFO Y 201, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL, Y POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 22.362.** DE ACUERDO A ELLO, DEBE TENERSE PRESENTE QUE, EN PRINCIPIO, LA AMENAZA DE PENA EN EXPECTATIVA QUE SE CIERNE SOBRE EL IMPUTADO A TENOR DE LA CALIFICACIÓN LEGAL

ENSAYADA ENCUADRA PRIMA FACIE DENTRO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 316 Y 317 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN, CON LO CUAL NO PUEDE DESCARTARSE QUE UNA EVENTUAL CONDENA A IMPONER SEA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, SU SITUACIÓN DEBE SER ANALIZADA A LA LUZ DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN, ES DECIR, VERIFICANDO SI CONCURREN A SU RESPECTO CIRCUNSTANCIAS QUE PERMITAN PRESUMIR QUE FREGA,

DE MANTENERSE EN LIBERTAD EN ESTOS ACTUADOS, INTENTARÁ ELUDIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA O ENTORPECER SU CURSO.

SOBRE ELLO, ADVIERTEN LOS SUSCRIPTOS QUE LOS MOTIVOS SEÑALADOS POR EL INSTRUCTOR EN EL AUTO ATACADO NO ADQUIEREN ENTIDAD SUFICIENTE COMO PARA FUNDAR LA RESTRICCIÓN IMPUESTA.

REPÁRESE QUE SI BIEN EN OCASIÓN DE PRACTICARSE LOS ALLANAMIENTOS EN AVENIDA DE MAYO 892 Y AVENIDA CALLAO 45 SE INCAUTARON DIVERSOS MEDICAMENTOS,

ENTRE LOS CUALES EXISTÍAN MUCHOS A LOS CUALES SE LES HABÍA BORRADO LA LEYENDA QUE LOS IDENTIFICABA COMO DESTINADOS AL USO INSTITUCIONAL, NO PUEDE PERDERSE DE VISTA QUE EDITH GRACIELA DEVOTO, **MARÍA ISABEL MILONE Y LEONARDO ALBERTO TRAPPANI -QUIENES HAN SIDO SINDICADOS COMO SOCIOS DEL IMPUTADO**

Sin Datos En Víctimas De Hechos Relevantes

Sin Datos En Familiares De Detenidos Con M.O.

De la misma forma, se advierte como ZANCHETTA incluyó en el archivo titulado “423973-FICHAS SISTEMAS PRONTUARIOS SECRETARIA INTELIGENCIA.docx” una captura de pantalla de la que aparentemente sería la misma “Base Nacional de Antecedentes Penales” señalada con anterioridad, en la cual se detallan los antecedentes penales del “objetivo” de su informe:



	<b>MERCADO YMPA OSCAR LEONARDO</b>			
	M. O.	<b>76509</b>	Prontuario <b>974424 AP</b>	<b>Sopba</b> Peligrosidad
	D. N. I.	<b>25485972</b>	C. I.	Pasaporte Sexo <b>M</b>
	Nacido En	<b>MERLO</b>	Provincia	<b>BUENOS AIRES</b> Nacionalidad <b>ARGENTINA</b>
Fecha De Nacimiento		<b>18-12-1976</b>	Estado Civil <b>C</b>	Estado Civil Actual
<b>AÑO 2003</b>				
<b>Apodos</b>				
<b>NEGRO</b>				
<b>CHUECO</b>				
<b>Modalidades</b>				
<b>ASALTANTE</b>				
<b>ASALTANTE PIRATA DEL ASFALTO</b>				
<b>HOMICIDA</b>				
<b>MATA POLICIAS</b>				
<b>FUGAS</b>				
<b>Domicilios</b>				
Fecha	Provincia	Localidad	Calle	Referencia
<b>1999</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>MORENO</b>	<b>MIGUEL ANGEL Y SAN LUIS</b>	
<b>2003</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>MORENO</b>	<b>LAFONTAINE 257</b>	
<b>Antecedentes Laborales</b>				
Fecha	Lugar	Domicilio		
<b>2003</b>	<b>EMPLEADO</b>	<b>SE IGNORA</b>		
<b>Información Familiar Y Afinidades</b>				
Fecha	Apellido Y Nombres	Vinculo	D. N. I.	Domicilio
<b>2003</b>	<b>MERCADO ANTONIO</b>	<b>PADRE</b>		
<b>2003</b>	<b>YMPA MARIA INES</b>	<b>MADRE</b>		
<b>2003</b>	<b>BARRAZA MARIA ISABEL</b>	<b>ESPOSA</b>		

Antecedentes				
N.º Int. Causa	Fecha	Delito	Dependencia	Juez
31095	08-07-1999	IPP 20622 ROBO CALIF.-ART. 166	MORENO	UFI 2
31092	24-07-1999	INF.ART.67 INC."A" LEY 8031	MORENO	RODRIGUEZ
31093	07-09-1999	T.A.G.	DDI MERCEDES	MASTRORILI
31094	13-12-1999	P.I.L.-ROBO CALIF.AUT.-ROBO-HZGO.AUT.	MORENO 1	UFI 3
31096	05-07-2003	IPP 119020 -H.R.55662 -HOMICIDIO AGRAVADO	GRAL.RODRIGUEZ	UFI 2
31097	30-07-2003	DETENIDO EN CAUSA ANTERIOR	DDI. MERCEDES	UFI 2
31320	23-09-2003	EVASION - CRIA.MORENO 2 - TRUJUY	TRUJUY	
Involucrado En Los Sigüentes Hechos Relevantes				
Número	Fecha	Caratula	Dependencia	
55662	05-07-2003	HOMICIDIO AGRAVADO	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 1º	

Hecho Relevante Nro : 55662						
HOMICIDIO AGRAVADO						
Datos Sobre Comisión						
Partido:	GRAL.RODRIGUEZ		Localidad:	GRAL.RODRIGUEZ		
Calle:	JOSE C. PAZ	Nro.:	Entre:	ANTARTIDA ARGENTINA		
	DPTO.JUDICIAL. 2 - MERCEDES			CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 1º		
Fecha:	05-07-2003	Hora:	P. U. Relacionado	63000	Año	2003
Juzgado	Fiscalia		2 MERCEDES			
Síntesis						
<p>HORAS TARDE Y A RAÍZ DE ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO VECINAL, FALLECE POR CAUSAS NATURALES DANTE LORENZO LEIVA (39), SIENDO REMITIDO SU CADAVER A LA MORQUE DEL HOSPITAL LOCAL. FAMILIARES DEL OCCISO SE PRESENTAN A LAS 22:30HS EN LA SECCIONAL RESULTANDO SU PRIMO JULIO LEIVA Y SU ESPOSA JUANA DIAZ EN CAMIONETA FORD RANGER GRIS CCD420. ESTOS PARTEN DE LA SECCIONAL EN CAMIONETA FORD ACOMPAÑADOS POR EL CABO 1º LP.148123 VICTOR MARIANO FERRARI (ARG, 32, SOLTERO, DDO. LOS TULIPANES 361 DE LUJÁN, DNI 22385118), QUIEN RESULTA NUMERARIO DE ESA DEPENDENCIA, DE SERVICIO Y UNIFORMADO FINES TRASLADARSE HASTA DLIO. DEL DIFUNTO PARA RETIRAR HISTORIA CLÍNICA. AL LLEGAR A LA FINCA EN ANTARTIDA ARGENTINA</p>						

De esa manera, el cúmulo de información y datos personales obtenidos y reunidos ilícitamente era, tras los correspondientes filtros y análisis realizados por Ariel ZANCHETTA, sistematizada en un *informe de inteligencia*, en los que se abordaba diversa información personal de los “objetivos”, siendo que hasta el momento fueron hallados 1196 documentos que reúnen esta característica.

### III.B.4. La utilización de la información y el financiamiento de la actividad

Hasta aquí, se ha probado que el encausado reunió, almacenó, sistematizó y analizó información sobre personas en infracción a la Ley de Inteligencia



Nacional, para lo cual recurrió a numerosas y diversas fuentes de información y se valió de las herramientas y experiencia que había obtenido por haber colaborado con la Secretaría de Inteligencia de la Nación.

También se ha acreditado que ZANCHETTA no habría desplegado su actividad en soledad sino que, como anticipamos, contaba con “informantes” que le proporcionaban datos sobre los “objetivos”, “reportaba” parte de su actividad a terceros y realizaba algunas de estas conductas por “pedido” de otros<sup>27</sup>, personas estas cuya identificación está en curso, por lo que no se descarta realizar futuras presentaciones con los datos de aquellos que colaboraron, instigaron o participaron de cualquier modo, y su convocatoria a proceso según la responsabilidad que les corresponda a cada caso.

Así, pudo identificarse en el celular Samsung secuestrado al encausado fotografías de una conversación a través de la red Telegram del día 9 de octubre de 2022 con un funcionario público nacional, Néstor Fabián RODRÍGUEZ, alias “Conu”, quien actualmente se desempeña como Subdirector General de Servicios al Contribuyente de la AFIP, de la que surge que este último le selecciona un “blanco”, y le encomienda a ZANCHETTA la realización de un “parte” y de una nota periodística para publicar contra el objetivo y le confirma que siga “reportándose” a aquél.

Al respecto, cabe señalar que el contacto de Néstor Fabián RODRÍGUEZ se encuentra incluido en la agenda del teléfono Samsung A10 azul/negro de ZANCHETTA, bajo el abonado telefónico **1150611986**, lo que motivó que esta Fiscalía requiriera el correspondiente informe de titularidad, del cual surge que desde marzo de 2020 hasta octubre de 2022 se encontraba a nombre del Ministerio

---

<sup>27</sup> V. archivos “20221010\_175621.jpg”, “20221010\_175442.jpg” y “20221010\_175547.jpg”.

de Comunicación Pública y desde el 24 de octubre de 2022 hasta la fecha bajo titularidad del propio Néstor Fabián RODRÍGUEZ:

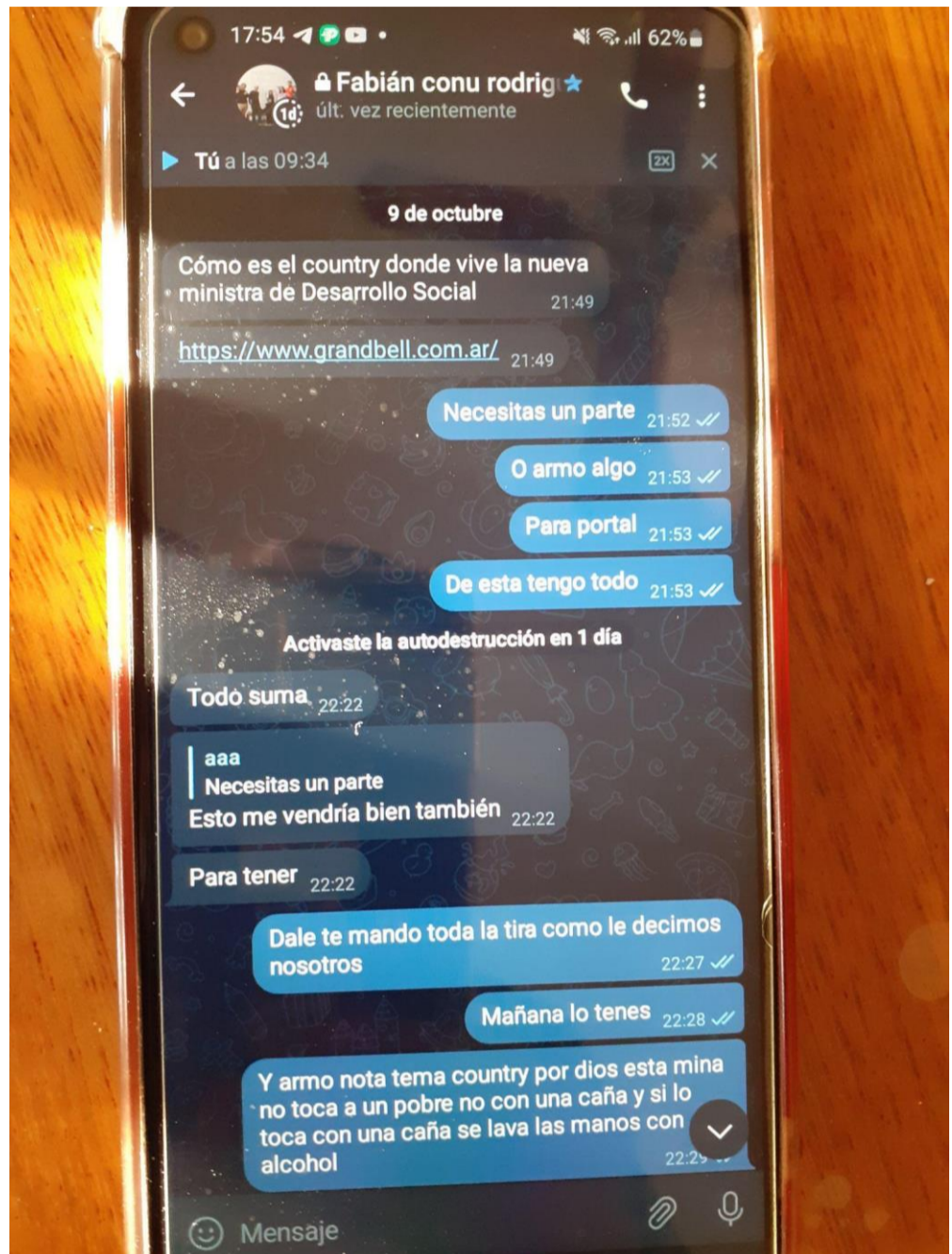
Desde	Hasta	Línea	Tipo de Plan	Nombre Apellido	DU
13/03/2020	24/10/2022	1150611986	POSTPAGO	MINISTERIO DE COMUNICACION PUBLICA	30715346938
24/10/2022	ACTUALIDAD	1150611986	PREPAGO*	NESTOR FABIAN RODRIGUEZ	25770685

En la conversación, RODRÍGUEZ le envía un link del sitio web del “country donde vive la nueva ministra de Desarrollo Social”<sup>28</sup>, en referencia a la ministra Victoria Tolosa Paz, a partir de ello, ZANCHETTA le pregunta “Necesitas un parte. O armo algo para portal. De esta tengo todo”, a lo que RODRÍGUEZ le responde “Todo suma”, aclarando específicamente en respuesta a la pregunta de “Necesitas un parte” que “Esto me vendría bien también” y agrega “Para tener”.

Ante este requerimiento, el imputado le asegura cumplir con las dos tareas, por un lado, respecto al “parte” le indica “Dale te mando toda la tira como le decimos nosotros. Mañana lo tenés”, mientras que en relación a la nota le señala “Y armo nota tema country por dios esta mina no toca a un pobre no con una caña y si lo toca con una caña se lava las manos con alcohol”.

---

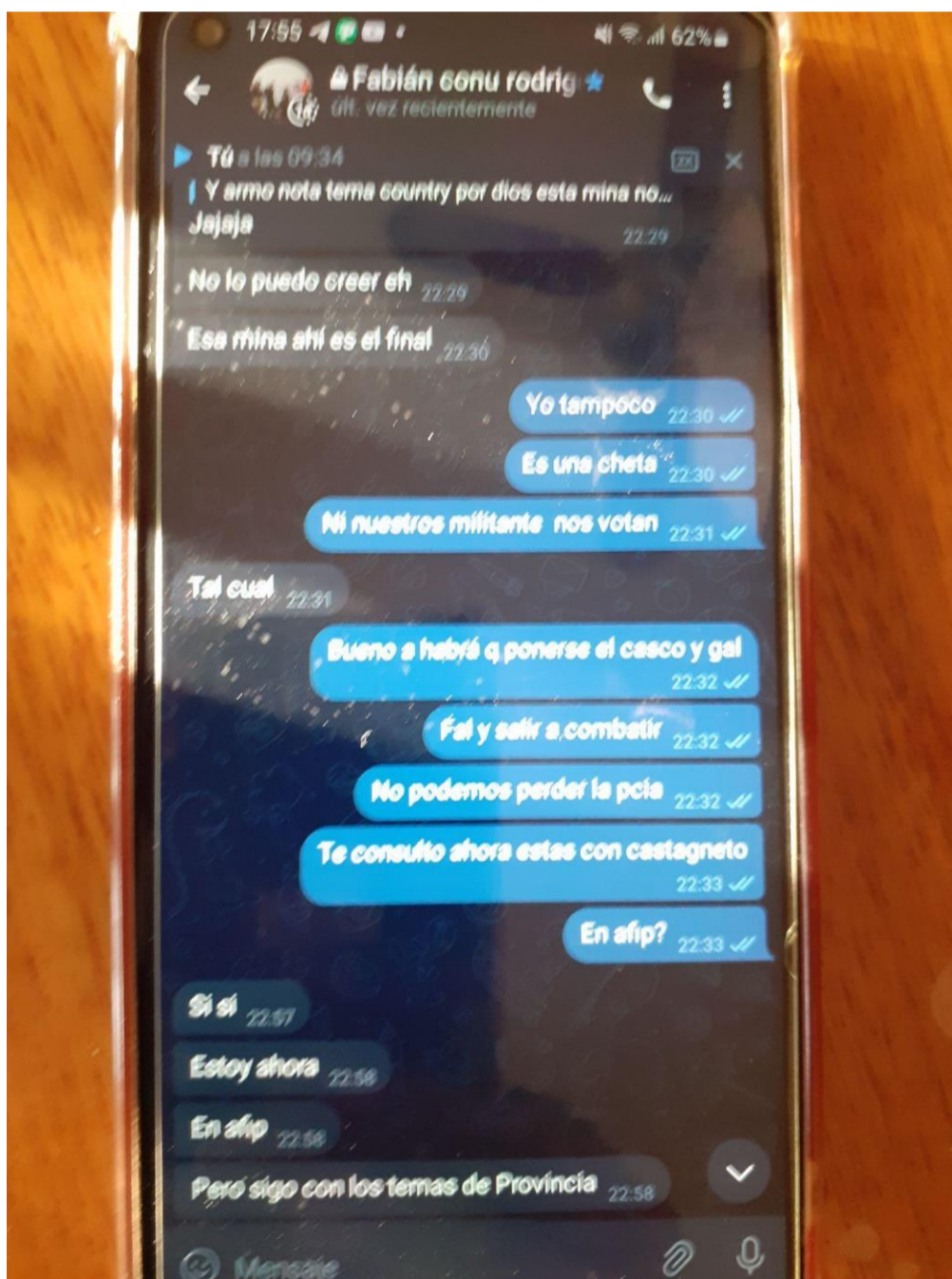
<sup>28</sup> <https://www.grandbell.com.ar/>

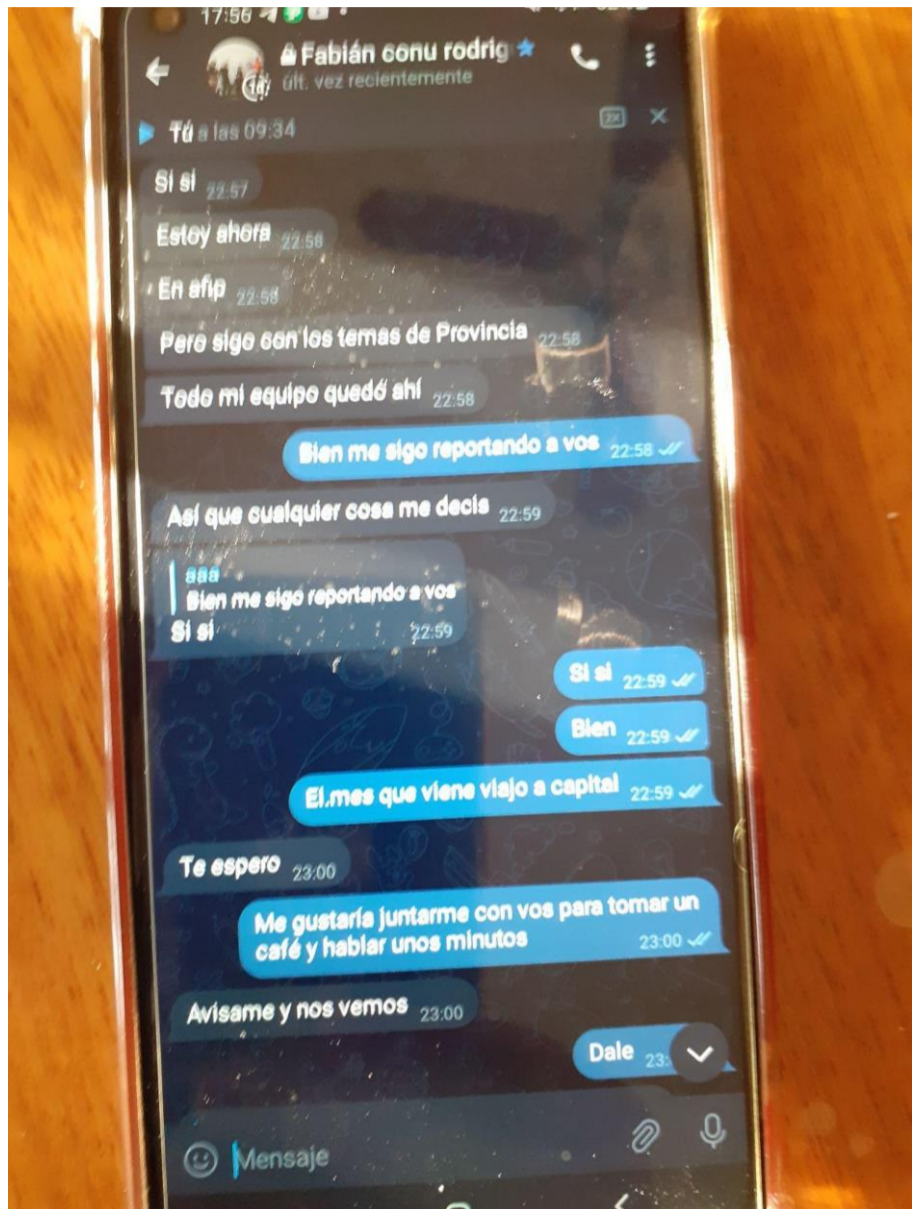


Luego, tras ser consultado por ZANCHETTA, Néstor Fabián RODRÍGUEZ le informa que *“estoy ahora en afip. Pero sigo con los temas de provincia. Todo mi equipo quedó ahí”* a lo que Ariel ZANCHETTA le repregunta *“me sigo reportando a vos”* y le contesta *“si si”*, tras lo cual acuerdan un encuentro en esta ciudad.

Ello resulta coincidente con lo que se desprende de las designaciones en AFIP que fueron descargadas desde la web por esta Fiscalía, de cuya lectura surge que Néstor Fabián RODRÍGUEZ (CUIT 20257706851) fue nombrado el 18 de

agosto de 2022 como “*Coordinador y supervisor – Dir. De Comunicación Estratégica*” y el 4 de abril de 2023 como “*Subdirector General – Subdir. Gral. de Servicios al Contribuyente (AFIP)*”, así como también de la designación previa como Subsecretario de Coordinación de Medios en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2019 (v. disposiciones AFIP 156/2022 y 69/2023, y decreto n° 48/2020).





En relación al contenido de esta conversación, existen evidencias informáticas que demuestran que ZANCHETTA cumplió con las dos “tareas” asignadas por RODRÍGUEZ en relación al “objetivo” seleccionado, la Ministra Tolosa Paz: tanto el “informe de inteligencia” como la publicación de la “nota” en el portal digital que manejaba el primero.

Por un lado, surge de las evidencias digitales halladas que el nombrado tenía en su poder dos “informes de inteligencia”, uno de ellos creado el 30/8/2021 “411245-tolosa paz.docx” y el otro el 11/10/2022 “358550-tolosa paz victoria.docx”. En relación a este último, corresponde señalar que según surge del

registro de búsquedas a través de la plataforma SUDAMERICADATA, dos días después de la conversación el 11 de octubre de 2022 a las 19:49hs, el imputado consultó en la base de datos a la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria TOLOSA PAZ (v. documento “707\_nuevo consultas nombre y apellido.xlsx”).

En dichos informes hallados en la computadora del acusado, aquél sistematizó la información obtenida en relación a la **ministra Victoria Tolosa Paz**, que incluía la reunión de antecedentes laborales, monto de salarios, información crediticia, bancos y cifras con las que opera, constancias de AFIP, participaciones societarias en dos empresas, expedientes civiles y estatuto social, titularidad de automotores e inmuebles, declaraciones juradas patrimoniales de los años 2018 y 2019, facturación promedio según balances de ella y de una sociedad vinculada a ella, imágenes satelitales de su vivienda, **información de un supuesto testafirro —con fotografía— y de una propiedad en Miami, Florida, Estados Unidos de América registrada a nombre de aquel —de la que recolectaba características y foto satelital—**.

A continuación se ven capturas de pantalla del informe, en las que se ve su sueldo actualizado al momento de la consulta y sus antecedentes laborales:

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE		<b>ANSES</b>		Padrón del Sistema Nacional del Seguro de Salud C O D E M Comprobante de Empadronamiento						
Datos del Titular										
Documento	Clase	Apellido	Nombre	Domicilio	Seccion	Circuito	Tipo Documento	Localidad	Codigo Postal	
23485066	1973	TOLOSA PAZ	VICTORIA	487 E/142 Y 148-G BELL	63 - LA PLATA	503 - GORINA / CITY	DNI-EA	CITY BELL	1806	
Laboral 08 2022										
Cu I	Remuneración			Empleador				Cuit Empleador		
27234850666	542193.3800			HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACI				30534213332		



HISTORIA LABORAL				
<b>EMPLEADOR: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION</b>				
CUIT: 30-53421333-2				
DIRECCION: RIVADAVIA AV 1864				
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL				
PROVINCIA: CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION - 1143754869 - AV RIVADAVIA 01850 03 - CAPITAL FEDERAL				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION - 1143726492 - AV RIVADAVIA 01850 PB - CAPITAL FEDERAL				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION - 1149535996 - BARTOLOME MITRE 02085 01 - CAPITAL FEDERAL				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (INCLUYE EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE ADMINISTRACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DATO ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL; LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ASUNTOS FISCALES; LA APLICACION DEL PRESUPUESTO Y LA GESTION DE LOS FONDOS PUBLICOS Y LA DEUDA PUBLICA; LA GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESTADISTICOS Y SOCIOLOGICOS Y DE PLANIFICACION SOCIAL Y ECONOMICA A DISTINTOS NIVELES DALA ADMINISTRACION) (841100)				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (751100)				
DESDE		HASTA		
07/2006		04/2022		
RESUMEN DE EMPLEADORES				
CUIT EMPLEADOR	RAZON SOCIAL	PERIODO	DIRECCION	TELEFONO
% 30-71221374-0	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	06/2021	ROCA JULIO A.PTE.AV. 782 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL	S/D
HISTORIA LABORAL				
<b>EMPLEADOR: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES</b>				
CUIT: 30-71221374-0				
DIRECCION: ROCA JULIO A.PTE.AV. 782				
LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES				
PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (INCLUYE EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE ADMINISTRACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DATO ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL; LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ASUNTOS FISCALES; LA APLICACION DEL PRESUPUESTO Y LA GESTION DE LOS FONDOS PUBLICOS Y LA DEUDA PUBLICA; LA GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESTADISTICOS Y SOCIOLOGICOS Y DE PLANIFICACION SOCIAL Y ECONOMICA A DISTINTOS NIVELES DALA ADMINISTRACION) (841100)				
DESDE		HASTA		
02/2020		06/2021		
<b>EMPLEADOR: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA</b>				
CUIT: 30-62494418-2				
DIRECCION: 12 E AVENIDA 51 Y 530				
LOCALIDAD: LA PLATA				
PROVINCIA: BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - 2214783921 - CALLE 521 S/N - LA PLATA - BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - 2214962728 - CALLE 44 S/N - LISANDRO OLMOS - BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - 2214710037 - CALLE 510 S/N - JOSE HERNANDEZ - BUENOS AIRES				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (INCLUYE EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE ADMINISTRACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DATO ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL; LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ASUNTOS FISCALES; LA APLICACION DEL PRESUPUESTO Y LA GESTION DE LOS FONDOS PUBLICOS Y LA DEUDA PUBLICA; LA GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESTADISTICOS Y SOCIOLOGICOS Y DE PLANIFICACION SOCIAL Y ECONOMICA A DISTINTOS NIVELES DALA ADMINISTRACION) (841100)				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (751100)				
DESDE		HASTA		
2/2017		09/2019		
<b>EMPLEADOR: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES</b>				
CUIT: 33-63761744-9				
DIRECCION: CORDOBA AV 720				
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL				
PROVINCIA: CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES - 1142019874 - FRENCH 00058 PB - AVELLANEDA - BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES - 1142228956 - FRENCH 00058 PB - AVELLANEDA - BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES - 1142229586 - FRENCH 00058 PB - AVELLANEDA - BUENOS AIRES				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA (753000)				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA, EXCEPTO OBRAS SOCIALES (INCLUYE PAMI Y ANSES) (843000)				
ACTIVIDAD 2: ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA (910015)				
DESDE		HASTA		
06/2014		11/2014		
<b>EMPLEADOR: SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO</b>				
CUIT: 30-71223601-5				
DIRECCION: DIAGONAL 77 292				
LOCALIDAD: LA PLATA				
PROVINCIA: BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO - 2214838454 - DIAG 77 00292 CALLE 4 CALLE 48 DIAG 80 - LA PLATA - BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO - 2214838467 - DIAG 77 00292 CALLE 4 CALLE 48 DIAG 80 - LA PLATA - BUENOS AIRES				
POSIBLE TELEFONO EN BASE AL CUIT: SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO - 2214838495 - DIAG 77 00292 CALLE 4 CALLE 48 DIAG 80 - LA PLATA - BUENOS AIRES				
ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (INCLUYE EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE ADMINISTRACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DATO ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL; LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ASUNTOS FISCALES; LA APLICACION DEL PRESUPUESTO Y LA GESTION DE LOS FONDOS PUBLICOS Y LA DEUDA PUBLICA; LA GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESTADISTICOS Y SOCIOLOGICOS Y DE PLANIFICACION SOCIAL Y ECONOMICA A DISTINTOS NIVELES DALA ADMINISTRACION) (841100)				
DESDE		HASTA		
07/2012		01/2014		

CENTRAL DE INFORMACIÓN DEL BCRA EN LÍNEA						
ULTIMA INFORMACION DISPONIBLE						
DENOMINACION DEL DEUDOR	ENTIDAD	PERIODO	SIT	MONTO	DIAS ATRASO	OBSERVACIONES
TOLOSA PAZ VICTORIA	BANCO SANTANDER RIO	07/2022	1	219.000,00		
TOTAL				219.000,00		
SITUACION: 1-NORMAL/CUMPLIMIENTO NORMAL, 11-NORMAL/CON GARANTIA PREFERIDA A, 2-CON SEGUIMIENTO ESPECIAL/RIESGO BAJO, 3-CON PROBLEMAS/RIESGO MEDIO, 4-CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/RIESGO ALTO, 5-IRRECUPERABLE, 6-IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA						
OBSERVACIONES: (A) REFINANCIACIONES, (B) RECATEGORIZACION OBLIGATORIA, (C) SITUACION JURIDICA (CONCORDATOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONCURSO PREVENTIVO, GESTION JUDICIAL O QUIEBRA), (D) IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA						
HISTORIA 24 MESES - BASE DE DATOS EXTERNA ADMINISTRADA POR BCRA						
FECHA	BANCO SANTANDER RIO	SIT				
07/2022	219.000,00	1				
06/2022	336.000,00	1				
05/2022	495.000,00	1				
04/2022	374.000,00	1				
03/2022	261.000,00	1				
02/2022	260.000,00	1				
01/2022	280.000,00	1				
12/2021	322.000,00	1				
11/2021	205.000,00	1				
10/2021	231.000,00	1				

En las siguientes imágenes, se observa el análisis de las sociedades anónimas en las que Tolosa Paz o su esposo Enrique Albistur sería accionista y, en ambos casos, la “facturación promedio según balances”:

Fecha: 04/06/2010      Provincia: BUENOS AIRES      Tipo: SOCIEDADES

INVERSA S.A. POR 1 DÍA - 1) VICTORIA TOLOSA PAZ, DNI 23485066, NAC. 24/06/73, CONTADORA; Y ENRIQUE RAÚL ALBISTUR, DNI 7608941, NAC. 18/11/47 EMPRESARIO; AMBOS ARG., DIVORC., CON DOMIC. 467 5/N° E/ 142 Y 148, LOTE 233, GRAND BELL, CITY BELL, LA PLATA. 2) 11/5/2010. 3) INVERSA S.A. 4) 24 N° 874 CITY BELL, LA PLATA, PCIA. BS. AS. 5) INMOBILIARIA, ADM. BIENES, CONSTRUCCIÓN Y COMERC. INMUEBLES, CONSTRUCTORA, TURISMO, IMP. EXP., FINANC. (EXC. LEY 21.526). 6) 99 AÑOS D/ INSTR., 7) \$ 20.000, 8) 1 A 7 TITULARES Y 1 A 7 SUPLENTE PTE. Y REP. LEG. VICTORIA TOLOSA PAZ, D.S. ENRIQUE RAÚL ALBISTUR X 3 EJ., FISC. ART. 55; 9) 31/12. VICTORIA CTIBOR, ABOGADA. L.P. 20.764

**AFIP**      ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

INVERSA S.A. CUIT: 30-71146242-9  
Forma Jurídica: SOC. ANONIMA  
Fecha Contrato Social: 11-05-2010

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	12-2010
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2010
IVA	09-2010
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	09-2010
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	09-2010

**Facturación promedio según balances**

Cuit	Promedio
30711462429	0





<input type="checkbox"/>	Fecha: <b>31/10/2019</b>	Provincia: <b>NACIONAL</b>	Tipo: <b>SOCIEDADES</b>
--------------------------	--------------------------	----------------------------	-------------------------

PENAPAN S.A. 1) ESCRITURA DE CONSTITUCION N° 558 DEL 28/10/19, REGISTRO 13 CABA. 2) ACCIONISTAS: ENRIQUE RAUL ALBISTUR, ARGENTINO, NACIDO EL 18/11/47, DNI. 7.608.941, CUIT 20-07608941-9, CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS CON **VICTORIA TOLOSA** PAZ, EMPRESARIO, DOMICILIADO EN AVENIDA CORDOBA 933 CABA; JUAN IGNACIO ALBISTUR, ARGENTINO, NACIDO 6/10/77, DNI. 26.348.379, CUIT 20-26348379-1, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON MARIA FERNANDA MANSILLA, EMPRESARIO, DOMICILIADO EN SOLER 5540 CABA; FRANCISCO ALBISTUR, ARGENTINO, NACIDO EL 9/06/82, DNI. 29.654.051, CUIT 20-29654051-0, SOLTERO, EMPRESARIO, DOMICILIADO EN 3 DE FEBRERO 1786, BOULOGNE, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 3) DENOMINACION: "PENAPAN S.A.", CON DOMICILIO SOCIAL EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 6550, 11° PISO, CABA. 4) DURACION: 99 ANOS, DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. 5) OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS DENTRO O FUERA DEL PAIS A AGENCIA DE PUBLICIDAD, OCUPANDOSE DE LA COMERCIALIZACION DE MEDIOS GRAFICOS, VIA PUBLICA, RADIO, CINE, TELEVISION Y CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O A CREARSE, PRODUCCION DE CORTOS PUBLICITARIOS Y "JINGLES"; EXPLOTACION DE MARCAS Y LICENCIAS PARA PUBLICIDAD; ORGANIZACION DE EXPOSICIONES, EVENTOS Y PRODUCCION DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ARTISTICOS, PRODUCCION DE CONTENIDOS PARA RADIOS, TELEVISION Y TODO TIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES CREADOS O A CREARSE; EDICION DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO PUBLICITARIO- ASIMISMO PODRA DISENAR, FABRICAR, ADQUIRIR E INSTALAR, CONSTRUIR, PROVEER, OPERAR, GERENCIAR, MANTENER Y CONSERVAR TODO TIPO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO, INCLUIDOS REFUGIOS, PANTALLAS TRANSILUMINADAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO E INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE SUSCEPTIBLES DE INCLUIR PUBLICIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYENDO CARTELES, PANTALLAS TRADICIONALES O NO, GIGANTOGRAFIAS Y PUBLICIDAD MOVIL, PROYECCIONES O IMPRESIONES VISUALES AL ESPACIO PUBLICO O EN LUGARES CON AFLUENCIA DE PUBLICO, YA SEA EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE O ESPACIOS CERRADOS, CON EL FIN DE COMERCIALIZAR PUBLICIDAD RACIONALMENTE Y DESARROLLAR PROPUESTAS E INICIATIVAS PRIVADAS O MIXTAS TENDIENTES A LA REDUCCION DE LA POLUCION VISUAL EN EL ESPACIO PUBLICO, A LA PUESTA EN EJERCICIO DE PROGRAMAS DE COMUNICACION SOCIAL Y CULTURAL; PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO E IDENTIDAD CULTURAL Y TODAS CUANTAS MAS OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA COMUNICACION SOCIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTREN INCLUIDAS O VINCULADAS RAZONABLEMENTE A LA EXPLOTACION DE PUBLICIDAD Y FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE O COMPLEMENTARIA, SEA POR MEDIO DE CONTRATOS PUBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS CON ENTES PUBLICOS ESTATALES O NO ESTATALES, NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O INTERJURISDICCIONALES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, ENTIDADES DE BIEN PUBLICO, EMPRESAS Y ENTES PRIVADOS O MEDIANTE EXPLOTACION DIRECTA O INDIRECTA Y GESTION, GERENCIAMIENTO O CONCESIONAMIENTO POR TERCEROS O A TERCEROS CON CONTRATACIONES DIRECTAS O PREVIA LICITACION PUBLICA O PRIVADAS U OTROS MECANISMOS DE SELECCION- PODRA ASIMISMO REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EXPLOTACIONES GASTRONOMICAS O GASTRONOMIA- A TALES FINES LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER LOS ACTOS QUE NO SEAN PROHIBIDOS POR LAS LEYES O ESTE ESTATUTO- 6) CAPITAL: \$ 100.000. 7) ADMINISTRACION: DIRECTORIO DE 1 A 3 TITULARES. SE PRESCINDE DE SINDICATURA Y LA ELECCION POR LA ASAMBLEA DE UNO O MAS DIRECTORES SUPLENTE, SERA OBLIGATORIA. EL TERMINO DE SU ELECCION ES DE 3 EJERCICIOS. REPRESENTACION: PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO. PRESIDENTE: ENRIQUE RAUL ALBISTUR; VICEPRESIDENTE: JUAN IGNACIO ALBISTUR; DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO ALBISTUR, QUIENES ACEPTAN LOS CARGOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 6550, 11° PISO, CABA. 8) EJERCICIO: CIERRA EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO. FIRMA: ESC. RICARDO DARIO ROSSI, AUTORIZADO EN ESCRITURA N° 558 DEL 28/10/19, REGISTRO 13 DE CABA. AUTORIZADO SEGUN INSTRUMENTO PUBLICO ESC. N° 558 DE FECHA 28/10/2019 REG. N° 13 RICARDO DARIO ROSSI - MATRICULA: 1791 C.E.C.B.A. E.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

PENAPAN CUIT: 30-71666924-2	
Forma Jurídica: SOC. ANONIMA	
Fecha Contrato Social: 28-10-2019	
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	11-2019
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	11-2019
GANANCIAS SOCIEDADES	11-2019
IVA	11-2019
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	10-2019
<b>Facturación promedio según balances</b>	
<b>No Registra datos Para la Consulta</b>	

A su vez, se acompañan también capturas respecto de los vehículos registrados a nombre de la Ministra, con detalle de dominio y fecha exacta de adquisición:

TOLOSA PAZ VICTORIA	417	2212	VILLA ELISA	GUM227	VOLKSWAGEN	SURAN 80E	2007	12/7/2007
TOLOSA PAZ VICTORIA	467 E/ 142 Y 148 -LOTE 233-		CITY BELL	HZQ652	VOLKSWAGEN	SURAN	2009	10/7/2013

También se incluye una captura de pantalla de una consulta de titularidad de dominio de un inmueble registrado a nombre de Enrique Albistur y de imágenes satelitales:

## CONSULTA DE TITULARES DE DOMINIO DE LA D.P.R.P.I

### TITULARES DE DOMINIO

Partido: 055 Partida: 382735-3

Circ. 06 Secc. YY Chacra 0 Qta. 0 Fracc. 22 Manz. 0 Parc. 130 A

Spup. Castratal: 857 mts.2

PERSONA FISICA CUIT: 27-23485066-6

Titular: Victoria Tolosa Paz 50%

PERSONA FISICA CUIT: 20-07608941-9

Titular: Enrique Raúl Albistur



Más adelante, se incluyen datos acerca del presunto testaferro de Albistur, la sociedad en la que se desempeña como Director y un inmueble bajo su titularidad en Miami, EEUU:

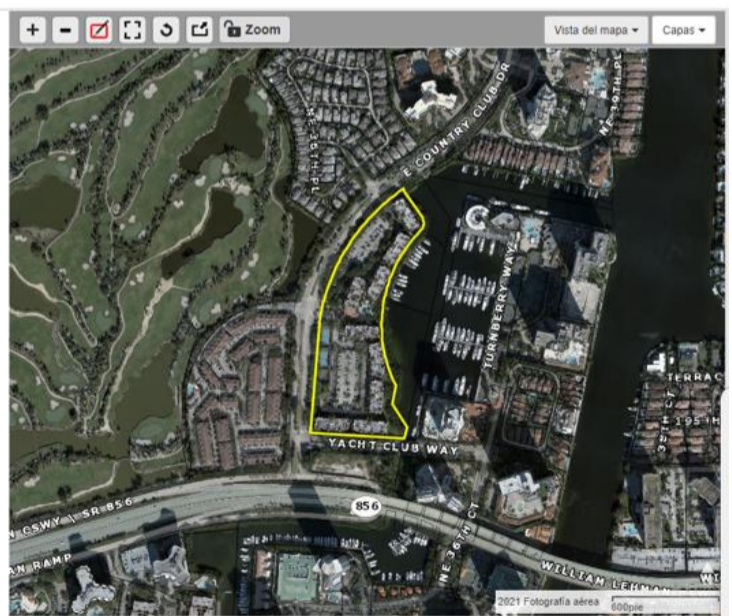
**VINCULACIONES SOCIETARIA: SOCIO Y TESTAFERRO**



Fecha: **28/07/1998** Provincia: **GENERAL** Tipo: **SOCIEDADES**

DENOMINACION: WULLICH SA ANTES GAS AUDIO SYSTEM SA, TIPO SOC: SOCIEDAD ANONIMA AVISO COMERCIAL RES: EL DIRECTORIO QUEDO CONSTITUIDO: PRESIDENTE: **ENRIQUE RAUL ALBISTUR** VICEPRESIDENTE: EDUARDO GLUI DIRECTORES TITULARES: MAXIMO VICTOR WULLICH, GUILLERMO GLUI, GUILLERMO DE LELLA Y ALEJANDRO LENZBERG Y DIRECTOR SUPLENTE: ELIAS GLUI REFERENCIAS: CAMBIO DE DIRECTORIO:,NUEVOS:,PRESIDENTE: **ENRIQUE RAUL ALBISTUR**,VICEPRESIDENTE: EDUARDO GLUI **DIRECTORES TITULARES: MAXIMO VICTOR WULLICH**, GUILLERMO GLUI, GUILLERMO DE LELLA Y ALEJANDRO LENZBERG, DIRECTOR SUPLENTE: ELIAS GLUI. FUENTE: BOLETIN OFICIAL NACIONAL, NRO: 28946, SECC: 2 UA

INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD	
FOL:	28-1235-071-0710
Subdivisión:	EL YACHT CLUB EN AVENTURA CONDO
Dirección de Propiedad	19901 E COUNTRY CLUB DR UNIDAD: 2504
Dueño	MAXIMO WULLICH
Dirección de envío	19901 E COUNTRY CLUB DR # 2504 FL 33180
Zona principal de PA	6400 COMERCIAL - CENTRAL
Uso principal de la tierra	0407 RESIDENCIAL - VALOR TOTAL: CONDOMINIO - RESIDENCIAL
Dormitorios / Baños / Half	//
Pisos	0
Unidades de vivienda	1
Área real	
Salón	1.180 Pies cuadrados
Área ajustada	1.180 Pies cuadrados
Tamaño del lote	Pies cuadrados



INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN <sup>i</sup>			
Año	2021	2020	2019
Precio del terreno	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor de construcción	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor de característica adicional	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor de mercado	\$ 279.200	\$ 279.200	\$ 287,831
Valor de tasación	\$ 279.200	\$ 279.200	\$ 287,831

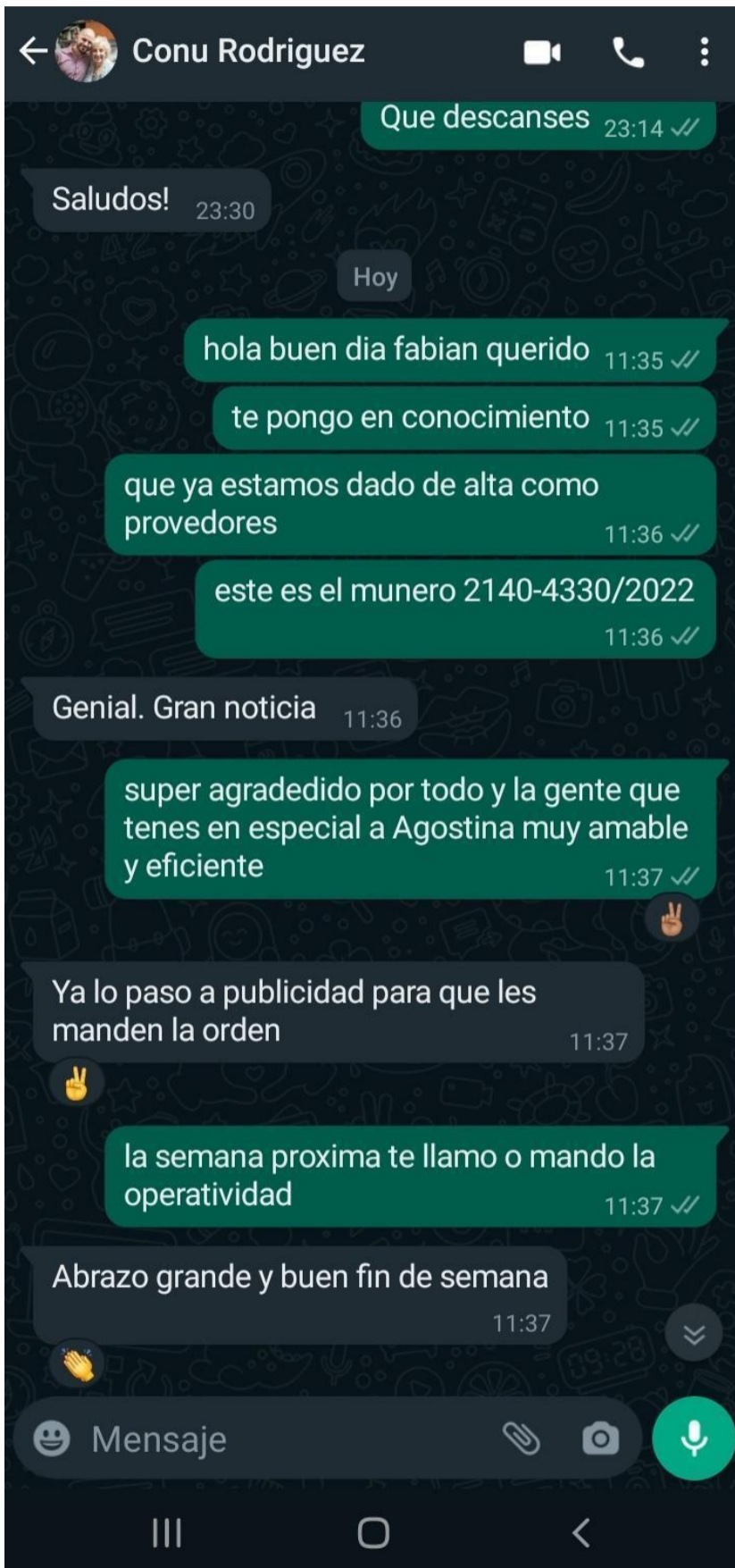
INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR IMPONIBLE <sup>i</sup>			
	2021	2020	2019
<b>CONDADO</b>			
Valor de exención	\$ 50 000	\$ 50 000	\$ 50 000
Valor imponible	\$ 229.200	\$ 229.200	\$ 237,831
<b>CONSEJO ESCOLAR</b>			
Valor de exención	\$ 25 000	\$ 25 000	\$ 25 000
Valor imponible	\$ 254.200	\$ 254.200	\$ 262,831
<b>CIUDAD</b>			
Valor de exención	\$ 50 000	\$ 50 000	\$ 50 000
Valor imponible	\$ 229.200	\$ 229.200	\$ 237,831

Por otra parte, se desprende de los hallazgos de la computadora de aquel la existencia de un archivo creado el 9 de octubre de 2022 titulado “357023-ESTARA PARA LOS MAS HUMILDES COMO ES EL CLUB DE CAMPO Y LA MANSION ALUSINANTE DONDE VIVE DE LA NUEVA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL TOLOSA PAZ.docx”, que luego fue publicado en el sitio Enclave<sup>29</sup>, a través del cual ZANCHETTA difundió parte de la información reunida —y aquella aportada por RODRÍGUEZ respecto del country Grand Bell— en relación a la Ministra de Desarrollo Social.

<sup>29</sup> <https://enclave.ar/estara-para-los-mas-humildes-como-es-el-club-de-campo-y-la-mansion-alucinante-donde-vive-la-nueva-ministra-de-desarrollo-social-victoria-tolosa-paz/>

Asimismo, con el grado de certeza requerido en esta etapa, puede afirmarse que **esta tarea era financiada y remunerada a ZANCHETTA por Néstor Fabián RODRÍGUEZ a través del otorgamiento de pauta oficial del gobierno de la Provincia de Buenos Aires que concedía el Ministerio de Comunicación Pública de dicha provincia**, organismo en el que, como se dijo, este último se desempeñó en carácter de Subsecretario de Coordinación de Medios desde el 11 de diciembre de 2019 hasta agosto de 2022, en forma previa a ser funcionario público nacional en la AFIP.

Ello ha quedado acreditado a partir de una conversación en la que tras ZANCHETTA informarle a RODRÍGUEZ que ya se había dado de alta como proveedor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y haber iniciado el expediente por el cual solicitó pauta oficial, del que le informó el número, el funcionario público le indica *“Ya lo paso a publicidad para que les manden la orden”*; a lo que ZANCHETTA le indica que *“la semana próxima te llamo o mando la operatividad”* continuando con la labor conjunta que se viene reseñando.



Corresponde señalar que al ser requerida la información al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se pudo corroborar que efectivamente el número de expediente que ZANCHETTA le informó a RODRIGUEZ es aquél por el cual tramitó la pauta que se le otorgó al sitio ENCLAVE, al igual que la solicitud fue recibida por una agente de nombre “Agostina” respecto de quien el encausado le agradece al funcionario público *“súper agradecido por todo y la gente que tenés en especial a Agostina muy amable y eficiente”*.

En efecto, esta Fiscalía obtuvo copias del expediente administrativo citado en el chat (n° 2140-4330/2022<sup>30</sup>) y corresponde a la inscripción de ENCLAVE.AR —el portal digital en el que ZANCHETTA publicaba la información obtenida ilegalmente— en el Registro Oficial de Medios Publicitarios, realizada el mismo 12 de agosto de 2022 por Carla Vanina Cirillo —con sello de recepción de una empleada llamada “Agostina”—, lo que le permitió obtener las órdenes de publicidad oficial que le garantizaron un ingreso mensual de hasta **\$200.000**<sup>31</sup>:

---

<sup>30</sup> Ver respuesta incorporada el 18 de octubre pasado a las actuaciones complementarias de esta causa.

<sup>31</sup> Ver IF-2023-31692804-GDEBA-DGAMCPGP.pdf, acompañado el 31 de julio de 2023 por el Ministerio de Comunicación Pública de la PBA en la causa conexas **CFP 427/2022**.

Año 20 [REDACTED]

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

**Característica:** 2140 **Iniciado por:** CIRILLO CARLA VANINA

**Número:** 4330

**Año:** 2022

**Alcance:** 0

**Cuerpo:** 1

**Tema:** VARIOS

**Extracto:** E/DECLARACION JURADA

**Fecha Inicio:** 12/08/2022



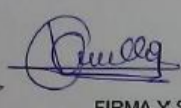
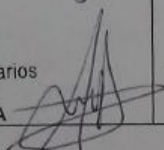


2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  BICENTENARIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**REGISTRO OFICIAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS**  
**DECLARACION JURADA**  
**WEB**



URL DE LA PÁGINA WEB	enclave.ar	
RAZON SOCIAL	CARLA VANINA CIRILLO	
APELLIDO Y NOMBRE DE TITULAR O DIRECTOR	CIRILLO CARLA VANINA	
DOMICILIO REAL	CALLE 122	NRO 1523
	PISO Y DEPTO.	C.P. 1900
	LOCALIDAD LA PLATA	
	PARTIDO LA PLATA	PROV. BUENOS AIRES
	TEL (221) 507-3421	
E-MAIL	C.vaninacirillo@gmail.com	
DOMICILIO LEGAL <small>(CONSTITUIDO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES)</small>	CALLE 122	NRO. 1523
	PISO - DEPTO	C.P. 1900
	LOCALIDAD LA PLATA	
	PARTIDO LA PLATA	PCIA. BUENOS AIRES
	TEL (221) 507-3421	
E-MAIL	C.vanina.cirillo@gmail.com	

REGISTRADO	N.I.C. AR (NETWORK INFORMATION CENTER ARGENTINA) <input checked="" type="checkbox"/>
	DIRECCION NACIONAL DERECHO DEL AUTOR <input checked="" type="checkbox"/>
	FECHA DE VENCIMIENTO 18/03/2023
SERVICIO DE INTERNET HOSTING	ns1.donweb.com / ns2.donweb.com
TRÁFICO MENSUAL	50.000
TIPO <small>(MARCAR CON X)</small>	RADIAL <input type="checkbox"/>
	TELEVISIVA <input type="checkbox"/>
	OTRAS <input checked="" type="checkbox"/>
CONTENIDO DE LA PAGINA <small>(MARCAR CON X)</small>	INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>
	TABLÓN DE NOTICIAS <input checked="" type="checkbox"/>
	INTERES GENERAL <input type="checkbox"/>
	REDES SOCIALES <input type="checkbox"/>
	OTRAS <input type="checkbox"/>
<b>RECIBIDO</b>	
NOMBRE Y APELLIDO: <i>Agostina Metzger</i>	
FECHA: 12/09/2022	
Secretaria de Medios Registro Oficial de Medios Publicitarios	<b>FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE</b>
CERTIFICACION DE FIRMA 	

El monto de financiamiento señalado se encuentra acreditado a partir del requerimiento formulado al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, que hizo saber<sup>32</sup> que el sitio Enclave.ar —bajo la razón social “Carla Vanina Cirillo”— había resultado adjudicatario de publicidad oficial en razón de **\$80.000** por agosto de 2022, **\$150.000** por mes en el período septiembre/octubre de 2022 y **\$200.000** por mes desde noviembre de 2022 hasta junio de 2023 (fecha de la detención de ZANCHETTA); lo que conforma un total de **\$1.980.000**.

RAZÓN SOCIAL	MEDIO	ORDEN DE PUBLICIDAD	AÑO	MES	IMPORTE	RESOLUCIÓN APROBATORIA	EXPEDIENTE DE PAGO	ORDEN DE PAGO	ESTADO
SIMON ALAN ADRIAN	WWW.DIXITP.COM.AR	621	2022	1	150.000,00	RESO-2022-50-GDEBA-MCPGP	2140-4107/2022-Aic:173	140072	Pagado el 14/06/2022
SIMON ALAN ADRIAN	WWW.DIXITP.COM.AR	2153	2022	2	150.000,00	RESO-2022-79-GDEBA-MCPGP	2140-4122/2022-Aic:177	176161	Pagado el 28/06/2022
SIMON ALAN ADRIAN	WWW.DIXITP.COM.AR	3637	2022	3	150.000,00	RESO-2022-98-GDEBA-MCPGP	2140-4156/2022-Aic:29	208820	Pagado el 15/07/2022
SIMON ALAN ADRIAN	WWW.DIXITP.COM.AR	4925	2022	4	150.000,00	RESO-2022-116-GDEBA-MCPGP	2140-4185/2022-Aic:53	211713	Pagado el 02/08/2022
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	10951	2022	8	80.000,00	RESO-2022-198-GDEBA-MCPGP	2140-4337/2022-Aic:73	422967	Pagado el 23/11/2022
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	12637	2022	9	150.000,00	RESO-2022-264-GDEBA-MCPGP	2140-4400/2022-Aic:11	479912	Pagado el 04/01/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	14077	2022	10	150.000,00	RESO-2022-290-GDEBA-MCPGP	2140-4472/2022-Aic:49	517581	Pagado el 01/02/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	15773	2022	11	150.000,00	RESO-2022-294-GDEBA-MCPGP	2140-4492/2022-Aic:52	527347	Pagado el 23/02/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	16618	2022	11	50.000,00	RESO-2022-305-GDEBA-MCPGP	2140-4518/2022-Aic:54	535889	Pagado el 24/02/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	17146	2022	12	200.000,00	RESO-2022-44-GDEBA-MCPGP	2140-4524/2022-Aic:58	93481	Pagado el 03/04/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	511	2023	1	200.000,00	RESO-2023-46-GDEBA-MCPGP	2140-4619/2023-Aic:77	142860	Pagado el 05/06/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	1789	2023	2	200.000,00	RESO-2023-70-GDEBA-MCPGP	2140-4648/2023-Aic:53	165027	Pagado el 09/06/2023
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	3962	2023	3	200.000,00	RESO-2023-136-GDEBA-MCPGP	2140-4686/2023-Aic:47		EN TRÁMITE
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	6001	2023	4	200.000,00	RESO-2023-147-GDEBA-MCPGP	2140-4729/2023-Aic:44		EN TRÁMITE
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	8089	2023	5	200.000,00	RESO-2023-200-GDEBA-MCPGP	2140-4777/2023-Aic:45		EN TRÁMITE
CIRILLO CARLA VANINA	WWW.ENCLAVE.AR	10386	2023	6	200.000,00				Sin Expediente de Pago

Tampoco es posible soslayar que la Municipalidad de San Isidro, por su parte, hizo saber que había destinado a ENCLAVE.AR en materia de publicidad oficial **\$98.000** por mes de mayo a octubre de 2023 y la Municipalidad de Leandro N. Alem informó que había aprobado el pago de **\$20.000** por mes en concepto de publicidad oficial en dicho portal, en el período de marzo a mayo de 2023 (v. respuestas incorporadas el 6 y el 22 de septiembre de 2023 a actuaciones complementarias).

**En definitiva, de las conversaciones cuyo contenido se halló en el teléfono celular de Ariel ZANCHETTA se desprende que aquél le “reportaba” su actividad a Néstor Fabián RODRÍGUEZ, actual Subdirector General de Servicios al Contribuyente de la AFIP, quien le seleccionó un**

<sup>32</sup> Ver IF-2023-31692804-GDEBA-DGAMCPGP.pdf, acompañado el 31 de julio de 2023 por el Ministerio de Comunicación Pública de la PBA en la causa conexas **CFP 427/2022**.

“blanco” —la ministra Tolosa Paz—, y tras ello, de acuerdo a lo pactado el encausado reunió, analizó y sistematizó distinta información y le envió el resultado de la actividad de inteligencia ilegal a través de un “parte”, así como también publicó en el portal digital ENCLAVE, que era financiado con dinero público, lo que aquél le pidió en relación al “objetivo” indicado.

Lo expuesto hasta aquí, justificará en el acápite IV.3. la solicitud de requisita personal y el allanamiento del domicilio de Néstor Fabián RODRÍGUEZ con el fin de recolectar mayores elementos probatorios en relación a la actividad de espionaje ilegal que el nombrado le solicitaba a ZANCHETTA y que este le reportaba, así como también, en relación al financiamiento de dicha actividad ilícita por parte del funcionario público nacional.

En relación a este punto, se puede observar la *utilización de la información* para diversas finalidades ilícitas, lo que también ha sido corroborado en el caso de los jueces que fueron víctimas de SIM swapping —Mariano Borinsky y Gustavo Hornos—, respecto de quienes se ha comprobado que ZANCHETTA, además, difundió en medios de comunicación una porción de la información reunida ilícitamente en el citado portal digital.

Al respecto, fue hallado en la notebook Toshiba de ZANCHETTA un archivo de Word, que contiene una nota titulada “JUSTICIA PORNOGRÁFICA: LOS JUGOSOS Y MILLONARIOS SUELDOS DE LOS JUECES MACRISTAS DE COMODORO PY” que fue publicada —con mínimas correcciones de estilo— en el sitio ENCLAVE.AR<sup>33</sup> y que revela los sueldos de los jueces **Mariano Borinsky, Gustavo Hornos, Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y Ricardo Bustos Fierro;**

---

<sup>33</sup> <https://enclave.ar/justicia-pornografica-los-jugosos-y-millonarios-sueldos-de-los-jueces-macristas-de-comodoro-py/>.

información que el encausado habría obtenido el 8 de septiembre de 2022 a través de SUDAMERICADATA pero que —como se explicó— al exhibirlo disimuló el origen realizando un *collage* con la plantilla de Padrón del Sistema Nacional del Seguro de Salud - CODEM de la ANSeS.



#### Justicia pornográfica: los jugosos y millonarios sueldos de los jueces macristas de Comodoro Py

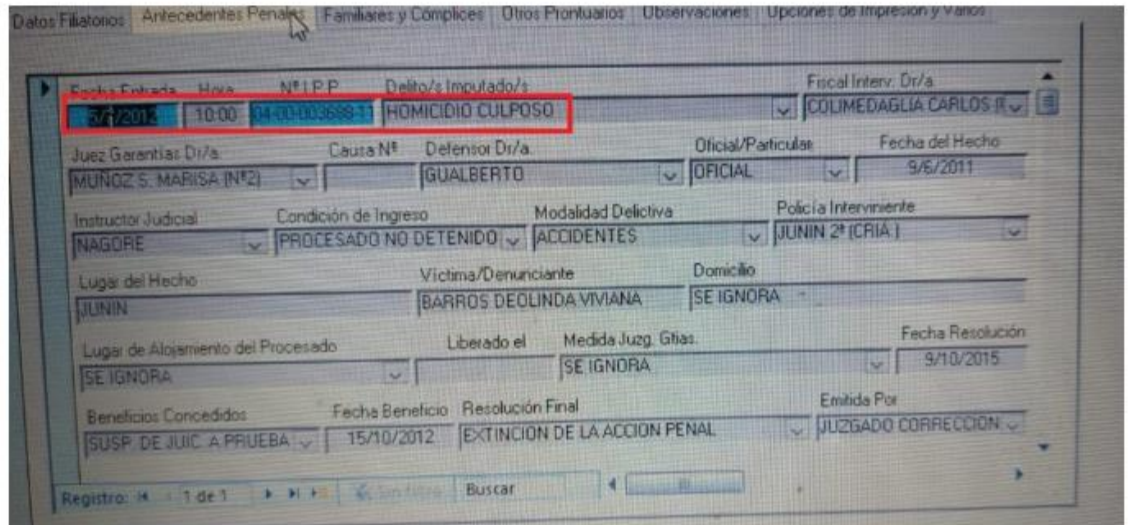


En esa línea, se destaca también el archivo de Word titulado “359818-Desenmascarando al mascarita el juninense.docx”, en el que se observan los antecedentes de Denis Emmanuel Castro, quien sería el responsable del medio de comunicación “El Juninense” respecto de quien, además de difundir sus antecedentes, se le **advirtió que se contaba con su “tráfico de datos” de los celulares que “por ahora hace reserva de no difundir”** (v. portal ENCLAVE.AR<sup>34</sup>).

A continuación se exhibe una captura de pantalla:

<sup>34</sup> <https://enclave.ar/desenmascarando-al-mascarita-el-dueno-del-portal-de-noticias-que-no-le-cierran-los-numeros-y-sus-antecedentes-que-estaria-financiado-por-el-intendente-petrecca/>.

En otro orden de cosas el director del portal El juninense **registra antecedentes penales con prontuario policial como reza el tango que cantaba Edmundo Rivero, en la IPP N° 003688-11 de fecha 05/07/2011 caratulado Homicidio Culposo siendo víctima Barrios Deolinda Viviana.**



Fecha Entrada	Hora	N° I.P.P.	Delito/s Imputado/s	Fiscal Interv. Dr/a
5/7/2011	10:00	04-00-003688-11	HOMICIDIO CULPOSO	COLIMEDAGLIA CARLOS R
Juez Garantías Dr/a	Causa N°	Defensor Dr/a	Oficial/Particular	Fecha del Hecho
MUNOZ S. MARISA (N°2)		GUALBERTO	OFICIAL	9/6/2011
Instructor Judicial	Condición de Ingreso	Modalidad Delictiva	Policia Interviniente	
NAGORE	PROCESADO NO DETENIDO	ACCIDENTES	JUNIN 2ª (CRIA)	
Lugar del Hecho	Victima/Denunciante	Domicilio		
JUNIN	BARROS DEOLINDA VIVIANA	SE IGNORA		
Lugar de Alojamiento del Procesado	Liberado el	Medida Juzg. Gtias.	Fecha Resolución	
SE IGNORA		SE IGNORA	9/10/2015	
Beneficios Concedidos	Fecha Beneficio	Resolución Final	Emite Por	
SUSP DE JUIC. A PRUEBA	15/10/2012	EXTINCION DE LA ACCION PENAL	JUZGADO CORRECCION	

Ante este panorama de cosas oscuras y espurias como en un estilo mafioso como se manejan esta gente como para dar nombres y apellidos como el intendente Petrecca y su cuñado Fiorini tambien en conjunto con el "director" incognito del portal Castros Denis, que ahora salen a la luz varias cosas nefastas y tambien estar más sucio que una papa negra recién cosechada, pero todavía esto no es nada hay más tela para cortar ya que a este medio **ENCLAVE** le llego a su mails de denuncia el tráfico de datos de los celulares que se entrecruzan de los mencionados que por ahora este medio hace reserva de no difundir como decía el supremo Carlos Fayt las opiniones son libres pero los hechos son sagrados.

Sobre el punto, cabe señalar aquí que este Ministerio Público Fiscal, cuya función es promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad (art. 120 CN), jamás pretenderá inmiscuirse y mucho menos que sea limitado o juzgado el derecho a la libertad de expresión o el ejercicio de la libertad de prensa, los que se encuentran consagrados tanto en la Constitución Nacional (artículos 14 y 32), así como también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19 y 20), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 4), entre otros instrumentos con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN).

Es que, tal como sostuvo la Corte IDH, *“la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es*

*indispensable para la formación de la opinión pública [...]. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no esté bien informada, no es plenamente libre” (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-5/85, cit., párr. 70).*

Sin embargo, lo expuesto hasta aquí demuestra que la actividad de espionaje ilegal desarrollada por ZANCHETTA, nada tiene que ver con los derechos fundamentales señalados —libertad de expresión y prensa—, sino que por el contrario el encausado —quien contaba con experiencia en materia de inteligencia—, seleccionó miles de “objetivos”, reunió datos personales e información confidencial sobre aquellos, los condensó y analizó en informes de inteligencia que tenía en su poder y a disposición para su utilización ante cualquier requerimiento.

A modo de conclusión, es posible afirmar que ZANCHETTA no habría desplegado su actividad en soledad sino que “reportaba” a terceros, realizaba algunas de estas conductas por “pedido” de otros, que a su vez, financiaban su actividad ilícita con fondos públicos, por lo que será materia de investigación determinar la identidad de otros posibles involucrados y las finalidades últimas de estas maniobras ilícitas.

### **III.C. Calificación jurídica**

Habiendo detallado la plataforma fáctica que compone los hechos que motivan el presente pedido de indagatoria, se procederá a desarrollar los fundamentos por los cuales esta Fiscalía considera que los sucesos deben ser encuadrados, al menos provisoriamente conforme los elementos probatorios

reunidos hasta el momento, en los tipos penales del art. 43 *ter* de la Ley 25.520 y del art. 157 bis inc. 1° del Código Penal.

En cuanto a la *infracción a la Ley de Inteligencia Nacional*, de seguido se explicarán los motivos por los cuales la conducta de Ariel ZANCHETTA encuadra en el tipo objetivo de la *realización de acciones de inteligencia prohibidas* y, a su vez, reúne los requisitos subjetivos que exige la figura penal en cuestión.

Ante todo, debe recordarse que el art. 43 *ter* de la Ley n° 25.520 de Inteligencia Nacional castiga con tres a diez años de prisión, e inhabilitación especial por el doble de tiempo, a “*todo funcionario o empleado público que realice acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520*” y, a continuación, aclara: “*Incurrirán en el mismo delito quienes hubieran sido miembros de alguno de los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional que realicen acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520*”.

En relación a los **elementos objetivos**, a continuación se demostrará a VS que la actividad del imputado sobre cada uno de los "objetivos" encuadra en la noción de “acciones de inteligencia” —por cuanto involucra la obtención, reunión, sistematización y análisis de información— y, a su vez, cumple con el requisito normativo de encontrarse prohibida, en la medida en que transgrede la Ley de Inteligencia Nacional, ya que no se funda en hechos, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional o la Seguridad Interior de la Nación.

Como primera noción a esclarecer para comprender qué conductas reprime el tipo penal en cuestión, corresponde abordar el concepto de “**acciones de inteligencia**”, y para ello, la propia Ley de Inteligencia Nacional se encarga de establecer, en su artículo 2°, inciso 1°, que por “Inteligencia Nacional” se

entenderá “a la actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación”.

En ese sentido, “La **obtención de información**, en los términos del art. 2º, inc. 1 LIN es la incorporación de información al ciclo de inteligencia a través de medios de obtención. Tales medios pueden ser humanos o técnicos. Los primeros son llamados HUMINT, por sus siglas en inglés, human intelligence. En pocas palabras, se trata del “espionaje”. Importa el reconocimiento de manera directa, la observación, utilización de informantes, operaciones con dobles agentes, operaciones realizadas con cobertura, etc.”<sup>35</sup>.

Por su parte, “La **reunión de información** es la actividad a través de la cual se incorpora información al ciclo de inteligencia mediante la compulsión de fuentes abiertas. Éstas se tratan de fuentes públicas, como medios de comunicación, normas, presupuestos, declaraciones, etc. También se la denomina OSINT (open source information intelligence). Los principales tipos de fuentes de este tipo utilizadas por los organismos de inteligencia son las obras de referencia, como las enciclopedias o anuarios, monografías, publicaciones revistas científicas, diarios; informes, patentes, estudios académicos, tesis doctorales, documentos gubernamentales (llamada literatura gris); fotografías, imágenes comerciales, emisiones de radio y televisión, bases de datos y páginas en la web. Las fuentes abiertas representan la mayor parte de la información que reciben y procesan los organismos de inteligencia”<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> GÓMEZ, Andrés Gabriel; “El delito de realización de acciones de inteligencia prohibidas (art. 43 bis de la Ley de Inteligencia Nacional)”; Publicado en DPyC 2023 (mayo), 52; Cita: TR LALEY AR/DOC/438/2023. El resaltado me pertenece.

<sup>36</sup> GÓMEZ, Andrés Gabriel; op. Cit. El resaltado me pertenece.



En cuanto a la **sistematización de la información**, conforme al Decreto de Reglamentación del Sistema de Inteligencia Nacional n° 1311/2015, que aborda la gestión de la información, se la define como *"la clasificación, ordenamiento y almacenamiento en bases de datos de la información recolectada, según las fuentes, el tipo de información y el contenido de la misma o por tipo de evento o problemática, a los fines de su categorización y acopio"* (ver Anexo II, artículo 10, acápite "b").

Por último, la misma norma define al **análisis de la información** como *"el examen y evaluación de la información previamente recolectada y sistematizada. Aquella función se realiza a través de la estimación y apreciación basada en el abordaje descriptivo e interpretativo de la información, con el propósito de elaborar un informe que dé cuenta de las problemáticas de defensa nacional y seguridad interior en los planos estratégicos y tácticos"* (ver Anexo II, artículo 10, acápite "c").

Ahora bien, en palabras del ya citado Dr. Andrés Gabriel Gómez, estas acciones de obtención, reunión, sistematización y análisis de la información constituyen el ciclo de producción de inteligencia, las cuales, al ser conductas *instrumentales*, son susceptibles de ser empleadas de manera lícita o ilícita.

Por lo tanto, para establecer cuándo nos encontramos ante la conducta típica bajo análisis —*realizar acciones de inteligencia prohibidas*— debemos analizar la propia Ley de Inteligencia Nacional y las leyes de Defensa y Seguridad Interior, normas en las que se establecen ciertas prohibiciones que vienen a conformar el elemento normativo del tipo penal en estudio.

En el caso bajo análisis, resulta de interés la prohibición establecida por el art. 4 inc. 2° de la LIN: *"Obtener información, producir inteligencia o almacenar*

*datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”.*

La doctrina ha señalado al respecto que **“la clave de la ilicitud está en el motivo para desarrollar el acto de inteligencia, un propósito basado exclusivamente en una cualidad inocua de la persona o el ejercicio de una actividad que no daña a terceros”**, aclarando que **“las condiciones enumeradas en el art. 4º, inc. 2 LIN podrán ser tenidas especialmente en cuenta para la realización de actos de inteligencia, pero siempre que ellas tengan conexión con algún evento o hecho relevante en materia de defensa nacional o seguridad interior”** (GÓMEZ, Andrés Gabriel; op. Cit. El resaltado me pertenece).

A partir de lo expuesto, **resulta evidente que la conducta de Ariel ZANCHETTA sobre cada uno de los "objetivos" de sus actividades encuadra en la noción de “acciones de inteligencia”** —por cuanto se extienden a la obtención, reunión, sistematización y análisis de información, como se vio a lo largo del presente dictamen— **y que dichas acciones se encuentran prohibidas por el art. 4 inc. 2º del a Ley de Inteligencia Nacional, por cuanto evidencian una grave falta de justificación legal, en tanto no se fundaron en hechos, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional o la Seguridad Interior de la Nación**, tal como demanda el artículo 2º, inciso 1º, de la Ley de Inteligencia Nacional.

Ahora bien, en relación al **requisito subjetivo** del tipo penal bajo análisis, debe recordarse que en el primer párrafo la norma señala que incurrirá en este

delito *“todo funcionario o empleado público”* que realice la conducta prohibida, mientras que, en el segundo párrafo, aclara que incurrirán también en esta conducta *“quienes hubieran sido miembros de alguno de los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional”*.

En relación a los fundamentos de esta condición especial requerida para el sujeto activo, la jurisprudencia ha señalado que: *“encuentra justificación en las facilidades para disponer y utilizar información reservada o recurrir a mecanismos y/o dispositivos que permiten invadir ilegalmente la intimidad de las personas. De allí la alta penalidad para quien en tales condiciones infringe la norma subyacente (de 3 a 10 años de prisión según lo establecido por el art. 43 ter de esta ley)”* (Cámara Federal de Mar del Plata, FMP 88/2019/149/CA34, rta. el 11/12/2020; el resaltado me pertenece).

La inclusión de esta condición especial respecto de *ex agentes de inteligencia* resulta congruente con la intención del legislador de supervisar su conducta para evitar que incurran en actividades contrarias a la ley, tal como surge del art. 25 de la Ley 27.126 que creó la Agencia Federal de Inteligencia y modificó la Ley de Inteligencia Nacional, en tanto establece expresamente que *“Se deberán supervisar las acciones de los ex agentes a fin de prevenir su accionar en tareas de inteligencia”*.

Ahora bien, con relación a este aspecto, existen elementos de sospecha suficientes, con el grado de provisoriedad que caracteriza a esta etapa investigativa, para considerar que **Ariel Pedro ZANCHETTA** realizó las **“acciones de inteligencia”** prohibidas que fueron detalladas en esta presentación valiéndose de los conocimientos, los vínculos, las herramientas y la experiencia obtenida durante los años en que se desempeñó como **“agente**

**inorgánico” de la Secretaría de Inteligencia de la Nación (SIDE) / Agencia Federal de Inteligencia (AFI), razón por la cual, se considera satisfecho el requisito exigido por el tipo penal en cuanto a su autoría que en el caso puntual corresponde asignarle al nombrado, a partir del dominio por él evidenciado sobre el curso causal de los hechos (ver explicación completa respecto de su actuación como “agente inorgánico” en acápite *III.A-Antecedentes*).**

En efecto, se ha acreditado que Ariel ZANCHETTA durante al menos seis años (2009-2015) realizó acciones de inteligencia —obtuvo, reunió, sistematizó y analizó información— bajo las órdenes de tres agentes de la Secretaría de Inteligencia (SIDE) / Agencia Federal de Inteligencia (AFI), en cuyo marco obtuvo claves de acceso a bancos de datos de organismos públicos, experiencia en la realización de tareas de inteligencia, vínculos con “informantes” en diversos ambientes y localidades y herramientas informáticas que le permitían ocultar su actividad y borrar los rastros de ella.

Por todo lo expuesto, este Ministerio Público Fiscal considera que la conducta atribuida a Ariel Pedro ZANCHETTA conforme fuera descrita en el acápite **III.B** reúne los elementos típicos necesarios para encuadrar, prima facie, en el tipo penal del art. 43 *ter* de la Ley de Inteligencia Nacional (n° 25.520).

Respecto del *acceso ilegítimo a bancos de datos personales*, se encuentra previsto en el artículo 157 *bis*, inciso 1°, del Código Penal, al reprimir con prisión de un (1) mes a dos (2) años al quien “*A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales*”.

Si bien en el marco de la causa **CFP n° 427/2022 ZANCHETTA** ya fue procesado por esta figura delictiva, la plataforma fáctica desarrollada en el presente

dictamen demuestra que han sido muchísimos más los casos y modalidades de acceso ilegítimo a bancos de datos personales realizados por el imputado.

En efecto, de las pruebas detalladas a la hora de fundar la imputación propuesta en este dictamen, surge que ZANCHETTA ingresó a diferentes bases de datos personales, como ser aquellas pertenecientes a organismos públicos como el Registro de la Propiedad Automotor, la Dirección Nacional de Migraciones y la Base Nacional de Antecedentes Penales como así también, a bases de datos que son propiedad de privados, como SUDAMERICADATA, NOSIS, VERAZ, RIESGO ONLINE, RIESGONET, REPORTES ONLINE, BUSCARDATOS, AGILDATA ONLINE, CUADRO DE SITUACIÓN y PYP DATOS.

En el caso del acceso a bases de datos de organismos públicos, la ilegitimidad de la conducta de ZANCHETTA es palmaria por cuanto utilizaba credenciales a nombre de terceros, que se encuentran habilitadas para ser utilizadas por funcionarios públicos integrantes de organismos de seguridad o administración pública pero que, como se ha visto, eran utilizados por el acusado ilícitamente; desconociéndose cómo obtuvo acceso a ello.

En concreto, como se ha explicado a lo largo del presente, el imputado se valió de usuarios del Registro de la Propiedad Automotor reservados o pertenecientes a distintas fuerzas de seguridad, como así también, de usuarios de la Dirección Nacional de Migraciones correspondientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la Agencia Federal de Inteligencia, la Policía Federal, la Prefectura Naval y la Gendarmería Nacional.

En el caso del acceso a bases de datos de empresas privadas, la ilegitimidad de su accionar se desprende de la finalidad buscada por el imputado con cada compulsión, que era nada menos que la realización de actividades de espionaje ilegal;

lo cual se contrapone radicalmente con las finalidades permitidas por la normativa en la materia.

En tal sentido, la Directora de Promoción de Derecho a la Privacidad de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Anastacia Dozo, explicó en su declaración testimonial que la Ley n° 25.326 de Protección de los Datos Personales, bajo ningún caso, podría amparar el desarrollo de una actividad delictiva como la que aquí se investiga.

Nótese que, al ser preguntada por las finalidades permitidas por la ley para la reunión de datos, la nombrada mencionó que: *“No hay una lista de finalidades, sino que las define el propio responsable de cada base de datos. Desde nuestro organismo hacemos un control de si los datos recolectados son excesivos o proporcionales con la finalidad declarada, y por supuesto, **la finalidad no puede ser ilícita**. En el artículo 3° in fine se aclara esto último”* (el resaltado me pertenece).

A su vez, resulta manifiesto que la finalidad correspondiente a las bases de datos de entidades privadas que fuesen utilizadas por ZANCHETTA tenían una clara finalidad crediticia, sobre lo cual, la testigo mencionó que *“La prestación de servicios de información crediticia merece una regulación especial que se encuentra en el artículo 26 de la ley n° 25.326, sin perjuicio del cumplimiento de todo el resto de la ley”*.

De esta manera, se considera acreditado tanto el acceso a aquellos bancos de datos personales, como así también, su realización ilegítima, lo que permite tener por acreditado el conocimiento y la voluntad de la comisión del delito por parte del nombrado, ante la imposibilidad de que aquel pueda aseverar, a partir del

amplio caudal probatorio aunado, un presunto desconocimiento del carácter ilícito de su conducta.

Finalmente, en cuanto a la relación concursal entre ambas figuras, cabe señalar que los delitos de *realización de acciones de inteligencia prohibida* y *acceso ilegítimo a bancos de datos personales* fueron realizados como parte de una misma unidad de conducta, por lo que la eventual sanción penal que pueda recaer deberá estar a lo dispuesto por el artículo 54 del Código Penal que consagra al llamado *concurso ideal*.

#### **IV.- SUGERENCIA DE MEDIDAS DE PRUEBA**